

1908  
**LIBRO**  
de  
actas del Ayuntamiento de Olivenza



*Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page.*



*[Faint, illegible handwriting]*



Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 190

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— P. 1 —

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 190\_\_\_\_\_

## LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

—POR—

Modelación de J. Vila Serra. Valencia

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_  
 ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de  
 papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_  
 importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_



Junta municipal de

AÑO 1800

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

por

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este año de mil novecientos ochos comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Olivencia a Primer de Junio de mil novecientos ochos



V.º B.º

El Alcalde

El Secretario  
Juan Segura

# Diputación de Badajoz

que en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 15 de Mayo de 1912, se ha acordado que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Diputado Provincial, sea el encargado de representar a esta Diputación en el Congreso de Diputados, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 15 de Mayo de 1912.

Juan de Dios Rodríguez de Guzmán

V. B.



Señores Concejales  
 - Presidente -  
 D. Augustin Gomez  
 Concejales -  
 D. Sai Rodriguez  
 Daniel Rodriguez  
 Juan y Martin  
 Manuel Brindan  
 Antonio Mendez  
 Juan y Manuel  
 Juan Martin

En la Noble, siempre Leal y Notable Ciudad de Olivenza a primero de Enero de mil novecientos ocho, se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se consignan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con objeto de celebrar en segunda con vocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta de Diciembre del pasado año, que no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la anterior que obra en libro por separado y la cual fue aprobada y firmada.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el Secretario de las disposiciones contenidas en los Placetes Oficiales de la ultima semana quedando enterada la Corporacion y acordandose se lleven a debito cumplimiento todas aquellas que afecten a los intereses administrativos de este Municipio.

Se acuerda la distribucion de fondos p. el presente mes  
 Se aprueban las cuentas de las obras de Diputacion material de oficinas y otras

A continuacion se acordó que la distribucion de fondos para el presente mes, se verifique con arreglo a la decava parte de las cantidades que figuran en el Presupuesto de gastos del corriente año.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que terminada la obra acordada en el edificio Consistorial para habilitar un local destinado a Dependencias y otro para el despacho del Jefe de Policia, esta segun cuenta que presentaba en el acto, habian reportado lo siguiente: 34'50 pts, la de los jornales invertidos, 52'25 id. la de los materiales y 107'50 la de la mano de obra de Carpinteria que consisten dos ventanas y una puerta nuevas con



composición de otra, importante en junto, la cantidad de 194.50 pts que habian sido giradas con cargo al Capitulo primero artº 4º del Presupuesto anterior.

Al propio tiempo fue presentada la cuenta de los gastos menores y material de la Secretaría de este Ayuntamiento, rendida por el Secretario del mismo durante el segundo semestre del año anterior la cual importaba quinientas setenta y ocho pesetas setenta y cuatro centº, las cuales habian sido formalizadas con cargo a su correspondiente Capº 1º artº 2º de dicho Presupuesto.

En igual forma, manifesté haber ordenado girar con cargo al Capº de Imprevistos de mencionado Presupuesto 197.50 pts importe de los jornales devengados, por José Mariano Forge y Manuel Cabezas Martínez, invertidos durante todo el mes de Diciembre en extraer con la bomba, el agua de la fuente de la Fuente para el abastecimiento público de este vecindario, á razón de 1.25 pts diarios, cada jornal; como así mismo 9.10 pts importe del papel de multas municipales, adquiridos de la Admon.ª cuasi á fines del año anterior.

Se aprueba la cuenta de abastecida por petróleo en 1907 y se acuerda emitir una este servicio en igual forma hasta que se consigue contrato por la electricidad.

De igual manera, manifesté dicho Señor al Excmo. Sr. Diputado que como á todos constaba, no habia tenido efecto la subasta intentada para llevar á cabo, el remate del abastecido público por medio de la electricidad y por lo que se seguía utilizando el que estaba acordado habia continuado este servicio por administración con las antiguas farolas de petróleo y en el cual se habian invertido durante todo el año anterior la suma de cuatro mil quinientas sesenta y dos



puestas noventa céntimos que habían sido giradas  
 con cargo á la partida consignada en el Capít. 5.º art.º  
 2.º de su correspondiente Presupuesto. Examinada la  
 Corporación minuciosamente de los justificantes unidos  
 á los diferentes Libramientos de expresada cuenta  
 que fueron puestos á la vista, acordó por unani-  
 midad, aprobar y este expresado gasto y al pro-  
 pio tiempo autorizar á la Presidencia para  
 que continúe ordenando este Servicio por admi-  
 nistración como ha sucedido hasta esta fecha y  
 interior se lleve á efecto la contratación del mis-  
 mo por medio de la electricidad.

Así mismo la Corporación teniendo en cuenta  
 que los gastos relacionados anteriormente á este  
 último párrafo estaban algunos de ellos ya  
 acordados y otros han sido de apremiante ne-  
 cesidad y que la cuenta de los mismos estaba  
 debidamente justificada, acordaron también por  
 unanimidad su aprobación y al propio tiempo  
 la conformidad de que hayan sido girados á los  
 Capít.º y art.ºº equivalentes por la Presidencia,  
 como pertenecientes al año que acaba de finali-  
 zar.

En este estado, se manifestó por la Presi-  
 dencia que en virtud de haberse variado en  
 el nuevo Presupuesto, las consignaciones para  
 la plantilla del personal de algunos de los  
 empleados de este Municipio, procedía que  
 el Ayuntamiento en virtud de la lista que tenía  
 á la vista designase el personal que había  
 de seguir desempeñando expresados destinos, con  
 carácter de interinos, entendiéndose á su vez que  
 estos debían recaer en los individuos que se  
 expresan á continuación: el de Oficial 1.º ó  
 mayor de esta Secretaría dotado con el sueldo

Se nombran interinamente  
 varios empleados con arreglo  
 á las variantes del nuevo  
 presupuesto

de 1500 pts á favor de D. Francisco Cardon  
Mendez; el de Oficial 2.º con el de 1.000 pts  
á favor de D. Joaquin Ortiz Mendez; el de  
Auxiliar 1.º con 999 pts á favor de D. Anto-  
nio Cabera Mercado; el de Auxiliar 2.º con  
950 pts á favor de D. Ceofilo Rodriguez Fran-  
tes; el de Auxiliar 3.º con el de 800 pts á  
favor de D. Manuel Moreno Velez, el de  
Alcaide del Ayuntamiento con 677 pts, á favor  
de D. Domingo Mendez Rodriguez; el de ed.º de  
pública con 677 pts á favor de D. Antonio An-  
driguez Martinez y la de dos peones camineros mu-  
nicipales con los sueldos de 638 pts 45 cts á favor  
de Joaquin Fuentes Tramma y Jose Selva Gomez.

Oido por la Corporación la propuesta del Sr. Pre-  
sidente y teniendo en cuenta que el personal designa-  
do, reunen las condiciones de aptitud que se requie-  
ren para el desempeño de expresados cargos, pues-  
to que tienen demostrada su suficiencia en los mismos,  
acordaron por unanimidad sus nombramientos con  
el caracter de interinos y que por la Presidencia  
se les dé posesion en este dia con la expedición de  
sus respectivos títulos ó credenciales, donde se acredite  
todos estos extremos.

X Cambien y por propuesta del Sr. Presidente  
se acordó por unanimidad la continuacion de Doña  
Casimira Gonzalez en el cargo de pasante de la Es-  
cuela de primarios con el haber de 270 pts anuales  
que venia disfrutando en el año anterior, las cua-  
les le serán satisfechas por mensualidades con  
cargo al Capitulo de Impresos, y en igual  
forma queda tambien acordado la continuacion de  
D. Pio Montero Amador en el cargo de Auxi-  
liar temporero para el arreglo del archivo mu-  
nicipal con el haber de dos peatas diurnas, pa-

guardas de referido Capitulo de Imprevistos del Pre-  
puesto Municipal vigente.

Así mismo, quedó acordado que interim se lleve  
a efecto la subasta del servicio de la limpieza pú-  
blica de esta población, que está anunciada para el  
día seis del actual, por la Previdencia, se gestione  
del remanente que acaba de cesar la continuación  
de este servicio hasta tanto se conozca el nuevo  
arrendatario que ha de hacerse cargo del mismo, todo  
esto arreglado en la forma que estime mas convenien-  
te. Con lo cual se dio por terminada la preun-  
te acta de la sesión supletoria a la ordinaria del  
día treinta del pasado mes de Diciembre, y en  
su virtud estando citada la Corporación a sesión  
extraordinaria para los asuntos reglamentarios que  
están previstos por las Leyes, para este día, la  
Corporación, acordó celebrarla a continuación de la  
presente.

Se forman las listas  
de compromisarios

En este acto y como uno de los objetos, expre-  
sados en la convocatoria para este acto extraordinario  
la previdencia manifestó lo era en dar el debido  
cumplimiento a lo prevenido en el art.º 25 de la Ley  
de 8 de Febrero de 1877 sobre la formación de las  
listas de los Señores que componen este Ayuntamiento  
y cuádruplo número de mayores contribuyentes  
de esta Ciudad, que en el presente año, tienen derecho  
a elegir compromisarios para las de Senadores que  
hubieren lugar. En su consecuencia y de su orden  
yo el infrascripto Secretario, di lectura íntegra  
del Capitulo 4.º de la precitada Ley y segunda-  
mente teniendo a la vista los padrones de las  
riquezas generales de esta localidad, se procedió por  
medio de un examen detenido de expresados documen-  
tos a extraer los individuos que aparecen en ellos, sa-  
tisfaciendo mayores cuotas de contribución, siendo



estos lo que a continuación y a seguido de los Señores del Ayuntamiento, quedan consignados.

### Señores del Ayuntamiento

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Cargos
1	D. Augusto Gomez Castaño	Alcalde Presidente
2	" José Rodriguez Gonzalez	1º Concejale Alcalde
3	" Daniel Rodriguez Marcos	2º " "
4	" Francisco Maximino Constante	3º " "
5	" Manuel Trinidad Rodriguez	Sindico
6	" Antonio Romero Pico	Suplente Sindico
7	" Manuel Jorge Pico	Interventor
8	" Ignacio Manuel Ventura	1º Concejil
9	" Manuel Perez Martinez	2º id
10	" Pedro Eugenio Blasco Palbuena	3º id
11	" Vicente Rodriguez Ruiz	4º id
12	" Martin Valiente Navarrete	5º id
13	" Paulino Navarrete de Artega	6º id
14	" Juan Melcha Mendez	7º id
15	" Joaquin Navarrete de Artega	8º id
16	" Juan Ruiz Mesa	9º id

### Mayores Contribuyentes

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Cuotas impuestas		
		Consumo Pds.	Indust. Pds.	Total Pds.
1	D. José Meira Andrade	3754.61	"	3754.61
2	" Manuel Meira Rodriguez	1452.52	227.32	1679.70
3	" Francisco Salgado Gonzalez	1436.67	"	1436.67
4	" Esteban Chacon Reyes	1401.29	"	1401.29
5	" Narciso Velaz Meira	865.77	"	865.77
6	" José Antonio Ferra Mendez	831.33	52	883.83
7	" Francisco Bonallo Alvarez	759.21	"	759.21
8	" Joaquin Pizar Ruiz	741.35	"	741.35
9	" Domingo Manuel Ventura	733.67	"	733.67
10	" Manuel Ruiz Fernandez	36.75	654	690.75
11	" José Fernandez Diaz	483.69	176.71	659.80





Número de orden	Nombres y apellidos	Cuentas por que contribuye		
		Embarc.	Terrest.	Total
		54	55	56
12	Isaac Navarrete de Arceaga	511.50	"	511.50
13	Carlo Gomez Gonzalez	425.64	188	543.64
14	Luis Rodriguez Gonzalez	162.52	315.52	478.04
15	Marcial Gomez Castano	375.50	97.60	473.10
16	Luis Gomez Gonzalez	374.46	97.60	472.06
17	Manuel Cabral Silva	435.38	"	435.38
18	Ciriaco Entradas Viegas	415.67	"	415.67
19	Ciriano Morante y Llerente	411.40	"	411.40
20	Luis Diaz Melero	407.54	"	407.54
21	Manuel Gomez Gonzalez	404.57	"	404.57
22	Luis Corca Rodriguez	404.07	"	404.07
23	Manuel Martinez Gonzalez	403.43	"	403.43
24	José Lara Gil	401	"	401
25	José Vicente Meira	240.74	107.04	327.08
26	José Mariano Matos	358.35	"	358.35
27	Benigno Carralho Ortiz	237.57	106.80	344.37
28	Pablo Cabral Silva	321.42	"	321.42
29	Diego Silva Gadella	316.11	"	316.11
30	Enrique Meira Rodriguez	301.70	"	301.70
31	Vicente Sebada Pereira	291.17	"	291.17
32	Bernardino Ramirez Diaz Canuco	280.22	"	280.22
33	Modesto Rodriguez Espanca	278.24	"	278.24
34	Antonio Rodriguez Meira	254.48	"	254.48
35	Miguel Marques Giraldo	251.27	"	251.27
36	Manuel Martinez Ferrero	77.75	182	240.75
37	Manuel Meira Rodriguez	249.57	"	249.57
38	Fran <sup>co</sup> Mendez Garcia	184.52	60	244.52
39	Andro Lazo Morales	238.18	"	238.18
40	José Meira Pereira	237.55	"	237.55
41	José Pereira Antunes	180.27	56	236.27
42	Joaquim Borrallo Salgado	234.71	"	234.71
43	José Valente y Valente	170.65	52.34	232.77
44	Angel Diaz Mendez	"	232	232
45	Degracias Blau Balbuna	"	232	232

N.º de orden	Nombres y apellidos	Cuentas por que contribuyen		Total
		Contribuc.	Indic.	
		₧	₧	
46	Francisco Muñoz Sierra	230	14	230 14
47	Andrés Gil Martínez	321	0	321 0
48	Luis Lirio Rabicho	148	53	201 53
49	Edmundo Blas Salbuena	202	08	202 08
50	Francisco Blanco Prieto	175	93	175 93
51	José Muñoz Romero	172	22	172 22
52	Francisco Gil Correa	179	77	179 77
53	Joaquín Fernández Gómez	50	48	132 48
54	Pablo Domínguez y Domínguez	55	04	132 04
55	Leocadio Rodríguez Barradas	183	75	183 75
56	Félix Camacho Acisclo	0	170	170 0
57	Miguel Llorens Vera	0	177	177 0
58	Joaquín Gil Martínez	167	94	167 94
59	Antonio Cordero Frías	167	91	167 91
60	Fortunato Martínez Valente	155	62	155 62
61	Manuel Forbes Muñoz	15	53	132 53
62	Andrés Gómez Martínez	19	68	120 68
63	Manuel Tenera Rodríguez	137	55	137 55
64	Juan Franco Frías	135	59	135 59

Resultando, que siendo diez y seis el número de los Señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento y el de sesenta y cuatro a que asciende el cuádruplo número de Contribuyentes por contribuciones directas y con casa abierta, según queda demostrado en la precedente lista, se acordó por unanimidad aprobarlas y que por el Señor Presidente, se ordene al Secretario de la Corporación se toquen copias certificadas para exponerlas al público y Boletín Oficial de la provincia en conformidad con lo que dispone el art.º 26 de la precitada Ley de 8 de Febrero de 1877 y que después se instruya el oportuno expediente con arreglo a las disposiciones que están dictadas con arreglo a este acto.





En igual forma, queda acordado en virtud de lo que se previene la Ley de Preclutamiento y Preempción del Ejército que por la e. Presidencia se ordena la publicación de Banderas para dar principio a la inscripción de mozos que han de ser incluidos en el alistamiento del presente año.

Y terminado los objetos de estas dos reuniones ordinaria y extraordinaria, se levanta la sesión firmandolas en su crédito de que yo el Secretario certifico.

Augusto Gomez

Mansueti Ciudad

Francisco Martin

Ignacio Mariscal

Antonio Montero

Juan Nieto

Mansueti

Diligencia N.º 10  
 habiéndose reunido, en el  
 ayuntamiento de Olivenza, con  
 el objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria de este  
 día, la Presidencia or-  
 dena de ahora a segunda  
 convocatoria, con arreglo  
 al art.º 104 de la Ley de  
 Municipios.

Olivenza a 8 de Enero  
 de 1908.

V.º B.º

Mansueti

- Presidente  
 1.º Augusto Gomez  
 Concejales  
 2.º Don Rodriguez  
 3.º Don Martin  
 4.º Ignacio Mariscal  
 5.º Mansueti  
 6.º Don Antonio

En la Ciudad de Olivenza a ocho de Enero de mil novecientos ocho, se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma, presidido por el Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño, los Sres. Concejales anotados al margen al efecto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido, se dio lectura y quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los Placetes Oficiales recibidos en la última semana.

Al momento se dio cuenta por la presidencia de que por falta de licitadores, no había tenido efecto la subasta para el servicio de la limpieza pública de esta población que estaba anunciada

La agenda 2ª subasta  
 para el servicio de la limpieza pública

para el día diez del corriente y en su virtud, se acordó, que expresado artículo vuelva nuevamente a publicarse con iguales tipos y condiciones y que interim, se cumplieron todas las diligencias que fueran necesarias quedara autorizado al Sr. Presidente, para que provisionalmente ordene se siga llevando a efecto la limpieza por los procedimientos que estime mas economicos y convenientes.

Se acuerda que por el inspector de policía se ejecute constante vigilancia en todo lo que concierne al mercado público.

En este acto hace uso de la palabra el Sr. Fiscal Sr. Masral, rogando a la Presidencia que en virtud de los abusos que se vienen cometiendo con algunos artículos de consumo, ordene al Inspector de policía inspeccionar con todo celo, tanto la leche que se está exponiendo adulterada, cuanto los pesos que se citan verificando por los vendedores en el mercado público, y al propio tiempo que prohiba en absoluto a todos lo que traen artículos de consumo a dicho mercado el que expendan cantidad de base alguna a los secundarios durante las horas que están marcadas para surtir el secundario, imponiéndoles las multas y demás correcciones a que den lugar los infractores, y cuyo ruego lo hacia tambien extensivo a los

Diligencias que habien sido celebradas la ultima vez se este día, se esta nuevamente para poder volver a celebrarlas en la vicente diez y nueve proximo.

Sus que componen la Comisión de abastos, a todo lo cual se le manifiesta por la Presidencia, darán gustoso los ordenes oportunos para que los deseos propuestos por el Sr. Masral, fueren cumplidos. Con lo cual, se dio por terminada la

Chimarra 13 de marzo 1870  
17 de 1870

presente firmando en su crédito de que certifico  
Augusto Gómez Antonio Montero

Mantega  
Manuel  
Francisco

Manuel  
Vicidad.  
Juan Diez  
Francisco  
Manuela



En la Ciudad de Olivenza a quince de Enero de mil novecientos ochos, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se anotaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental 1.<sup>o</sup> D. José Rodríguez González, con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se procedió a la lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordando la Corporación quedar enterada.

Indistintamente se expuso por el Sr. Presidente que conceptuaba necesario para el ornato público de esta Ciudad en virtud de ser esta la época oportuna la replantación de algunos árboles que se habían perdido en las plantaciones hechas anteriormente en esta Ciudad, y al propio tiempo conceptuaba también necesario el que se hechbara alguna alameda en los bucos, y desperfectos que existen en las empedrados de las calles de López de Ayala y Fernando Alfonso, y la Corporación estimando oportuno lo expuesto por la presidencia acordó autorizar a la misma para llevar a efecto las operaciones propuestas dando después cuenta de los gastos que origine para su aprobación.

Tras haberse otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firmada de que certifique

*[Signature]*  
 Manuel Trinidad  
 Antonio Montano  
 Ignacio Manuel  
 Juan Esteban  
 Antonio Montano  
 Manuel Trinidad  
 Manuel Trinidad

- Presidente  
 D. José Rodríguez  
 " Manuel Trinidad  
 " Antonio Montano  
 " Ignacio Manuel

Diligencias No habiendo podido celebrar la ordinaria de este día por falta de asistencia de tres Concejales la Presidencia acordó la citación a la convocatoria con arreglo a ley Olivenza a los 19 de Enero de 1908


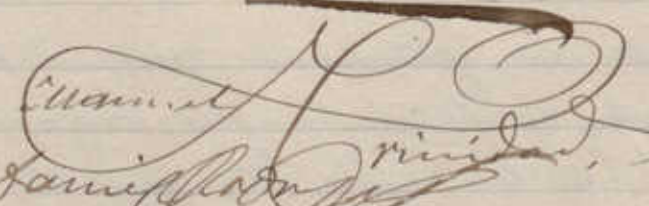


Presidente En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos de Luera de mil novecien-  
 D. José Rodríguez tos odio se reunieron en las Casas Conistoriales de la misma los  
Concejales tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presi-  
 „Franc. Maximina dencia del Sr. Alcalde accidental 1.º Teniente D. José Rodríguez  
 „Manuel Frimida rales con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria  
 „Antonio Montero la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de  
 „Ignacio Manuel la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones contenidas  
 en los Boletines oficiales de la última semana quedando  
 enterada la Corporacion y acordando se cumplieren todas  
 aquellas que afecten a los intereses de este municipio.

Se acuerda el arreglo de las aguas de la fuente de la Luerna al nivel y salida que  
 se de la Luerna siempre han tenido, cosa que llama mas la atencion en esta que  
 cada año de tantas lluvias, se acordó autorizar a la misma para  
 que ordene el examen de las causas que motivan esta interrup-  
 cion y se arreglen en la forma que estime mas economica y con-  
 veniente dando cuenta de los gastos que en ello se originen  
 para su aprobacion.

No habiendo mas asuntos urgentes que deliberar se levantó  
 la presente que forman de que certifico.

Diligencia? No habiendo  
 celebrada la ordinaria de  
 este dia por falta de  
 Minimo de tres Concejales  
 la presidencia original se  
 citan a 2.ª convocatoria  
 con arreglo a ley  
 Olivenza 27 de Luera 1908  
 1.º 1908

 Antonio Montero  
 Juan Diezosa  
 Manuel Frimida  
 Ignacio Manuel

 Juan Diezosa

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de  
 Luera de mil novecientos odio se reunieron en las Casas  
 Conistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento  
 que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr.

Presidente Alcalde accidental 1.º teniente D. José Rodríguez González, con el  
D. José Rodríguez Concejal objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada  
D. Manuel Trinidad

• Antonio Montes Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura por mi el  
"Agustín Mariscal Secretario de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la última semana y de las cuales quedó enterada la leyenda acordando se llevasen a cumplimiento todas aquellas que concordasen con los intereses de este municipio.

Fuero habiendo al decaer ordinario otros asuntos urgentes que dilucidar se levantó la sesión firmando la presente los  
tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Diligencia, No habiendo celebrado la ordinaria de este día por no haber concurrido suficiente número de concejales la Presidencia ordenó la citación en 2.ª convocatoria  
Olivencia 2 de febrero 1908

Augusto Gómez

*[Handwritten signatures]*  
Agustín Mariscal  
Manuel Trinidad  
Antonio Montes  
José Rodríguez

Juan Segura

Juan Segura



En la Ciudad de Olivenza a cinco de febrero de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Conistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al momento se avotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez. Castaño con el fin de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día tres del corriente, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y de Orden de la Presidencia se dió lectura por mi el Secretario de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplieren todas aquellas que

se relacionen con los servicios de este Ayuntamiento.  
Se acuerda la distribución en igual forma se acordó la distribución de fondos  
de fondos comunes para el presente mes con arreglo a la decava parte de  
las cantidades consignadas en el presupuesto de  
gastos del corriente año.

En este estado y de orden de la Presidencia se dio lectura  
se acuerda expedir las por mi el Secretario (se dio) de una instancia dirigida  
certificaciones solicitadas al Ayuntamiento por el vecino D. Francisco Salga  
por la Comunidad organizada de Burzales, como presidente de la Comisión de la  
dosa de la comunidad Comisión organizadora para constituir en esta Ciudad  
de labradores.

la Comunidad de labradores, por la que solicita que  
como requisito indispensable para acreditar ante el Sr.  
Gobernador Civil de la provincia la constitución de nueva  
nada sociedad u le ayuda certificación que acredite que  
esta Ciudad tiene más de sesenta habitantes; que los pro  
pietarios que aparecen firmados en los documentos que se  
acompañan a mencionada solicitud componen la mayo  
ría de los existentes en esta población y á la vez que es  
tos son dueños de la mayor parte del terreno cultivado  
en este término municipal. Entorada la Corporación  
de cuanto se interina al referida instancia acordó por una  
minidad que por el Secretario se expida al momento la cer  
tificación que se solicita ajuntada en un todo á los docu  
mentos y antecedentes que se encuentran archivados en

Diligencia y Nota al de este Municipio.

trámite de unido superior No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
minuta del Consejo para la presente que firman de que certifico  
celebrar la Ordenanza de

Augusto Gómez

Antonio Montero

este día, la Presidencia  
ordenó se citen al con  
vocatoria en forma legal

Alizura 10 de Abril 1903

1.º 18.º

Gómez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sega

Agustín Gómez

Domingo

Juan Segá





En la Ciudad de Olivenza a 10 de Febrero de mil novecientos ocho, se reunieron las Casas Consistoriales de la misma, los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño, con el fin de celebrarla en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día del actual, la que declarada abierta, se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos en la última semana, acordando la Corporación se dé cumplimiento a las Circulares que se relacionen con los servicios de este Municipio.

A continuación se dio cuenta por íntegra lectura de una comunicación del Sr. Admón de Hacienda de la provincia n.º 139 de fecha 10 del corriente por la que se ordena que para que tenga debido efecto lo solicitado por esta Alcaldía ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en siete de Diciembre último, sobre la devolución del sobrante de los recargos municipales por territorial una vez cubierta las obligaciones de primera enseñanza correspondientes al año de 1907, es necesario que por el Ayuntamiento se autorice a la Presidencia, para que legalmente pueda ésta representarla en los extremos solicitados. Entrada la Corporación de cuanto se ordena en mencionado oficio, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en nombre y representación de la misma solicite de dicha Autoridad la devolución del sobrante de los recargos que anteriormente fueran municipales y que de este acuerdo, se remita certificación al Sr. Delegado de Hacienda.

Presidente  
D. Augusto Gómez  
Concejales  
D. José Rodríguez  
D. Daniel Rodríguez  
D. Francisco Macabías  
D. Manuel Comín  
D. Agust. Montero

Se autoriza a la presidencia para solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la devolución del sobrante de los recargos del P.º

segun esta dispuesto por el Reglamento de procedimientos económicos administrativos vigentes.

Se trata de asuntos relacionados con la demora en el pago por la D. D. de Consumos en esta fecha aun no se ha ingresado en arcas municipales por el Arrendatario de los Consumos la cuota mensual que le correspondia ingresar el día diez de los corrientes por cuya carencia de ingresos han juramente necesarios, punto que son los principales con que hoy se cuenta, encontraba exacta de todo punto, la caja municipal y esta Alcaldia en los mayores apuros sin poder pagar a los Empleados ni aun aquellas obligaciones de mayor necesidad, situación que le era de todo punto inevitable y la cual tendria a su manera de ver que continuase si antes no se le ponía remedio por haber llegado a su conocimiento por rumores públicos que el arrendatario de los consumos abandonaria el remate, rescindiendo el contrato. Cido por el Ayuntamiento lo expuesto por la Presidencia y teniendo en cuenta que de ser cierto este último se habrian de originar gran conflicto a esta Admon municipal peligrando sus intereses en otros recursos tan legales, acordaron en primer lugar que el Sr. Presidente hoy mismo y por medio del telegrafo, haga saber al Sr. Delegado de Hacienda la falta cometida por esta Admon de Consumos al no haber hecho efectiva las cantidades que corresponden a este Municipio y los graves perjuicios que con tal motivo se están originando y los que pudieran, siguiendo así originarse en lo sucesivo.

Como corroboración de lo expuesto por la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Méndez, manifestando la gran extrañeza que le proporciona, segun noticias fideles de ello, el que por la Admon de Consumos, se estén haciendo



liquidaciones en varios depósitos de aceites y otros líquidos en número considerable y creyendo que estas liquidaciones son de todo punto extemporáneas y se prestan a la sospecha que es convequiente, puesto que en ningún caso desde que existe Admon. de Consumos en esta Ciudad, se han realizado liquidaciones de esta índole en la época que sucede con las que nos ocupa, propone al Ayuntamiento debiera girarse una visita de inspección a la referida Admon. encaminada últimamente a precaver los perjuicios que con estos procedimientos tan anómalos pudieran ocasionarse a los intereses de esta Administración municipal; y como se le contestase por el Sr. Presidente que este último paso indicado no estaba en las atribuciones del Ayuntamiento el darlo y se ponerlo en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, este fue suficientemente discutido y como resultado, se acordó que por una Comisión compuesta del mayor número posible de Concejales en unión de la Presidencia, se personasen lo antes posible ante el Sr. Delegado de Hacienda y Gobernador Civil de la provincia, a fin de exponerles la crítica y apurada situación en que se encuentra este Ayuntamiento y ver si con el auxilio de expresadas Autoridades, puede buscarse alguna solución favorable que venga a favorecer en algo la marcha Administrativa.

Se cede a D. Jacinto Pastor para escuela el local que con igual objeto tenía D. Luis Ortiz.

Fide la palabra el Concej. Sr. Marzal manifestando que en virtud de haber cerrado D. Luis Ortiz el Establecimiento de enseñanza particular y por lo tanto, haber quedado también a disposición del Ayuntamiento el local que con tal objeto le tenía cedido en la planta baja de este edificio Consistorial, propone a la Cov-




peración la cesión gratuita del mismo y con  
 igual fin para el profesor D. Jacinto Pas-  
 tor Ortiz, á consecuencia de que expresado Sr.  
 dedicado como está á la enseñanza particular  
 carece de local suficiente para la numerosa cla-  
 se de niños á quien está prestando educación.  
 Enterada la Corporación de lo expuesto por el Sr.  
 Marzal y abundando todos los Sres en su mis-  
 mo pensamiento, se acordó por unanimidad  
 que mientras el Ayuntamiento, no necesite di-  
 cho local para sus dependencias, hacer la cesión  
 gratuita del mismo al referido profesor á con-  
 dición de que éste se hará entrega por medio de  
 inventario de todos los enseres concernientes á la  
 enseñanza que existe en el expresado local que  
 son propiedad de este Municipio, quedando obli-  
 gado á su entrega en igual forma el día que  
 dejó de hacer uso de la concesión de este (Escu-  
 cuela) acuerdo, quedando desde luego designado  
 para la entrega y formación de inventario de  
 estos efectos los Sres Concejales D. José Rod.  
 Gonzalez y D. Ignacio Marzal Ventura los  
 cuales presentarán copia autorizada para su  
 archivo en el de esta Oficina.

Y no habiendo al despacho ordinario otros  
 asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
 cuya acta firman, de que certifique

Augusto Gómez

Antonio Montero




Ignacio Marzal

Juan Vega

Diligencias No habiendo  
 recibiendo suficiente número  
 de honajales para la ord.  
 de este día, la Presidencia  
 ordenó se citase á 2ª con-  
 vocatoria con arreglo  
 á Ley. Ovejería 11 de Fe-  
 brero de 1908.



En la Ciudad de Mérida á diez y nueve de febrero de mil nove-  
cientos ocho: se reunieron en las Casas Consistoriales de la  
misma, los Señores del Ayuntamiento ausente al margen,  
para celebrar la presente en segunda convocatoria y de  
clarada abierta, se procedió á la lectura de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones con-  
tenidas en los Boletines Oficiales de la última semana,  
acordándose el cumplimiento de aquellas que toquen interés.

En continuación se dió cuenta de un oficio del Excmo  
Señor Gobernador Militar de la Provincia, manifestando  
que las necesidades del servicio le impiden nombrar  
un Sargento para la próxima operación de la talla de  
marzo del actual recemplazo y el Ayuntamiento en su  
vista, acordó que por la Presidencia se dirija oficio al Sr.  
Teniente que manda la fuerza de Caballería destacada  
en esta Ciudad para que además de asistir á presen-  
ciar el acto, designe un individuo de la clase de Sar-  
gentes ó Cabos para practicar la talla, el primer  
domingo de Marzo próximo.

En mismo la Presidencia dió cuenta de tallada  
á la Corporación de sus gestiones practicadas ante los Se-  
ñores Gobernador Civil y Delegado de Hacienda de la  
Provincia sobre la pésima situación en que se encuentran  
los asuntos de este Municipio relacionados con la Adminis-  
tración de Consumos, estando en la creencia que el actual  
contrato sería rescindido dentro de breve plazo por las faltas de  
pago del rematante. Enterada la Corporación acordó que  
cuando llegue á ser un hecho la rescisión del arriendo y tenga  
que hacerse entrega de la administración el Ayuntamiento  
que por el Sr. Presidente en nombre y representación del  
mismo, se dirija al momento instancia al Sr. Interventor  
de Hacienda de la Provincia, solicitando le sea retirada la  
fianza y los intereses que la misma devenga que tiene con-  
stituida el actual rematante para reintegrar á este Municipio

Presidente  
D. Augusto Gomez  
Concejales  
D. José Rodriguez  
Daniel Rodriguez  
Ignacio Masal  
Antonio Montano

Dá cuenta la procedencia  
de sus gestiones ante el Sr.  
Delegado de Hacienda y Gobernador  
sobre la situación de este mun-  
icipio



de las cantidades que se adeudan tanto por las municipalidades, como  
údas, cuando por el importe que arrojan los artículos de Comercio  
existentes en los establecimientos públicos de venta y depósito de ca-  
sachos y tratantes. Después que queda practicada la operación de  
aforo que precede á la entrega de la Administración.

Al propio tiempo acordaron que por la Comisión en nombre  
representativa de la Corporación, se dirigian á todas las expone-  
nes á los Señores Señores Ministros de la Gobernación y de  
Hacienda, por conducto del señor Gobernador Civil de esta  
Provincia, manifestando al primero la crítica situación de  
este orario municipal con las causas que le originan y al  
segundo haciendo historia de los perjuicios que se irrojan á  
este Municipio por el lamentable estado en que queda el Arca  
Patrimonial de Comercio, la recaudación del impuesto al tener  
que hacerse entrega del mismo el Ayuntamiento y á la vez en  
Asamblea se hizo ordenar se le practiquen las liquidacio-  
nes que en pró y en contra se tienen con la Hacienda por  
todo concepto, puesto que de esta operación depende la  
buena marcha que haya de seguirse en esta Administra-  
ción municipal.

— No habiendo al despacho ordinario más asuntos urgen-  
tes que diligenciar se levanta la presente que firman en su  
crédito, de que certifico =

Augusto Gómez *Juan de los Rios* *Juan de los Rios*

*Juan de los Rios* *Juan de los Rios*

*Juan de los Rios* *Juan de los Rios*

*Juan de los Rios* *Juan de los Rios*

Se-



sesión extraordinaria del 19 de febrero de 1908

- Presidente
- D. Augusto Romero
- Concejales
- D. Daniel Rodríguez
- " Fran. Maestrino
- " Manuel Trujillo
- " Ignacio Moral
- " Antonia Morón
- " Juan Herrera

En la Ciudad de Mérida y fecha expresada siendo las diez y nueve se reunió en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria con carácter urgente, los señores del Ayuntamiento consignados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Romero Cantalejo, y declarada que fue abierta, se procedió a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. D. de Hacienda resindiendo el contrato de Comunes con D. Adrián Cavallo.

Por la Presidencia se expuso que según se explicaba en la convocatoria, el objeto de la presente era como se hacía dar cuenta de una comunicación recibida por el conde de esta parte del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia por la que se ordena que inmediatamente se proceda por este Ayuntamiento á sacar a parte de la Administración de Comunes de esta Ciudad por haberse dispuesto por dicho Conde la rescisión del contrato en el arrendatario Don Adrián Cavallo Villarjo á consecuencia de la falta de pago, por dicho Sr. tanto en los derechos del Tesoro como en los recargos correspondientes á este Municipio manifestándose también al propio tiempo que en vista de la urgencia que el caso requería, se había personado en esta tarde con el Secretario de la Corporación en el local que ocupa la Admon. de Comunes y había procedido á la entrega de la misma por medio de inventario de los muebles y enseres que existían de la pertenencia del Ayunt.<sup>o</sup> según constaba en el acta levantada al efecto y que ponía á la vista. Exterada la Corporación de todo cuanto se contiene en la Comunicación referida en igual forma que la operación practicada de momento por la Presidencia que desde luego fue aprobada y bien enterada con la suficiente discusión se tomaron los acuerdos siguientes: 1.<sup>o</sup> Conferir con carácter de interino el cargo de Admon. para la recaudación del impuesto y jefe de la dependencia



a D. Manuel Garcia de Tenuera, con el sueldo a  
razon de 2.000 pts anuales y con igual caracter el  
de interventor a D. Enrique Conabalill con el de  
1.250 pts: 2.º Designar como Concejal para la Comi-  
sion que ha de encargarse de la practica de los  
Aforos en los Establecimientos publicos de venta, ex-  
tenuos a los depositos de codecheros y tratantes a  
D. Juan Fructica Mendez y si este Sr. hubiere  
algunos inconvenientes para continuar con la operacion  
hasta su termino se terminara con los demas Señores  
Concejales que osten en circunstancias de asistir  
y como mayor contribuyente a D. Jose Moreno  
Martto, los cuales en union de los demas Señores  
que se citan en el Reglamento del Impuesto, daran  
principio desde pasado mañana a la operacion  
en la forma en que se determina los arts 19 al  
25 del precitado Reglamento, y 3.º autorizar  
al Sr. Presidente para el nombramiento del  
numero de vigilantes y dependientes que juzgue  
oportunos para la buena marcha y defensa  
de los intereses objetos de la Administracion a los  
cuales se les proveeran de las correspondientes inig-  
nias y credenciales y disfrutaran los Celadores el  
haber diario de 1,75 pts y con referencia a los  
Cobos y Tritador, el de dos pesetas y dos  
cincuenta respectivamente, y que despues de prac-  
ticada convenientemente todas estas diligencias  
por medio de expediente en forma, se di cuenta  
de ella a la Intervencion de Hacienda de la pro-  
vincia a fin de que sea retenida la fianza y  
los intereses que devengue la que tiene constituida  
D. Adrian Casvallo Villarejo.

En este momento recibe la Presidencia una  
carta del anteriormente propuesto para el cargo  
de Aforos Sr. Garcia de Tenuera a quien ya





se habia dado consentimiento de ello en la que parti-  
cipa que efecto de los muchos perjuicios que habia  
de proporcionarle con la aceptación del cargo el  
abandono de sus intereses no podia en manera al-  
guna aceptarlo dando sin embargo á la Corpora-  
cion sus mas expuestas gracias; y esta sin levan-  
tar mano acordó nuevamente conferir el expresado  
cargo renunciado con igual caracter á Don  
Adolfo Gil Rodriguez con el sueldo de 2.500 pts  
anuales, para el que fue propuesto por el Sr.  
Presidente y que por el mismo le sea notifi-  
cado en forma para los efectos oportunos.

Con lo que se dio por terminado el acto, de que  
fo el Secretario certifico =

Augusto Gomez *Secretario*

Agustino Marral *Interventor*

Daniel

Granada

Diligencias No ha  
bien de reunir min  
de leucijalo para to  
mar acuerdo en este dia  
labrid. Orduo se citan  
a 2º Comisario

Mercurial de Mayo 1908  
1º 3º



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*[Handwritten signature]*

Presidente  
 D. José Rodríguez  
Concejales  
 D. Daniel Rodríguez  
 " Fran.º Martín  
 " Manuel Trinidad  
 " Antonio Montero  
 " Ignacio Manal

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Febrero de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sr. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Al.º cald.º occidental D. José Rodríguez González con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió lectura por mi el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana y de las cuales quedó enterada la corporación acordando su cumplimiento y no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar

Diligencia por nota se levantó la sesión firmando la presente de  
 bene reunidos sus señ.  
 te Sr.º de Concejales  
 la presidencia ordenó  
 te citan en 2.ª Convoca-  
 toria con arreglo a ley  
 Olivenza a 26 de Feb. de  
 1908  
 1913

que certifico.

Augusto Gómez  
Ignacio Manal Antonio Montero  
Manuel Trinidad  
Manuel Rodríguez  
Manuel Rodríguez

Gómez  
Manuel Rodríguez

Presidente  
 D. Augusto Gómez  
Concejales  
 D. Daniel Rodríguez  
 " Fran.º Martín  
 " Manuel Trinidad  
 " Antonio Montero  
 " Ignacio Manal

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Marzo de mil novecientos ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño, para celebrar la presente en segunda convocatoria y declarada que fue su apertura se procedió a leer el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se procedió por mi el Secretario a dar cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento en aquellas que se relacionan



nen con lo servicio de este municipio.

Tambien se acordó que la distribución de fondos para el presente mes, fuese con arreglo á la donava parte de las cantidades consignadas en el Presupuesto corriente de gastos.

Se admitan las relaciones de deudores y acreedores referidas en el presupuesto actual

Acto seguido y de orden de la Presidencia fueron puestas á la vista de la Corporación la liquidación del presupuesto del año de 1907, en unión de las relaciones de deudores y acreedores de este Municipio que resultan en 31 de Diciembre de dicho año importando las primeras ptas. 72,580.66 y las segunda 54,780.95 id., las que refundidas como resultan en el Presupuesto del presente año, en unión de las existencias en caja en expresada fecha, vienen á constituir en el de (gast) ingresos la cantidad de 136,176.39 pts y el de gastos en la de 103,859.88 pts, resultando por consiguiente un superávit de 32,316.51 pts. Examinadas por el Ayuntamiento expresadas operaciones y encontrando que en su confección quedan perfectamente hechas las liquidaciones y en un todo arregladas á los preceptos legales, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y que por el Sr. Presidente en el plazo mas breve que le sea posible se remitan expresados documentos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación.



Diligencias de la Junta de Deudores y acreedores referidas en el presupuesto actual  
á 2.ª convocatoria  
Ocurra á 9 de Mayo de 1908.  
1.ª 13.ª

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, cuya acta firman de que certifico  
Augusto López <sup>1.º</sup> ~~Francisco~~ ~~Augusto~~

Ignacio Manuel <sup>tutor</sup> ~~Montoro~~  
Samuel Rodríguez  
Manuel <sup>Manuel</sup> ~~Manuel~~ <sup>Manuel</sup> ~~Manuel~~  
Manuela <sup>Manuela</sup> ~~Manuela~~ <sup>Manuela</sup> ~~Manuela~~



Presidente la Ciudad de Obisponza a once de Marzo de  
 D. Augusto Gomez mil novecientos ocho, se constituyeron en las Casas  
Concejales Consistoriales de la misma, los Tres Concejales aus-  
 " D. Daniel Rodriguez sados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D.  
 " Fran. Maestros Augusto Gomez Castano, con el fin de celebrar la pu-  
 " Manuel Trinidad sante en segunda convocatoria, la que declarada abier-  
 " Antonio Moreno ta se procedio a la lectura de la anterior que fue  
 " Ignacio Manal aprobada y firmada.

Ato seguido, se dio lectura de las disposiciones  
 contenidas en lo Político Oficial, recibido en la  
 última semana, acordandose el cumplimiento de las  
 mismas.

Se acuerda solicitar la  
 desfusion de las oficinas  
 de Correos y telegrafos

En este estado la presidencia manifiesta a la  
 Corporacion la necesidad sentida en esta localidad  
 hace tiempo de que sean separadas las Oficinas de correos  
 y telegrafos, pues el primero de estos servicios, por su  
 importancia, dado el creciente desarrollo del Co-  
 mercio y las demas fuentes de riqueza, exige local  
 y personal independiente del servicio de telegrafos  
 y en virtud de ello propone al Ayuntamiento que  
 se acuerde solicitar del Ilmo Sr. Director General  
 de Correos y Telegrafos la desfusion de estos dos  
 servicios, ya que en la actual epoca, es la ocasion  
 mas propicia, para conseguir esta mejora, puesto  
 que en los presupuestos especiales del Estado, ha  
 sido aumentada la consignacion, para alquileres y  
 material de correos, al propio tiempo que el per-  
 sonal; entendiendose ademas que esto una vez con-  
 seguido, seria convenientisimo a todas luces, puesto  
 que no habria de gravar con gastos de ningun genero  
 a los fondos de este Municipio. Enterada la Cor-  
 poracion de lo expuesto por la Presidencia y abundan-  
 do en un todo en ello, se acordó que por la misma  
 se solicite de la direccion general de Correos y Telegra-  
 fos la desfusion propuesta de expresadas oficinas





á todo lo cual, se manifestó por el Sr. Marral, que su conformidad era prestada, á condición de que la operación anteriormente propuesta no hubiera de proporcionar gastos excesivos al Ayuntamiento.

En igual forma, se dio cuenta de una instancia, suscrita por el vecino D. Luis Gomez Gonzalez solicitando la inutilización del camino rural denominado "de los Amisurados," puesto que el servicio á que está destinado puede hacerse por la carretera que va de esta Ciudad á Alconchel con mas comodidad para el tránsito para todos los propietarios de aquella zona, puesto que en llegando á cierto sitio el solicitante cede una porción de terreno de su propiedad, para facilitar cuanto anteriormente pretende; y la Corporación enterada de ello, acuerda que por la comisión propuesta de los Sres. Concejales D. José Rodriguez Gonzalez, D. Francisco Martin, y D. Ignacio Marral, se personeen en el sitio indicado y estudiando detenidamente informe á la Corporación del resultado que le ofrezca.

Se acuerda dar principio á los ayuntamientos el 1909.

Al propio tiempo quedó acordado, que siendo llegada la época en que debe dar principio á la confección de los censos de rústica y urbana para el próximo año de 1909, que por el Sr. Presidente se publiquen bandos y edictos, haciendo saber á todos los vecinos que hasta el día 10 del próximo mes de Abril presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus relaciones jerárquicas de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivos censos.

Se fijan definitivamente las listas de compromisos

de igual manera y en vista de haber cesado en los cargos de Concejales D. Pedro Eugenio Blassor Pombuna y D. Javier Navarrete de Arceaga y siendo contribuyentes que por sus cuotas deban figurar en las listas de compromisos para

Senadores, se acuerda la rectificación definitiva de  
expuestas listas incluyendo a dicho Sr. Tenor, en  
el lugar que por sus cuotas le correspondan eli-  
minándose desde luego los de último contribuyen-  
tes que figuran en las listas primitivas, haciendo  
constar a continuación de la de los Tenores del Ayuntamiento  
la existencia de los dos vacantes expre-  
sadas y en esta forma se anuncia para su  
inserción en el Boletín Oficial de la provincia

se nombra vocal de  
la nueva Junta de  
Instrucción

Así mismo y cumpliendo lo dispuesto en el ar-  
tículo 2º del R. D. de 7 de Marzo último sobre  
la organización de las nuevas juntas locales de  
instrucción pública, se acuerda designar como  
Vocales designados por dicho R. D. a los Tres  
Concejales D. Ignacio Marral Ventura y Don  
Juan Melchor Mendez a los cuales se les partici-  
pára el nombramiento por el Sr. Presidente

se conigura un voto de  
gracias al Inspector de  
Policia Juan Piriz

A propuesta del Concejal Sr. Marral que  
de acordado conjuer en este acta un mereci-  
do voto de gracias para el Inspector de policia  
municipal D. Juan Piriz Mendez por su  
heroico y humanitario comportamiento en el  
incendio ocurrido en la mañana de este día  
en la calle de Maria de la Cruz, salvando  
de las llamas la vida de dos personas con  
perjuicio de la suya recibiendo bastantes que  
maduras en las manos y que se le tenga  
en cuenta este servicio para en su día darle  
la recompensa merecida, en el momento que lo  
permita la situación de estos fondos municipales.

Olevena 16 de Mayo 1908  
Diligencias No habiendo  
de acordado en el presente  
con el Concejal para  
celebrar la sesión de  
este día, la presente se  
no se cita con ampe  
a la ley 2ª convocatoria

sin otros asuntos que diligencias se levantó la sesión firman-  
do la presente de que certifico.

Agusto Gomez  
Ignacio Marral  
Juan Melchor Mendez

Logo of Diputación de Badajoz



Manuel Frimida

Antonio Montero

Samuel Rodriguez



Presidente

D. Augusto Gomez  
Concejales

D. Daniel Rodriguez

" Fran. Martin

" Manuel Frimida

" Antonio Montero

" Ignacio Moral

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Marzo de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Srs del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño a fin de celebrar en 2.ª convocatoria la ordinaria correspondiente al día diez y seis del actual la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada

Manuel Frimida

Diligencias No ha lectura por sí el secretario de las disposiciones con bien de verosimilitud en los boletines oficiales de la última semana de este mes de marzo y de las cuales quedó enterada la Corporación y ajales por la ordenanza habiendo al de grado ordinario otros asuntos por lo de esta fecha, lo que diligenciar se levanta la presente que fir

videncia dispuesta  
se litara con arreglo  
ady. Olivenza 23  
de Marzo 1908.  
N.º 17.º

Augusto Gomez Castaño  
Francisco Martin

Ignacio Moral  
Antonio Montero  
Samuel Rodriguez

Gomez

Manuel Frimida

Manuel Frimida

Presidente

D. Augusto Gomez  
Concejales

D. Daniel Rodriguez

" Fran. Martin

" Manuel Frimida

" Antonio Montero

" Ignacio Moral

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ocho se constituyeron en las Casas Concejales de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño los Srs. Concejales que al margen se anotan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día veinte y tres del corriente, que no tuvo efecto por falta de asistencia de Srs. Concejales

DIPUTACION DE BADAJOZ

la que declarada abierta se procedió á la lectura y aprobacion de la anterior

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura por ser el secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana quedando enterada la Corporacion

Diligencias No y acordando se lleven á debido cumplimiento todas aquellas habiéndose reunido que se relacionen con los intereses de este municipio.

Suficiente número No habiendo al deyacho ordinario otros asuntos según de concejales para la tes de que tratar se cobanto la presente que firmamos de ord. de este dia, la Br que certifico

indencia ordeno al estar á 2ª convocatoria con arreglo a ley. Olivenza 30 de Mayo de 1908.

Augusto Gómez

Ignacio Barral Antonio Montes  
Daniel Rodríguez

Mmanuel Trinidad

Maniega

1.º  
Gómez  
Maniega

Presidente En la Ciudad de Olivenza á primero de Abril de D. Augusto Gómez mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Brs del Ayuntamiento D. Daniel Rodríguez to que al margen se anotan bajo la presidencia " Fran.º Macías del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño al " Manuel Trinidad objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordi " Antonio Montes naria correspondiente al dia treinta de Marzo " Ignacio Barral últimos, la que declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior que fué aprobada A continuación se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana y de las cuales quedó enterada la Corporacion acordándose su cumplimiento. En igual forma se acordó que la distribución





de fondos para el presente mes se practique con arreglo a la dicha parte de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos corrientes.

Y no habiendo mas asuntos urgentes que dilucidar se levantó la presente que firmamos de que

Augusto Gómez <sup>10</sup> *Augusto Gómez*

Ignacio Moral *Ignacio Moral*

Antonio Montes *Antonio Montes*

Mamuel Frimida *Mamuel Frimida*

Mano Vega *Mano Vega*

Mano Vega *Mano Vega*

Diligencia 3<sup>ta</sup> Mo.  
 habiendo unido de  
 concejales para la  
 orden de estudio la  
 Presidencia ordenó  
 se esta a 2<sup>a</sup> convocatoria  
 con arreglo a  
 Ley. Divera 6 de  
 Abril de 1908.  
 1<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

Presidente  
 D. Augusto Gómez  
 Concejales  
 D. Daniel Rodríguez  
 " Fran.º Maestros  
 " Mamuel Frimida  
 " Antonio Montes  
 " Ignacio Moral

En la Ciudad de Olivenza a ocho de Abril de mil novecientos ochos se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez, Castaño con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.



Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana quedando enterada la Corporación y acordando se cumplieren todas aquellas que se relacionen con los servicios de este municipio.

En igual forma y por la comisión designada en sesión del once de Mayo último para que examinaran e informaran a la Corporación sobre el resultado que les ofreciera lo solicitado por el vecino

Se acuerda con el camino rural de los Anisurados se manifiesta: Que se  
a D. Luis Gomez Gonzalez habian personado en mencionado sitio y habiendose  
haber la variacion del estudio detenidamente sobre el terreno la variante soli-  
camino rural de los citada por D. Luis Gomez opinaban que debiera con-  
Anisurados.  
cederle por cuanto llevado dicho camino por la  
carretera de Alcon del hasta el punto en que por su  
misma propiedad ofrece el llevarla hacienda a su  
costa las obras necesarias para el mas comodo tran-  
sito de las propiedades a que presta servidumbre,  
reciban un gran beneficio todas cuantas tubieran  
necesidad de transitar por expresado camino. En su  
consecuencia la Corporacion visto el informe que precede  
y teniendo en cuenta lo intranisible en ciertas épocas del  
año por el camino cuya anulacion se pretende por el  
solicitante y la gran comodidad que a todos se proporci-  
ona con la proposicion hecha por el mismo, se acordó por  
unanimidad acceder a la variante solicitada por D. Luis  
Gomez Gonzalez dejando siempre a salvo el mejor dere-  
cho que pueda asistir a cualquier de los interesados que  
se consideren perjudicados; y que en esta forma se par-  
ticipa al solicitante por la presidencia

Se acuerda que por la  
Comision de hornatos se  
forme sobre lo solicitado  
por el vecino Ricardo  
Pinarra Caseros  
En mismo y en vista de lo solicitado por el vecino  
Ricardo Pinarra Caseros referente al permiso para la  
construccion de una casa en terrenos de su propiedad en  
el Barrio de San Fuentes, se acordó que por la Comi-  
sion de hornatos se personen en indicado sitio a fin  
de que deynes informen a la Corporacion para acor-  
dar lo que proceda.

Dada cuenta de una comunicacion dirigida a  
esta Alcaldia por varios Ingenieros del Centro facul-  
tativo de estudios, concesiones y Construcciones de Ferros-  
carriles por la que se participa estar incluido en el  
nuevo plan de Ferros-Carriles secundarios uno que  
partiendo de Badajoz por esta ciudad termina en



 Prigonal de la Sierra el cual según la Ley tiene garanti-  
 zado su capital de construcción por el Estado con un 5%  
 de interés anual; por lo cual ofrecen su cooperación  
 de trabajos, estudios y tramitación de expediente me-  
 diante la remuneración de los peuetas por kilómetros  
 de recorridos en cada término, la ley poración bien en-  
 terada de ello acordó que por la Presidencia se convocara  
 lo antes posible a una reunión magna de contribui-  
 yentes mayores e Industriales a fin de que siendo este  
 un asunto de tan vital importancia para los intere-  
 ses generales de este pueblo, todos expusiera su mejor pa-  
 rcer sobre la resolución que haya de adoptarse.

se da cuenta de una  
 comunicación sobre los  
 Ferros Carriles Municipales

En este estado la Presidencia propone la convenien-  
 cia que a su entender se reportaría a todo este vecindario  
 un almacén de sal en vista del escaso precio a que se está vendiendo por  
 los pocos que se dedican un artículo tan necesario como  
 el de la sal común, establecer un almacén del mismo  
 en el local de la Admon. de los muros, creyendo con-  
 fijera que según los cálculos matemáticos que tenía  
 practicados sobre el particular, con este procedimien-  
 to se conseguiría como punto esencial beneficiar  
 al vecindario sin perjudicar en nada los intereses  
 de la Admon. donde se vende mucho mas barata que hoy  
 les está costando y en segundo evitar el monopolio que  
 hoy existe y el maltrato a que se presta por los crecidos  
 derechos de tarifa que tiene en su cuidado. Discutido su-  
 ficientemente el pensamiento expuesto por el Sr. Presiden-  
 te, se convino y quedó acordado, que como prueba de ensayo  
 hasta ver si por sus resultados se obtienen los beneficios  
 que informan la proposición, que por dicho Sr. se  
 arrendase la casa que con precios mas económicos  
 pueda proporcionar la venta de un bagon ó sean  
 10.000 kilogramos del expresado artículo y dispon-  
 ga todo lo necesario para su conducción a esta.

En igual forma expuso dicho Sr., que debe



desde que se verificó el nombramiento del personal  
 se trata de asuntos del resguardo de Comunas verían satisfacciónde  
 relacionados con el personal del resguardo de Comunas  
 en haberes en la forma siguiente. 2,50 puestas al vi-  
 sitador, 2 puestas a los cabos y 1,75 a los celadores y  
 como quiera que anteriormente verían cobrando  
 el primero 2,75 puestas, los segundos 2,25 \$ y los ter-  
 ceros 1,50 \$ proponiéndose al primero y a los segundos  
 deben darles los sueldos anteriores y el Ayuntamiento  
 oída la proposición del Presidente acordó que siguie-  
 ran todos disfrutando el haber que en la actualidad pue-  
 to que los creen insuficientemente retribuidos.

En este acto el Concejal Sr. Manuel expone, que  
 se condisguta que la mayoría de los empleados  
 en el servicio de celadores de Comunas son ineptos

para el buen cumplir, unos por su edad y otros  
 por sus achaques, y por ello llama la atenció-  
 nte mínima del Concejal de la Presidencia al fin de que estos defectos que  
 para celebrar la ordin. vienen a redundar en perjuicio de la vigilancia  
 de esta obra, la Presidencia sean subsanados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
 levantó la presente que firmaron de que yo el  
 Sr. certifico

Obvenza 13. Abril 1793

1.º 17.º

Gómez

Juan Vega

Augusto Gómez

Esteban Alvarado

Manuel Barral

Juan Michoa

Manuel Trinidad

Juan Martínez

Juan Vega

En



Presidente.

D. Augusto Gómez Castañón

Concejales.

D. Juan Maestrino

" Manuel Frías

" Antonio Montero

" Ignacio Moral

" Juan Michwa

la Ciudad de Mérida á quince de Abril de mil novecientos ochos se reunieron en las Casas Municipales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castañón al objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales acordándose se cumplimenten todas aquellas que fueren de interés para este municipio.

Por varios de los tres presentes se manifestó á la Presidencia el disgusto con que veían la falta de asistencia á las Sesiones por muchos de sus compañeros, por cuya causa quedó acordado que por la misma se les convocase debidamente cuando fuese necesario y se cumplan los preceptos legales con todos aquellos que no lo verifiquen sin causa justificada.

Se informada as orde  
razas de la Comu  
nidad de Labradores

En este estado la Presidencia dá cuenta por integro lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, á la que acompaña un ejemplar de las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad con el fin de que estas sean informadas por el Ayuntamiento. En su virtud se procedió á un detenido examen del articulado que contienen dichas ordenanzas y encontrándolos perfectamente ajustado á las disposiciones del Reglamento de 23 de Febrero de 1906 y á la Ley de 8 de Julio de 1898, con sujecion y recuerdo que deben ser aprobadas por la autoridad superior que corresponde al Ayuntamiento. En igual forma quedó acordado que á todos los vecinos que soliciten sacar piedra para

Construcciones en el barrio de Juan Fuentes se le  
 conceda permiso por el Sr. Alcalde á condicion que los  
 edificios que causen con tal motivo los vellehan al  
 momento hasta la nivelacion que antes tubiere el  
 terreno dándole al Alcalde de dicho barrio las que  
 fueren necesarias para la mayor observancia  
 de las ordenanzas de este ayuntamiento.

Diligencias No habien  
 do reunido suficiente  
 número de Concejales para este acuerdo.  
 la sesion de este dia la  
 Presidencia ordeno se ci  
 tau á 2ª convocatoria  
 con arreglo á Ley.  
 Olivenza 20 Abril 1903  
 1º 15º

No habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levantó la presente que firmamos de que certifico  
 Auguste Gómez / Francisco José Simo,  
 Antonio Montano

Juan Michoa Manuel Pérez  
 Daniel Rodríguez Ignacio Mariscal  
 Manuel Trinidad Manuel Siga

Gómez  
 Manliga

Presid.  
 D. Auguste Gómez Castaño  
 Concejales  
 D. Daniel Rodríguez  
 " Manuel Maestrino  
 " Manuel Trinidad  
 " Antonio Montano  
 " Manuel Pérez  
 " Ignacio Mariscal  
 " Juan Michoa

En la ciudad de Olivenza á veinte y dos de Abril de  
 mil novecientos ocho se reunieron en las casas  
 conistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento  
 mismo que al margen se anotan bajo la presiden  
 cia del Sr. Alcalde D. Auguste Gómez Castaño  
 con el objeto de celebrar la presente en 2ª convoca  
 toria la que declarada abierta se procedió á la lec  
 tura de la anterior que fue aprobada y firmada.  
 Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con  
 tenidas en los boletines oficiales de la última sema  
 na acordándose se di cumplimiento á todas aque  
 llas que se relacionen con los servicios de este munici  
 cipio.

A continuacion y de orden de la Presidencia se  
 dio lectura por mi el secretario de una ins



tencia suscrita por D. Paulino <sup>Presidente de</sup> Ortega por la que solicita que por quien <sup>de</sup> responda  
 se le admita la renuncia del cargo de Concejal que viene  
 dada cuenta de una <sup>desempeñando en virtud de la incompatibilidad que</sup>  
 instancia de D. Paulino <sup>existe entre este y el de</sup> <sup>Suplente</sup>  
 Navarrete de Ortega para que ha sido nombrado por la <sup>lám.</sup> <sup>Indien</sup>  
 solicitando la renuncia <sup>cia territorial.</sup> <sup>luterada la</sup> <sup>Corporacion de lo solici</sup>  
 del cargo de Concejal <sup>tado por dicho Sr. Concejal y teniendo presente que á</sup>  
 dicha instancia no se acompaña la credencial que  
 oficialmente lo acredite, aunque sin dudar ni en el  
 mas pequeño punto de la veracidad del nombramiento  
 expuesto se acordó que por el Sr. Presidente se exija del  
 solicitante este requisito y comprobado que sea se le dé  
 el curso correspondiente ante la Comisión provincial  
 para que por dicho Centro se acuerde en tanto fuere  
 oportuno.

El Sr. <sup>Presidente</sup> <sup>de</sup> <sup>Ortega</sup> <sup>en</sup> <sup>este</sup> <sup>acto</sup> <sup>expone</sup> <sup>el</sup> <sup>Concejal</sup> <sup>Sr.</sup> <sup>Maestrino</sup> <sup>la</sup> <sup>extra</sup>  
 manifiesta la extra <sup>ñera</sup> <sup>que</sup> <sup>le</sup> <sup>proporciona</sup> <sup>el</sup> <sup>que</sup> <sup>á</sup> <sup>pesar</sup> <sup>de</sup> <sup>lo</sup> <sup>acordado</sup> <sup>en</sup>  
 iera de la falta de <sup>sesion</sup> <sup>anterior</sup> <sup>por</sup> <sup>la</sup> <sup>falta</sup> <sup>de</sup> <sup>asistencia</sup> <sup>por</sup> <sup>varios</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup>  
 asistencia á las <sup>sesiones</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>Sres.</sup> <sup>Concejales</sup> <sup>y</sup> <sup>por</sup> <sup>lo</sup> <sup>tanto</sup> <sup>debiera</sup> <sup>el</sup> <sup>Sr.</sup> <sup>Presidente</sup> <sup>impo</sup>  
 por algunos Concejales <sup>nerde</sup> <sup>la</sup> <sup>multa</sup> <sup>que</sup> <sup>la</sup> <sup>Ley</sup> <sup>señala</sup> <sup>para</sup> <sup>estimaba</sup> <sup>de</sup> <sup>justi</sup>  
 cia que ante la situacion extremada en que se encuen  
 tran los asuntos de este municipio todos los conce  
 jales deben arrostrar las consecuencias, asistiendo con  
 puntualidad á las sesiones para tomar los acuerdos  
 pertinentes á la solución de los asuntos; contestándose  
 por la Presidencia en su lugar en tanto que la  
 Ley en su mano para que se lleve á efecto lo expuesto  
 por dicho Sr. Concejal (Sin otros asuntos de que tratar se  
 levantó la presente que forman de que certificar)  
 se acuerda se proce <sup>Al propio tiempo y con el fin de evitar dudas conti</sup>  
 da á la demarcación <sup>nuas sobre los límites del radio con el estramadio de</sup>  
 del Radio. <sup>esta poblacion se acordó que por la Comisión com</sup>  
<sup>puesta del Sr. Presidente y de los Sres. Concejales D.</sup>  
<sup>Daniel Rodríguez y D. Francisco Maestrino</sup>

se proceda lo antes posible a la demarcacion de dichos  
extremos tomando por base para la quoracion las dis-  
posiciones contenidas en el articulo 1º del vigente de  
Diligencias No gremiales de los ayuntamientos, dándose de quere esperta al  
habiendo reunido simultaneamente para resolver cuanto proceda re-  
do suficiente numbramente a este particular.

Diligencias No gremiales de los ayuntamientos, dándose de quere esperta al  
habiendo reunido simultaneamente para resolver cuanto proceda re-  
do suficiente numbramente a este particular.  
no de los ayuntamientos no habiendo al deya deo ordenacion otros asuntos que  
celebrando la ordin. diligencias se levanto la presente que forman de que antepos  
de este dia, la Presid. Lo entrecorrido no sale  
ordenó se citase a  
2ª convocatoria con  
arreglo a Ley.  
Olivera 28 de Abril  
de 1908.  
N.º 15.  
Lomer  
Manliga

Augusto Gomez Francisco Bay Biso

V. ante Rodriguez Antonio Montero

Juan Michoa Manuel Piva

Manliga Trinidad

Manliga

En la Ciudad de Olivera a veinte y nueve de Abril  
de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consi-  
toriales de la misma los tres del Ayuntamiento que  
al momento se anotan bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Augusto Gomez Castano con el objeto de celebrar  
la presente en 2ª convocatoria la que declarada abierta  
se procedio a dar lectura de la anterior que fue aprobada  
y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en los boletines oficiales recibidos en la ultima  
semana y se acordó el debido cumplimiento de todas  
las que se relacionen con servicios de este municipio.





A continuación expuso la Presidencia que efecto de los días lluviosos que se habían sucedido, la Comisión encargada de la marcación del Radio no habían tenido tiempo de practicar mas que la del punto o camino que se dirige a la Quinta de S. Juan, cuyo edificio medida conjuntamente la distancia desde el muro o punta fatal de S. Juan Pillar se encuentra a la de 1385 metros, en contándose por tal concepto comprendida en la demarcación del radio puesto que la distancia que se señala en el artículo 1.º del Reglamento de Consumos es la de 1600 metros. Entorpecida la Corporación de todo cuanto el Sr. Presidente queda expuesta a acordó declarar comprendida dentro de la demarcación del Radio expresado edificio y que por la Comisión se active en todo lo posible la operación en los demas puntos del circuito de la población a fin de que una vez practicada y convenientemente señalada se le dé conocimiento al público por los medios de costumbre.

Se autoriza al empresario para la instalación de un tabellon de cinematografos entre los dos paises. Así mismo da cuenta la Presidencia de haberle participado por el Concejal D. Daniel Rodriguez Marcos que sin perjuicio de lo que pudiera resolver la Corporación, había convenido con un empresario de cinematografos el que estableciera un tabellon de los de esta clase en la via publica y espacio que existe entre los dos paises de S. Fernando y S. Antonio, y como ostendia que por dicho convenio en nada se obstruia el tránsito público ni se perjudicaban los intereses del municipio, sino que por el contrario podrian estos ser beneficiados suyo mediante algun tributo, proporcionando al propio tiempo algunos ratos de recreo y distraccion a este secundario, lo ponia en conocimiento de la Corporación para lo que se estimase conveniente acordar, y en su virtud queda acordado por unanimidad la concurrencia propuesta a condicion de que dicho empresario satisfaga para arbitrios municipales la cantidad de cien pesetas mensuales durante el tiempo que este establecido el aparato en el sitio mencionado entendiendo que transcurrido el mes, cualquier fraccion de dias habrán de considerarse para los efectos del pago.

como mensualidades completas, formalizándose todas las  
cuotas por este concepto como ingresos extraordinaria-  
rios en el capítulo 1.º del presupuesto corriente y que por la  
Previdencia se le de conocimiento de todo ello al expresado.

Este acto y por los Concejales D. Juan Michua y D. Manuel  
deiega la concecion. Proser. Martinez este último en nombre del concejal D. Juan  
de licencia por vía por los D.ª Mira se solicita la concecion de dos meses de licen-  
cia el primero y un año el segundo, cuya petición se fue  
y D.ª Juan Mira Mira denegada en primer término por concepcion que a dichos

se en nada se les perjudica por la distraccion de un solo día  
a las semanas para la asistencia siguiente en las sesiones  
ordinarias y en segunda por que entiendo como consta  
varias veces, concepcion necesaria la asistencia de  
dichos señores en casos dados y determinados asuntos.

El Sr. Michua insiste ante la Previdencia sobre la im-  
posicion de la multa a todos los demas tres Concejales  
que sin causa justificada han dejado de comparecer a  
las sesiones desde el día en que se tomó el acuerdo y  
por la misma se le ofreciera llevado a efecto desde  
el día de mañana a el procedimiento.

El Sr. Trinidad responde El Concejial Sr. Trinidad manifestó tener conocimiento  
en común por la comoda de faltas que concepcion graves, cometidas por el empleado  
ta de algunos empleados interrentor de la Administracion de Comunes D. Pingué los trata de  
de la Junta de Comunes y de estas se oíeritas proporcion desde luego al Ayun-

tamiento la destitucion de dicho empleado, rogando  
al proyecto <sup>(recurso)</sup> la Previdencia que previos los informes  
necesarios del Sr. Asesor del impuesto se averigüe tanto lo  
referente a este empleado como la de algunos otros celadores  
que con bastante frecuencia protestan estar enfermos por  
dejar de hacer servicios, y a los cuales debe imponerse las corre-  
ciones oportunas a evitar tales abusos.

En igual forma responde dicho Sr. Concejial a la Previdencia  
se esclarezca quienes han sido y la manera de prestar su ser-  
vicio los celadores que han estado vigilando las equiva-  
lencias al impuesto que el vecino D. Degracias Mases



Balbuena tiene depositadas en una de las casas contiguas al edi-  
ficio de la Guberna de S.<sup>ta</sup> Juan pues segun tiene noticias de  
dichos servicios no se han practicado cual debieran y de ser esto  
cierto se les imponga la correccion merecida

Y no habiendo mas asuntos que diligenciar se levantó  
la sesion firmando la presente de que certifico.

Agusto Limer

Manuel Trinidad

*[Signature]*

Francisco Heras

Vicente Rodriguez

Agustino Marral

Martin Saliente

Antonio Montero

Juan Vega

Diligencia

Haciendo constar que en virtud de haberse rotamente  
reunido los tres Concejales D. José Rodriguez Gonzalez  
D. Manuel Trinidad Rodriguez, D. Pascual Marral  
Saliente y D. Antonio Montero y D. Martin Saliente  
Navarrete sin ser suficiente para tomar acuerdo,  
el Sr. Presidente acordó D. José Rodriguez Gonzalez dispuso  
se hiciera constar por medio de la presente y que se con-  
vocara á 2.<sup>a</sup> convocatoria con arreglo á lo establecido

Olivencia 4 de Mayo de 1908

1.<sup>o</sup> Sec.  
El Pres. acord.

El Secretario

Juan Vega

*[Signature]*

*[Signature]*

Presidente

D. José Rodriguez

Concejales

Francisco Heras

Manuel Trinidad

Agustino Marral

Vicente Rodriguez

Martin Saliente

Manuel

En la Ciudad de Olivencia, á seis de Mayo  
de mil novecientos ocho, se reunieron los Tres del  
Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la  
Presidencia del 1.<sup>o</sup> Conde de Alcalde D. José  
Rodriguez Gonzalez por ausencia del Propietario

rio con el objeto de celebrarse la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente, se dio lectura de los Boletines Oficiales, acordándose el cumplimiento de aquellas que se relacionen con la sesion de este Ayuntamiento.

Así mismo se acordó la distribución de fondos para el presente mes, con arreglo á la dozava parte de las cantidades consignadas en el Presupuesto de gastos vigentes.

En este estado y por la Presidencia se dio cuenta de una comunicacion de la Exma Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia, á fin de que por el Ayuntamiento se emita el informe de conformidad al artº 135 de la Ley con referencia al recurso de abrada del mozo Manuel Sander Flores convido por Manuel Expósito Sander nº 2 del recemplazo actual al ser declarado soldado por aquel Centro; y la Corporacion Arayendo á la vista todos los antecedentes relativos al expediente de expresado mozo, acordó unánimemente por parte suya mas favorable informe, por cuando en el mismo se han cumplido los preceptos legales conceptuandole por tanto comprendido en el caso nº del artº 87 de la Ley por impedimento físico de su padre segun reconocimiento y declaracion prestada por los Médicos municipales de esta Ciudad y por lo cual fue declarado soldado condicional.

Así mismo acordaron que de este particular se remita la certificacion que se interesa por la Comunicacion del Centro referido.

Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos que vijenciar se levantó la pre-

Se emite informe sobre la abrada del mozo nº 2 del actual recemplazo Manuel Sander Flores





senté que firman los Sres concuonentes de que anti  
fice. *[Signature]* Manuel Trindad.

*[Signature]* Ignacio Marzal Vicente Rodriguez

*[Signature]* Manuel Perez

*[Signature]* Antonio Montero

*[Signature]* Juan Segura

Diligencia No habiéndose  
reunido suficiente número de  
Concejales para celebrar la sesión  
de esta día el Sr. Presidente ordenó  
no se citase á 2.ª convocatoria con  
congregación  
congrega á diez, Maestrino, Trindad, No  
Rodriguez, Montero y Palencia.  
Olivenza 11 de Mayo de 1908

P. D.  
*[Signature]*  
*[Signature]*

- Presidente
- D. Daniel Rodriguez Marcos
- Concejales
- D. Francisco Maestrino
- Manuel Trindad
- Antonio Montero
- Ignacio Marzal
- Manuel Perez
- Vicente Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza á trece de Mayo de mil  
novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de ella  
los Sres Concejales que al margen se anotan, presididos por el se-  
gundo Teniente Alcalde D. Daniel Rodriguez Marcos por ausen-  
cia del Presidente y primer Teniente Alcalde con el fin de cele-  
brar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta  
se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aproba-  
da y firmada.

Seguidamente y en orden de la Presidencia, se dió cuenta  
de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines oficiales recibi-  
dos en la última semana, acordándose el cumplimiento de todas  
aquellas que afecten á los servicios de este Municipio.

Se acuerda conguar  
un voto de gracias al  
Sr. Registrador de la  
propiedad de esta ciudad

En igual forma, el Sr. Presidente dió cuenta á la Corpora-  
ción de una atenta carta dirigida á esta Alcaldia por Don Mar-  
tor Registrador de la propiedad de este Partido, ofreciéndole  
con su cooperación á todos los actos que vinieran á conmemorar  
el día dos de Mayo como aniversario y primer centenario en cuya  
fecha tuvo lugar la independencia de esta Nación contra la invasión  
francesa, proponiendo entre varios festejos la celebracion de una misa

en supragio de todos los heros que con tanto valor dieron sus vidas en aquellas hericas jornadas enviando a la vez como primer donativo de la suscripcion que se hiciera para atender a los gastos que se originasen con tal motivo la cantidad de veinte y cinco pesetas. Con la satisfaccion consiguiente oyo la Corporacion el contenido de la citada carta, asi como el comportamiento y asistencia de dicho Sr. Registrador a todos los actos que se habian realizado, y en vista de tan generosa, como patriotica iniciativa, acordaron unanimente y con verdadera satisfaccion consignarle un merecido voto de gracia y que por el Sr. Presidente se le transmita en nombre de la Corporacion por medio de un atento lea la mano.

Por el Sr. Trinidad  
se interpela a la pre  
sidencia sobre un  
punto.

Pide la palabra el Concej. Sr. Trinidad para manifestar; que se interpela a la pre  
sidencia sobre un  
punto. se encuentra en la poblacion se ausente de la misma sin causa justifi-  
cada a su entender en los dias de sesion, dada la situacion economica  
tan critica en que se encuentra este Municipio y existiendo como exis-  
te asuntos de tan vital interes que resolver y al propio tiempo un pro-  
puesta hecha en la sesion del veintinueve de Abril ultimo, referente  
a la restitucion de varios Empleados en la Administracion de Consumos.  
Hecho asi constar, dirige a la Presidencia el ruego de que se le diga -  
que es lo que se ha hecho con respecto a las restituciones antes dichas,  
contandole por la misma que ignoraba todo procedimiento sobre el  
particular y que quien puede satisfacer su pregunta es el Sr. Alcalde  
Presidente.

Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos urgentes de que  
tratar, se levanto la sesion, firmando los Sres. concurrentes, de que cer-  
tifico =

Augusto Gomez

Agustino Estrella

Juan Micoa  
Manuel Garcia

Trinidad

Vicente Rodriguez

Manuel Garcia  
Manuel Garcia  
Manuel Garcia  
Manuel Garcia



lig  
 ligencia, no habiéndose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, la Presidencia ordenó se citase para llevarla a efecto en segunda convocatoria con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 104 de la vigente Ley municipal y lo certifico =

Olivenza 18 de Mayo de 1908

Yº Oº

Gomez

Mansera

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Mayo de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño, para celebrar en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a la lectura y aprobación de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se dio lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordando la Corporación quedar enterada.

A propuesta del Concejal Sr. Valiente, se expuso que en atención al pésimo estado de fondos en que se encuentra este Municipio, por cuya causa están los descubiertos que quedan por satisfacer hasta las más sagradas atenciones, se convino y acordó por unanimidad que por la Presidencia y con la urgencia que el caso requiere se proceda lo antes posible por todos los medios legales a la realización de toda clase de descubiertos y diferentes conceptos que tiene este Ayuntamiento y que puedan realizarse.

Y no habiendo otros asuntos de



Diligencia y Nota  
tráese reunida su  
preuente unán de los  
cejales para celebrar  
la ordinaria de  
esta fecha y presiden  
cia ordenó se citari  
a 2.ª convocatoria con  
arreglo a Ley.

Olivencia 25 Mayo 1908  
1.ª 17.ª

que tratar, se levante la presente que firmamos de

que certifico  
Jesús Martínez Antonio Montero  
Manuel Trinidad

Juan Siga

En la Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Ma  
Presidente yo de mil novecientos ocho se recibieron en las  
D. Juan Maestre Casas Consistoriales de la misma los señores del  
Concejal Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la  
D. Manuel Trinidad Presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde D. Juan  
Antonio Montero cisco Maestro con el fin de celebrar en 2.ª  
convocatoria la ordinaria del 25, la que declarada abier  
ta se procedió a la lectura de la anterior que fue apro  
bada y firmada

Se aprobaban defini Seguidamente se dió cuenta por mi el secretario de  
tivamente las relacio las disposiciones contenidas en los boletines oficiales  
nes de rústica y urba acordando se cumplieren todas aquellas que  
na p. el primer año se relacionen con los servicios de este municipio.  
del 1909.

Dada cuenta de las varias relaciones de traslacion  
de dominio de fincas rústicas y urbana, las cuales  
fueron debidamente informadas por la Junta mu  
cial en sesion del 23 del actual y por su mudra este  
sion dejan de consignarse en la presente acta para  
la formacion de los respectivos expedientes del proximo  
año de 1909, el Ayuntamiento despues de un determi  
do examen de dichas relaciones y en conformidad con  
el informe de expresada Junta acuerdan por una  
unimidad aprobarlas y que se proceda en su dia a







rectificar en el amillaramiento las altas y bajas tierras pendientes a cuyo efecto se remitiran los expedientes presentados a la D<sup>ta</sup> de Hacienda de la provincia segun lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1894.

Se da cuenta de una solicitud presentada por D. Diego Blas de Balbuena

Al propio tiempo se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr. D. Diego Blas de Balbuena solicitando se le permitiera alquilar algunos tiempos mas la estancia de las varias cajas de petroleo que tiene depositadas en la quinta de S. Juan sita en el Radio, hasta tanto arregle un local en condiciones donde trasladarlas, y la Corporacion sin embargo de la falta de formas en que se ha presentado dicho escrito acordó que se le permita para su estudio para resolver lo que proceda. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la presente que firmamos de que certifico

*[Signature]* *[Signature]*

Juan Diez *[Signature]* Juan Diez *[Signature]*  
Mariano Pérez *[Signature]*

Diligencia: No habiendose reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de esta fecha la Presidencia ordenó se citara a 2<sup>a</sup> convocatoria con arreglo al artículo 104 de la Ley municipal, y lo certifico. Olivenza 1<sup>o</sup> de Junio de 1908.

*[Signature]* *[Signature]*

En la Ciudad de Olivenza a tres de Junio de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la presidencia del Sr. teniente de Alcalde



D. José Rodríguez González, los tres Concejales Maestrinos Montero, Valiente, Pérez, Martínez, Michó y Nuir Mira con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Al momento y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana en los cuales aparece la relación de los propietarios de los terrenos que son preciso expropiar en esta termino por causa de la construcción del 1.º tramo de la Carretera de 2.º orden que va desde esta ciudad a la inmediata villa de Chules a fin de que en el plazo de quince días todas las personas a quienes afecta la expropiación traigan las reclamaciones que estimen convenientes acerca de la ocupación de expresados terrenos. Luterada la ley poración se acordó que por la secretaria se cite por relación nominal a todos los vecinos a quienes afecta la operación anterior para el diligenciamiento que procede.

Se acuerda sean citados los propietarios de terrenos de la Carretera de Chules

Se acuerda la distribución de fondos municipales

Seguidamente se acordó que la distribución de fondos para el presente mes se hiciera con arreglo a la octava parte de los créditos consignados en el presupuesto corriente de gastos, manifestándose por la Presidencia y el concejal Sr. Nuir Mira que al tomar este acuerdo lo hacían dejando a salvo sus responsabilidades si por el Sr. Alcalde ordenador se fallara a su cumplimiento, en cuyas manifestaciones se adhirieron los demás tres Concejales.

Se protesta contra la Ley del Terrorismo

En este acto pide la palabra el Sr. Maestrino para expresar sus deseos de consignar en este acta su protesta contra el proyecto de la Ley del Terrorismo, secundándole en este propósito los tres Concejales de la minoría republicana D. Juan Nuir Mira, D. Martín Valiente y D. Manuel Pérez quienes con argumentos en contra de dicha ley y censura a sus autores consiguieron su más enérgica protesta por calificarla de <sup>abusiva</sup> reaccionaria hasta últimos extremos, anticonstitucional, y atentatoria contra la libertad de todos



los ciudadanos y ofensiva para la Patria. Ante dichas manifestaciones se adhirieron con demostrado patriotismo los Hcs. del partido liberal D. José Rodríguez y D. Juan Michoa así como el Sr. Montev, siendo por tanto unánime la protesta sobre el referido proyecto de ley.

A continuación y de orden de la Presidencia se puso a cuenta del estado a la vista de la Corporación un estado de las operaciones que se encuentran realizadas por la Admón. de Comunes hasta fin del mes de Mayo última por la que aparece haberse recaudado la cantidad de 11413,50 ptas y pagado a empleados de la Admón. y otros gastos menores la de 9154,14 pesetas quedando solo en caja la de 1259,36. Ante dicha demostración hizo uso de la palabra el Sr. Quir. Mira expresando su extrañeza y lamentando en extremo el que para la recaudación expresada se estén invirtiendo en empleados tan estorvitantes gastos, y demostrando a la vez que con tales procedimientos tenderá que venirse forzosamente a la bancarrota en los resultados de la administración. Lamenta también que la ausencia del Sr. Alcalde Presidente ponga veto a sus labios sobre el propósito que traía de hacerle observaciones oportunas a otros puntos de la administración municipal conocidos por todos sus compañeros a quienes estimo a que coadyuvaran en legítima armonía con la defensa de los intereses generales que les están encomendados a levantar el ánimo del Sr. Alcalde poniendo cada cual de su parte cuanto pueda para que cese esta inacción y dar la solución posible al triste estado en que se encuentran los empleados por la falta del pago en sus haberes y de los demás asuntos que de continuarse así traerán la ruina completa de esta Admón. municipal.

Después de la palabra el Sr. Michoa y ruega a la Presidencia orden que para la próxima sesión se traiga a la vista una relación de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por la Caja Municipal así como de los débitos



que se tienen con los empleados de este municipio, protestan-  
do desde luego de la jesisima forma en que se estan llevando  
los asuntos de esta D<sup>ca</sup> municipal. A dicha peticion adhi-  
eren sus ruegos los S<sup>res</sup>. Mira y Valiente expresando que a  
Diligencia No ha pesar de los quebrantos de su salud harian el sacrificio de  
bien de reunir su asistencia a la sesion suadora a fin de conocer el resultado de  
ficiente mun<sup>d</sup> de la peticion lueha y exponer cuanto estimen procedente  
Concejales para celebrar mejorar tan lamentable situacion y  
la ordenacion de este No habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
dia la Presidencia orranto la p<sup>re</sup>ente que firman de que certifique  
deus se citan a 2<sup>a</sup> Augusto Gómez Juan<sup>co</sup> Segura  
convocatoria.

Olivencia 8 de Junio 1908  
V. B.

Antonio Montero  
Juan Diezosa  
Juan Perez Abia Alcalde. P<sup>ro</sup>vis  
Juan Segura  
Deja de firmar el Sr. Valiente por enfermedad fisica  
Juan Segura

Presidente En la Ciudad de Olivenza a diez de Junio de mil  
D. Augusto Gomez y se reunieron en las Casas Conciesto  
Concejales niales de la misma los S<sup>res</sup>. del Ayuntamiento que  
" Jose Rodriguez al margen se anotan bajo la presidencia del Sr.  
" Daniel Rodriguez Alcalde D. Augusto Gomez, Caballero con el objeto de  
" Juan<sup>co</sup> Segura celebrarla p<sup>re</sup>ente en 2<sup>a</sup> convocatoria la que declara  
" Ant. Montero da abierta se procedio a dar lectura de la anterior  
" Manuel Perez terminada su lectura y antes de proceder a su  
" Martin Valiente autorizacion jure la palabra el Sr. Concejald  
" Juan<sup>co</sup> Segura  
" Juan<sup>co</sup> Segura Mira Juan Perez Mira y haciendo uso de ella por con



ra uno de la palabra  
 Sr. D. Miras sobre  
 punto de la tenencia

cion de la Preidencia manifesta que sin que le  
 cupiera género de duda alguna el Sr. Secretario efecto de  
 la distraccion debida a pro a la estensa y conculicada dis-  
 cusion habida en la sesion anterior referente a la nota  
 de las operaciones practicadas por la D. n. de Louren-  
 no, habria dejado de conseguir su conformidad  
 y la de sus dignos compañeros D. s. Valiente y Peres  
 Martinex sobre la partida de las mil pedetas que en  
 dicha nota aparecen destinadas para el pago de hono-  
 rarios del aesor del D. n. y como entendia que sobre di-  
 cha partida no existia acuerdo autorizado por el ayun-  
 tamiento, juzgándola de todo punto indebida e inapropia-  
 da, hacia votar sobre ella su mas firme protesta con  
 la eliminacion por tanto de toda la responsabilidad  
 que por tal concepto pudiera corresponderle

el Sr. Valiente y Peres  
 de la mordera de  
 de Lourenno

Continuacion expresa el Sr. Valiente Navarrete su con-  
 tinuacion en un todo con lo expuesto por el Sr. Miras  
 Mira, añadiendo ademas la gran estranera que le  
 proporciona el nombramiento del aesor referido,  
 porque estando nombrado un D. n. con el habere  
 ó retribucion de dos mil quinientas pesetas, su el-  
 do á su entender bastante elevado para esta localidad  
 debia haberse tenido en cuenta la completa sufi-  
 ciencia del mismo para desempeñar el cargo, y el he-  
 cho de nombrarle un aesor viene á demostrar ta-  
 citamente que esa competencia no existe, y por tan-  
 to no puede explicarse el porqué este Municipio  
 ha acordado nombrar a un D. n. que á seguida  
 reconoce su incompetencia existiendo si le haga  
 el nombramiento del aesor.

el Sr. Peres Mar

El Sr. Peres Martinex manifesta adhesion en un to-  
 do á sus anteriores compañeros no prestando su confor-  
 midad á la partida referida por dichos D. s. pues si-  
 bien es cierto que el turno parte en el nombramiento  
 del D. n. con la dotacion que queda anteriormente

demostrada, estimaba no ser necesario tal auxilio y por lo tanto el gasto producido por dicho concepto.

El Sr. Maestrino expresa que con referencia al modo del asesor ó auxiliar de la Dñon que aparecia en la nota presentada ya lo habia dicho en la discusion de la sesion anterior y volvia á decirlo á los tres Concejales, que el por su parte habia convenido en que fuesen ochocientas setenta y cinco pesetas en lugar de las mil que se le figuraban.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodriguez Marcos y en lo que se refiere al cargo del asesor que le menciona manifiesta que no lo entiende como tal, y si como un auxiliar de la Dñon puesto que cuando se convino particularmente con la Presidencia en su veinda fue con el objeto de que con sus conocimientos prácticos ayudara de momento á la Dñon á encausar y poner en forma debida, los multiples asuntos que pesaban sobre ella dado el pésimo y anómalo estado en que la habia entregado el anterior rematante.

El Sr. Michoa dice que tambien consignaba su protesta sobre la cantidad que se le ha dado al repetido asesor á quien entiende como tal y no como auxiliar segun se dice, entendiendo que dicho Sr. habia venido á enseñar al Dñor por cuanto este <sup>(último)</sup> desde luego se comprometió á satisfacer de su peculio particular la cantidad que se le habia consignado por suita.

La Presidencia reanunciando lo expuesto anteriormente por los tres Concejales hace una detallada y franca explicacion sobre los hechos ocurridos como origen de la discusion habida; expresando que las circunstancias de momento tan precisas á evitar los perjuicios posibles á la Dñon en los asuntos que tan á diario y de continuo se suceden en el ramo de Consumos, la habia obligado á conferenciar y convenir particularmente con algunos de los tres Concejales presentes la precatoria necesidad de la veinda de dicho Sr. y ponerlo despues á la consideracion y acuerdo del



simultaneamente, afirmando al propio tiempo ser lo que la  
 cantidad convenida fue la de ochocientas setenta y cinco pe-  
 setas y que el Sr. Duñor había asentido a pagar la mi-  
 tad de su peculio particular, y con referencia a las mil  
 pesetas que por tal concepto se expresan en la nota premen-  
 tada estando como estaba por su ausencia de varios días  
 ignorante de estos conceptos, proveyó con brevedad su  
 aclaración y quedar este punto que había considerado  
 tan justo y necesario, lejos de la responsabilidad de todos  
 los tres concejales que lo han protestado y que en caso con-  
 trario la haría suya.

El Sr. Saliente vulgo á conignar que sobre lo mani-  
 festado por el Sr. Rodríguez Marcos entiende que el  
 verdadero nombre del discutido funcionario es de asesor  
 según se confirma por las explicaciones de la Presiden-  
 cia y el asentimiento del Duñor á satisfacer la mitad  
 de los honorarios que se le conignaron.  
 Terminada esta discusión se aprueba y firma el acta  
 anterior y se entra en la orden del día.

De orden de la Presidencia se dió lectura por mi  
 el secretario de las disposiciones contenidas en los  
 Boletines oficiales recibidos en la última semana  
 quedando acordado se cumplimenten todas aque-  
 llas que se relacionen con los servicios de este  
 municipio.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación  
 del Sr. Gobernador civil de la provincia transmitien-  
 do el informe de la Comisión provincial autorizan-  
 do y aprobando el expediente instruido por este munici-  
 pimiento y Junta municipal para la enajenación  
 en pública subasta del local denominado "La Capilla".  
 Reiterada la Corporación se espuso por los Srs. Concejales  
 D.ª M.ª Mira, Perera y Saliente que entendiéndose su ma-  
 nente baja la taración de las trescientas setenta  
 y cinco pesetas que se figuran en el pliego de con-



ciones debiera proceder a una nueva tasacion que  
sirviera a favorecer estos intereses publicos y esta una vez  
aprobada proceder a la imagenacion del total y como por  
la Preridencia se manifiesta que este asunto lo crea ya  
firma por la sancion del Ayuntamiento y Junta comu-  
nial y despues por la Comision provincial se acordó en  
vista de los criterios encontrados y de lo abansado de la  
hora quedase sobre la mesa para su estudio hasta  
la proxima sesion

Se acuerda que mensual-  
mente se formalice la  
Cuenta de Comunas

En igual forma quedo acordado que previos los  
anteriores que existan en la D. de Consumos  
se remitan los estados de adeudos mensuales por  
especies que estan ordenados a la D. de Fla-  
cienda de la provincia no tanto de los incum-  
plidos hasta fin de Mayo ultimo sino los de  
todos los meses posteriores a medida que se vayan  
conociendo sus resultados, con certificacion  
unida de los ingresos obtenidos, deduccion de los  
gastos por el pago del personal de la aduana  
y existencias, para que se detallaran la parte que  
corresponde al Tesoro y al municipio por sus  
recargos del 12o y 1o a fin de que mensualmente  
se opere el ingreso de las que pertenecan al mi-  
nimo de apreciados centros.

La Prerid. da cuenta  
de la Conf. tenida con  
el Sr. Delegado de Fla.

En este estado la Preridencia da cuenta de las  
buenas impresiones que ha proporcionado  
la Conferencia tenida con el Sr. Delegado de Fla-  
cienda de la provincia que esta recientemente pro-  
mouido del cargo, cuya autoridad se habia pro-  
metido que durante su gerencia en la provincia  
habra de interesarse en todo lo posible por los asun-  
tos de este pueblo penetrado de las necesarias resolu-  
ciones que requieren, cuyas manifestaciones fue-  
ron oidas con verdadera satisfaccion por la Corporacion  
en vista de las dudas que ofrece la recomendacion





del estramadio pertenecientes al primer trimestre de este año por haberlo hecho efectivo de los propietarios el anterior rematante sin las formalidades y derechos debidos, se acordó que por la Presidencia y con los detalles necesarios se consulte sobre la legalidad o no de la expresada recaudación.


Se concede licencia  
de Dimeses al Concejal  
D. Quir. Mira

Dada cuenta de una instancia presentada por el Concejil D. Quir. Mira (en este momento se retira del Salvo el interesado) a la que acompaña certificado facultativo, solicitando se le conceda licencia por enfermo, la Corporación acordó concederle tres meses de licencia en atención a su quebrantada salud.

Ultimamente y por los D. Quir. Mira y Valiente se hizo el ruego a la Presidencia que procurase por todos los medios de su alcance y reconocida rectitud buscar una solución que viniera a remediar y salvar la penosa situación en que por todos conceptos se encuentran esta administración municipal y especialmente el pago de los empleados pues si esto no pudiese ser dentro de un breve plazo se venían precisados a presentar las dimisiones de sus cargos, adhiriéndose a esta manifestación los demás D. Concejales asistentes a excepción del D. Rodríguez Marcos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifica

Augusto Lomer Juan de Dios

 Antonio Alouso

Juan Vega

sesión ordinaria del 17 de Junio de 1908

Presidente En la Ciudad de Olivenza y fecha expresada.  
D. Augusto Gomez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los  
Concejales Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo  
"Franc<sup>co</sup> Maestrin la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Cas  
"Jose P. Gomez sane, para celebrar la presente en segunda convocatoria  
"Antonio Montes la que declarada abierta, se procedio a dar lectura de  
la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas  
1. Se acuerda el anuncio en los Boletines Oficiales recibidos en la última  
e. cio para la subasta semana, acordandose el cumplimiento de todas aquellas  
de la "Capilla" que fuesen de interés para esta Corporación.

Puesto de nuevo a la vista el expediente iniciado  
para la enagenación del local denominado "La Capilla"  
y considerado que en su confección se han cumplido los  
preceptos reglamentarios, sin cuyas circunstancias no hu-  
biera mudado la aprobación Superior y al propio tiempo  
el precepto de que los Ayuntamientos no pueden vol-  
ver sobre sus acuerdos, ni a los Concejales le es hecho re-  
novarse al tenor de los adoptados, pues lo contrario supo-  
ndria una inestabilidad incompatible con la ordenada  
marcha de los servicios y una falta de seriedad impropia  
de la trascendental misión que tienen que cumplir los  
Ayuntamientos, se acordó, no haber lugar a la propo-  
sición hecha en la sesión anterior por los Sres Concejales,  
que en ella constan, y en su consecuencia y con arreglo  
a las disposiciones que se previenen en la Instrucción de  
24 de Enero de 1907, que por la Alcaidia se procediese  
a anunciar la subasta, cumpliendo en todas sus partes  
los preceptos de mencionada Instrucción.

Se da cuenta de la renuncia del Sr. Manuel Moreno Velasco al Auxiliar de esta Secretaría D. Manuel Moreno Velasco  
diciendo se le admitiera la renuncia del cargo y de la cual



no había tratado en sesiones anteriores por un obvido resoluto-  
tario y como hace unos días volvió a insistir dicho empleado  
en carta particular que le había dirigido reiterando lo mismo  
le sometía a la sanción del Ayuntamiento.

Habla el Sr. Rodrig<sup>o</sup>  
Gonzalez sobre dicha  
renuncia

Pide la palabra el Sr. Rodríguez González, manifestando que  
como Concejal no había tenido conocimiento alguno de tal soli-  
citud ni la vía puesta sobre la mesa, entendiendo según  
los antecedentes que tiene de la apurada situación en que se  
encuentra este funcionario por la falta de pago de sus ha-  
beres de varios meses, que esta ha sido la única causa que  
le ha obligado a presentar su renuncia por ser así la ma-  
nera de poder proporcionar recursos y por lo tanto era  
de opinión de que sino en todo se le abonaran algo de  
sus haberes y no admitirse de manera alguna la renun-  
cia, que dice la Presidencia y el Sr. comar.



Se acuerda por mayo-  
ria admitir la re-  
nuncia de dicho em-  
pleado

La Presidencia entiende que puesto que dicho empleado  
se acuerda por mayoría ha presentado voluntariamente la renuncia de su cargo y  
na admitir la re- esto conformes, nada corteses y amonaxantes para esta Al-  
caldía y la Corporación debe admitirse; y como por el  
renuncia de dicho em- mismo Sr. Rodríguez se insistió en los argumentos anterior-  
mente expuestos expresando la conciencia de los hechos, no de-  
ber nunca hipotecarse a los caprichos que están fuera de la  
razón, cual cree que sucede con el caso de que no ocupa;  
el Sr. Presidente somete este asunto a votación nominal  
resultando que por los Concejales Macentrino y Montero  
en unión de la Presidencia votaron admitir la renuncia  
presentada quedando solo en contra de esto el voto  
del Sr. Rodríguez.

En este acto y por expresados Concejales Sr. Macentrino  
y Montero se hizo el ruego a la Presidencia se le siguiera  
y abonasen al empleado dimisionario todos los haberes que  
hayan devengado, pues este proceder después de lo ocurrido lo  
entendían de razón y de justicia.

Protesta el Sr. Rodrig<sup>o</sup>  
Gonzalez de la mayoría

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Rodríguez Gon-  
zalez, protestando de lo anteriormente acordado por la mayo-

na existiendo en que le consta de cierta cuenta que la necesi-  
dad de las faltas de pago de sus haberes y la carencia  
de toda clase de recursos para el alimento de sus varios hi-  
jos de pequeña edad han motivado la remision que dice  
el Sr. Alcalde han presentado y que por tanto, debiera  
haberse tenido alguna tolerancia con quien han apasionada-  
mente y basado en causas tan justas las promorias, res-  
pondo firmemente que esto no hubiera ocurrido y se le  
hubiera atendido, aun cuando en pequeño, con algunos recur-  
sos, en igual forma que ha sucedido con algunos otros em-  
pleados que tienen mas adelantado el pago de sus haberes  
pues si bien conoce las apremiantes circunstancias en que  
se encuentra esta Corporacion, entiendo que de facilitarse  
algunas cantidades debiera equitativamente hacerse en aque-  
llos individuos que mas le apremiaran sus necesidades.

Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos que  
diligencias se levanto la presente acta que firman de que  
certifico. =

Augusto Gomez *Augusto Gomez*

Antonio Montero

Vicente Rodriguez

*Juan Vega*

Diligencia No habiendose reunido suficiente nu-  
mero de Concejales para llevar a efecto la sesion ordi-  
naria de esta fecha, la Presidencia ordeno se citase  
a 2.ª convocatoria con arreglo a lo dispuesto en el art.  
104 de la vigente Ley municipal y lo certifico

Obvenza 22 de Junio de 1908

N.º 130  
El Alcalde

*Gomez*

*Juan Vega*

*lu*





Presidente  
D. F. Gomez  
Concejales  
Juan Maestrino  
Antonio Montero

La Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan con el objeto de llevar a efecto la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió lectura por mi el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana, acordándose se dé el debido cumplimiento a todas aquellas que se relacionen con los intereses de este municipio.

Y no habiendo al deyacho ordinario otros asuntos urgentes que diligenciar se levantó la presente que firmamos de que certifico

Augusto Gómez Castaño J. cente. Rodríguez  
Antonio Montero

Juan Segura

En la Ciudad de Olivenza a primero de Julio de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño con el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana quedando acordado se cumplieren todas aquellas que se relacionen con los servicios públicos del municipio.

A continuación se presentaron por la Presidencia varias cuentas de gastos verificados desde el mes de junio

a Mayo últimos, las cuales fueron examinadas detenidamente  
se aprobaban según por la Corporación y en contravención debidamente ajustadas  
cuentas presentadas a los gastos que obedecen acordaron por unanimidad  
por el Sr. Alcalde aprobarlas siendo las mismas la que a continuación  
se detallan. Otra del Secretario de la Corporación D. Juan  
Siga por los gastos de material de secretaría hechos por el  
Agente de Badajoz D. Rafael Trujillos importante  
en 272,17 pesetas. Otra a D. Joaquín Ortiz comisio-  
nado de los sueros para el acto del juicio de esencias  
por sus dietas y otros gastos facilitados importante 32,50 ptas  
Otra del Inspector de policía D. Juan Pizar de los gastos  
de material del alumbrado público en los meses de Enero  
y Febrero últimos importante 608,20 pesetas. Otras dos  
presentadas por dicho Inspector por los jornales y mate-  
riales invertidos en la limpieza pública cuyo servicio se veri-  
fica por administración importando la primera 168,25 ptas  
y la segunda 238,15 ptas. Otra del mismo Inspector por gastos  
hechos en el riego y conservación del arbolado de los parques y calles  
importante 22,50 pesetas. Otra del mismo por gastos de  
materiales invertidos en el matadero municipal de 16,30 ptas.  
También y a propuesta de la Presidencia por relación  
presentada se aprobaron los gastos siguientes. El de 5 pesetas  
por gratificación a los dos niños que estragaron las bolas en el  
sorteo de sueros del presente año. El de 5,50 ptas a Francisco San-  
cho por colocar un aparato metálico para evitar la caída  
de las bolas en dicho sorteo. El de 33,75 ptas a cada uno de  
los vecinos Don Mariano Puga y Manuel Cabezas Mor-  
tiner por sus jornales en sacar agua del depósito de la  
Fuente pública de la Cuenca desde el 1.º al 27 de Enero últimos  
a razón de 1,25 pesetas diaria. El de 16,50 ptas a Fernando Gomez  
Martinez por la reparación de las puertas del matadero.  
El de 50 ptas a José Barola Salgado por el acarreo de piedra  
para la reparación de los desagües de las calles de Fernan-  
do Alfonso, Lopez de Ityala y Plaza de la Constitución que  
serán todas giradas con cargo a sus capitulos y artículos



correspondientes, y los de 1823, 40 y 41, lo de con cargo al capitulo de desgravos y por via de intereses de demora a la diputacion provincial y al Hill Contraste de pesas y medidas respectivamente, a cuyo capitulo se giraran todas las demoras sucesivas

Tambien quedo acordado que por la Prudencia se lejan dan nuevos titulos o credenciales a los que venian figurando como meritorios D. Francisco Bonito y D. Ignacio Munos con arreglo al caracter de honrrerentes 1.º y 2.º con que aparecen consignados sus cargos en el presupuesto que rige desde el primer de Enero del corriente año a fin de legalizarles su verdadera situacion como empleados de estas oficinas municipales

Terminado los asuntos ordinarios se levantó la presente acta que forman de que certifica como true accidental.

Augusto Lomer *Francisco Bonito*

Francisco Bonito  
*Francisco Bonito*

Antonio Montero

Mmanuel *Manuel*

Francisco *Francisco*

Diligencia No habiendo concurrido suficiente numero de concejales para celebrar la ordenaria de este dia la Prudencia ordeno se citara a 2.ª convocatoria con arreglo a Ley y lo certifica Olivenza 6 de Julio de 1908

1.º 12  
Lomer

*Mano Soga*

En la Ciudad de Olivenza y fecha ocho de Julio de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Prudencia del Sr. Ill

cal de D. Augusto Gomez Castaño con el fin de celebrar en 2.<sup>a</sup> convocación la ordinaria correspondiente al día seis la que declarada abierta se procedió á la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana quedando en terada la Corporación y acordando se di el debido cumplimiento á todas aquellas que se relacionan con los servicios de este Municipio.

En el mismo se acordó que la distribución de fondos para el presente mes se practique con arreglo á la diversa parte de las consignaciones del presupuesto corriente de gastos.

Se da cuenta y se acuerda en este acto se dió por la Presidencia cuenta por íntegra lectura de una comunicación del Sr. Jefe de la Guardia pertenecientes al Civil de Badajoz en la que se manifiesta que según orden puesto de la Guardia superior será retirada la fuerza de caballería de este Civil y suplantada por seis guardias de infantería y el teniente que esta hoy en Villanueva del Fresno interinandose de esta Corporación que á dicho Sr. teniente se le facilite pabellon independiente bien sea en la casa Cuartel ó en cualquier otro edificio adecuado por cuenta de este municipio. Enterada la Corporación de todo ello manifestaron en primer lugar un agradecimiento al Sr. Jefe por el interes que se expresa en su referida comunicación, aunque se considera insuficiente la dotación del número de guardias, dada la importancia y estension de este término municipal, y que en vista de que el local que hoy ocupa el Cuartel la fuerza no reúne las condiciones suficientes para alojar en el mismo al teniente Jefe de la línea según ha manifestado el actual Comandante del Puerto, se acordó autorizar al Sr. Presidente para que sea de proporcionar un local que á su juicio reúna capacidad y condiciones para el alojamiento del Jefe y de los seis guardias y si





esto no fue fácil, buscar un edificio para el Jefe que dando la penna donde esta hoy, enterando al propio tiempo de si el contrato actual de la casa Cuartel esta por febras fijas o ilimitadas, y que si para cualquiera de estas operaciones hubiere necesidad de abonar alguna cantidad a mas de la que el Estado satisface por este servicio esta sea sufragada de los fondos municipales con cargo al capitulo de impuestos dada la falta de consignacion en el actual presupuesto.

Diligencia, No ha  
biendo concurrido su  
cuenta de concejales  
para celebrar la orden  
esta fecha la Presidencia  
deus se citase a 2.<sup>o</sup> conve  
natoria con arreglo  
al art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de la ley  
1.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Mano  
de

y ~~que~~ todo lo cual una vez que sea indagado por la Presidencia se documenta a la Corporacion para resolver en definitiva cuanto mejor proceda  
No habiendo otros asuntos de que tratar se leban  
to la presente que firman de que certifico.

Augusto Gomez Castorin

Vicente Rodriguez

Antonio Montero

Mano  
de

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Julio de mil novecientos ochos se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Jefes del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castorin, con el fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al dia doce del actual la que declarada abierta se procedio a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales, se abrio en la ultima semana quedando acordado se di cumplimiento a todas aquellas disposiciones que estan en relacion con los asuntos de esta Admon. municipal.

Al propio tiempo fue dada cuenta al Ayuntamiento

Se aprueba el acta de remate de la Capilla.

del acta de remate llevada a efecto el 7 del corriente relativa a la adjudicación del local denominado "La Capilla".  
dentro del término legal, y en su virtud la Corporación acordó aprobarlo a favor del único postor D. Luis Gomez Gonzalez, y punto que en este contrato es preciso el otorgamiento de la correspondiente Escritura aun cuando no se este en el caso del art.º 22 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905 por ser este requisito indispensable para que el comprador inscriba la finca a su nombre en el Registro de la Propiedad, acordó tambien que se le requiera para que inmediatamente aumente el Depósito provisional, hasta completar la fianza definitiva, o pague desde luego el precio de la adjudicación; y hecho así, se le cite para que en el día que el Alcalde señale formalice el contrato presentando conformidad y otorgando la Escritura, y que tan luego que esta se formalice se envíe certificación de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según se ordena en el art.º 4.º de la citada Instrucción.

Se trata de asuntos relacionados con el extrarradio de Consumos

En igual forma dio cuenta la Presidencia de haberse recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia, con su aprobación el reparto de Consumos correspondiente al extrarradio de esta población para todo el corriente año de 1908, manifestando que por la misma que efecto de la perentoria necesidad que hay de realizar ingresos habia ordenado la publicación de bandos y edictos para dar principio a la cobranza del 1.º y 2.º trimestre ya vencido. Con su consecuencia la Corporación acordó aprobar lo hecho por la Presidencia sobre el procedimiento de publicación para la cobranza, y que si dentro de los plazos que se los han señalado los Contribuyentes no verifican el pago, se proceda a su ejecución por los procedimientos de apremio.

Así mismo, se dio lectura de otra comunicación del Centro referido por la que se participa haberse terminado el expediente instruido con motivo de la revisión del





contrato de Consumos, desestimando la citada interpuesta por el ex-Prematante D. Adrián Carralho Villarzo y disponiéndose que la fianza que dicho Sr. Tenia prestada será distribuida proporcionalmente entre la parte que corresponde al Tesoro y la del Ayuntamiento; de todo lo cual queda perfectamente enterada la Corporación, manifestando la satisfacción que este asunto le proporcionaba.

Se autoriza a la Presidencia para la colocación de otro carron en el servicio de la limpieza.

En este estado la Presidencia propone ser insuficiente el servicio de un solo carron para la limpieza pública de esta Ciudad, razón por la cual esta recibiendo quejas continuas de este vecindario por la falta de asco que se nota en muchas de las calles y plazas; y la Corporación abundando en lo expuesto por la Presidencia, y teniendo en consideración lo justo de las quejas producidas al Sr. Alcalde, acordaron autorizar al mismo para la compra de una caballería, a fin de poner dos carrones en lugar de uno a este servicio, puesto que con ello además del mejoramiento que es conseguida en la limpieza se conseguirá la conveniencia del mayor recibo de basura para la venta en su día, dando como documento a la Corporación para la aprobación del gasto que por este concepto se origina.

Se aprueban cuentas de los jornales y materiales invertidos en la reparación de las fuentes de la Cueva y Nueva de esta Ciudad.

En análogo sentido presenta la Presidencia una cuenta de los jornales y materiales invertidos en la reparación de las fuentes de la Cueva y Nueva de esta Ciudad, importante Ptas. 80 - los (materia) jornales y 25 los materiales invertidos, y la Corporación encontrándola debidamente invertida y justificada, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación y que se gire su importe con cargo al Capítulo 6.º art. 3.º del Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente de que certifico:

Augusto Lomer <sup>20</sup> Secretario

Vicente Rodríguez

Figueras

Providencia; No. Antonio Monteros  
 habiendo reunido  
 suficiente numero de  
 concejales para celebrar  
 la orden de esta fecha,  
 citen a 2ª convocatoria  
 con arreglo a Ley.  
 Olivenza 20 de Julio 1808  
 El Alcalde

*Antonio Monteros* *Juan de los Rios*

*Juan Prijo Mira*  
*Mmanuel Trinidad*

Deja de autori-  
 zar la presente a  
 Martin Paliente por  
 impuntualidad fisica  
*Juan Vega*

*Francisco*

Presidente  
 D. Augusto Gomez  
 Concejales  
 D. Daniel Rodriguez  
 " Fran. Maestros  
 " Manuel Trinidad  
 " Antonio Monteros  
 " Vicente Rodriguez  
 " Martin Paliente  
 " Manuel Mira  
 de llama la atencion  
 del Sr. Alcalde sobre  
 el reintegro del libro  
 de acuerdos

En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos de Julio  
 de mil novecientos ocho, se reunieron en las Casas Consistoria-  
 les bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez  
 Castano, los Sres. del Ayuntamiento, consignados al margen  
 para celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente  
 al dia veinte del actual que no tuvo efecto por falta de  
 numero de Sres. Concejales asistentes, la que declarada abierta  
 se procedio a dar lectura del acta anterior que fue aprobada  
 y firmada.

En el acto de proceder a la firma el Concejal Sr. Juan  
 Mira, manifesto a la Presidencia que encontrandose como  
 estaba sin reintegrar el presente libro de actas, consignaba  
 su protesta por la falta de este requisito legal, a fin  
 de que con esta consignacion eliminarse de la responsabi-  
 lidad que por esta notoria falta, pudiera en su dia  
 alcanzarse, a cuya manifestacion y protesta se abrio  
 el Sr. Concejal Rodriguez Gonzalez.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio  
 cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la ultima  
 semana, no continuan asuntos de legitimo interes, relacio-  
 nado con los asuntos de este Municipio.

A continuacion se dio cuenta por integra lectura



Se da cuenta de una comunicación del Sr. Director de la Escuela práctica de agricultura

de una comunicación del Sr. Ingeniero Director de la Escuela práctica de Agricultura de esta provincia, por la que se invita a esta Corporación que a la vez que lo han hecho en Apuntes, acordem el envío de un alumno que haga sus estudios en aquella Granja-Escuela de Agricultura, indicando lo necesario que sería el que las Corporaciones populares prolegieran la enseñanza agrícola, aun a costa de algunos sacrificios en beneficio de la juventud agricultora. Haciéndose uso de la palabra en este sentido por los Sres. Valiente, Trinidad y Pineda Mera, abundaron en igual que los demás Sres. de la Corporación, en la convicción de que este pueblo hubiera uno de sus hijos recibiendo una educación tan necesaria para esta región agrícola en expresado Centro, pero considerando la difícil situación en que por ahora se encuentra este Municipio para sufragar gastos, de dar alguna interin no están atendidos las atenciones obligatorias, se acordó y convino unánimemente que este alumno quedase sobre la mesa para su más detenido estudio.

Se acuerda la recaudación del Pósito

En igual forma la Presidencia dio cuenta de haberse presentado ya hace días el agente ejecutivo de los pósitos designado para el de este pueblo con proyectos decididos de proceder a la cobranza aplicándole desde luego a los deudores el apremio de primer grado, operación que no fue consentida por el que habla, teniendo necesidad de llevar al ánimo de dicho agente la no procedencia de la cobranza en aquella fecha por cuanto a los deudores del Pósito de esta ciudad se les había concedido por la Delegación Regia moratoria por un año que no terminaba hasta fines del mes de Agosto próximo; pero aun que con razones tan convincentes se había retirado, siendo como es un hecho la ratificación de los capitales de dichos establecimientos, estaba en la firme inteligencia de que al terminarse el plazo de la moratoria, volvería a presentarse con los propietarios del apremio referido y antes de que esto suceda, sería conveniente debiera acordarse por esta así en

conocimiento de todos los que tienen préstamos concedidos para que antes de la ruina del agio que hay tiene que sobrado para ello, se presenten a satisfacer sus respectivos créditos en evitación de los perjuicios que de lo contrario han de sufrir con los apremios de la ejecución. Oídas por la Corporación las correctas y sensatas manifestaciones hechas por el Sr. Presidente y abundando todos en el beneficio que con las mismas se les proporciona a todos los vecinos comprendidos en este caso, se acordó por unanimidad que por expreso Sr. se ordene la publicación de bandos y edictos con la debida aclaración de las circunstancias que concurren para que desde mañana hasta el día veinte de Agosto próximo ingresen sus deudas y al propio tiempo se les cite a todos personalmente por si acaso no llegasen a conocimiento de algunos la publicación dicha.

Se da cuenta de la renuncia del Sr. Gil de Comuneros y admite

A continuación se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia dirigida a la Corporación por D. Adolfo Gil administrador del ayuntamiento de Comuneros en la que por motivos de salud solicita le sea admitida la renuncia que con carácter de irrevocable hace del expresado cargo, y tanto la Presidencia cuanto los demás Sres. Concejales acordaron unánimemente admitirla dada la actitud de firmeza con que es presentada, haciendo constar el disgusto que esto les ha proporcionado por tratarse de un funcionario que tan bien y fielmente había desempeñado sus obligaciones en el cargo referido.

Habla sobre el asunto el Sr. Mira

Hace uso de la palabra el Sr. Mira proponiendo que al nuevo administrador que se nombre debiera asignarse en lugar del sueldo fijo que viene percibiendo, el dos por ciento de la cobranza que se realizase, por entender que con este procedimiento además del estímulo que serviría al administrador se conseguiría una recaudación más favorable y lucida, siempre que el que se designe y con la inspección legal inmediata reúna las condiciones de aptitud y honradez



que se requiriera en el cumplimiento de este cargo, entendiéndose además que con este proceder se habían de obtener algunas economías que tan necesarias les son á esta Administración municipal.

Don D. Martiñel  
Licente



Por la palabra el Sr. Valiente Navarrete para expresar su conformidad con la anterior proposición del Sr. D. Juan Mira proponiendo por base la seguridad que tenía de que dada la anómala situación en que se encuentran los asuntos de consumos para obtener su sucesora una regular recaudación, cosa sabida de todos, la gratificación que obtubiera el Adinor con el dos por ciento propuesto no le había de proporcionar los beneficios del sueldo que hoy se le tiene asignado, y que como entendía que el premio es siempre el mejor estímulo para todo funcionario que desempeña un cargo, creía difícil que se encontrara en una forma persona con suficiente adrección y desinterés para desempeñar un cargo en el que desde luego tiene que cumplir procedimientos violentos y captar la animosidad de todo un vecindario, por cuyo concepto dudaba que esta transformación beneficiara en nada los intereses de este Municipio.

Don el Sr. Rodríguez  
Marcos.

El Sr. Rodríguez Marcos manifiesta su opinión que dada las circunstancias en que se encuentra este asunto y con el fin de evitar nuevas complicaciones, la gratificación del Adinor que se nombra debe ser la del sueldo de 2800 pesetas que hoy viene disputando entendiéndose que con lo contrario no se habían de obtener beneficios algunos. La Prudencia en vista de tan contrarias opiniones y deseosa de buscar solución que á todos pudiera satisfacer propone que el sueldo del Adinor debiera reducirse á la parte proporcional de dos mil pesetas, y en el caso de que fuese el que sea nombrado se cubra con sus gestiones recaudadoras las cuotas del Tesoro y las del Municipio, de todo lo sobrante se asignase un tanto por ciento lucido que viniera á servirle de estímulo y á conseguir estos beneficios en la administración.

Fuiste el Sr. Quir. Mira en sus manifestaciones pro  
poniendo a la Presidencia proceda a la rotacion suomi  
nal para terminar este incidente y la misma en virtud  
de la divergencia de opiniones procedio por orden a  
la rotacion la cual dio por resultado el que los señores  
Maestrino, Trissida, Montem, Rodriguez Gonzalez  
y Quir. Mira rotaron por la proposicion del dos por  
cientos y por los Sres. Rodriguez Marcos, Rodriguez  
Unzué, Valiente Navarro y la Presidencia la del cual  
de de 25 o 26 puestas, y como resultau por mayoria  
aceptada la proposicion del dos por ciento se aconte  
que para ello se abra concurso para admitir soli  
citudes hasta el Domingo 26 del actual y que por el  
Sr. Presidente se ordene a este efecto la publicacion  
de bandos y edictos para general conocimiento

No habiendo otros asuntos urgentes de que tratar se  
levantó la sesion firmando la presente de que certifico

Augusto Gómez *Secretario*, Juan Fierro

*[Signature]*

Vicente Rodriguez

Antonio Montero

Juan Niebla

Manuel Pons

Damián Rodríguez

Manuel Cruzada

Manuel Segura

En







La Ciudad de Olivenza á veinte y siete de Julio de mil no  
 recientos ochos se reunieron en las Casas Consistoriales de la  
 misma los señores del Ayuntamiento que al impugnar se consig-  
 uan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez  
 Castaño para celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
 a este día la que declarada abierta se procedió á la lec-  
 tura de la anterior que fue aprobada y firmada.  
 Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas  
 en los Boletines oficiales de la última semana quedando  
 acordado se cumpliesen todas aquellas que se relacionan  
 con los negocios de este Ayuntamiento.  
 A continuación se dió cuenta por la Presidencia de una  
 carta que le habia dirigido el agente de este Ayuntamiento  
 en Badajoz, D. Rafael Trujillo en la que manifiesta que  
 debido á sus padecimientos y largos años de servicios seria  
 obligado á retirarse de los negocios y por ello rogaba á esta  
 Corporacion confirmasen los poderes para el mismo  
 cargo á su hijo D. Fulgencio Trujillo quien por los concep-  
 tos expresados hacia ya mucho tiempo seria encargado de  
 los trabajos materiales e intelectuales de la agencia. Ante  
 la Corporacion y á propuesta del Sr. Concejál D. Vicente  
 Rodriguez Gonzalez convinieron unanimemente ser con bon-  
 to sentimiento la retirada del Sr. Trujillo y causas que lo  
 originan del cargo referido por el celo, interés y actividad  
 con que lo ha venido desempeñando tantos años y tan  
 á satisfaccion de las diferentes Corporaciones que durante  
 los mismos han actuado, y en su virtud acuerdan: Nome-  
 brar para el cargo de agente de este Ayuntamiento en  
 Badajoz á D. Fulgencio Trujillo y Canjós, mayor de  
 edad, abogado y agente de negocios con residencia en  
 dicha Capital, autorizándole para que gestione en  
 las oficinas de Hacienda de esta provincia toda  
 clase de asuntos referentes á la Corporacion así co-  
 mo para que perciba los intereses de las municipi-  
 cidades unidas ó que se unitan á favor de

Presidente  
 D. Augusto Gomez  
 Concejales  
 D. José Rodriguez  
 D. Daniel Rodriguez  
 D. Francisco Albornoz  
 D. Manuel Ferrada  
 D. Antonio Montem  
 D. Manuel Perez  
 D. Vicente Rodriguez  
 D. Juan Medina  
 D. Fulgencio

este Municipio, los intereses de la tercera parte del octavo por ciento de propios, y recargos de todas clases, firme los libramientos que se espiden á su favor, y por último para que perciba de las arcas del terno las cantidades que por cualquier concepto puedan corresponderle.

Se nombra como el propio tiempo y en vista de que el Sr. D. de Argente nombrado para la misma es el designado por la Ley para la entrega en caja entrega en caja de los sueros del actual recemplare, se acordó nombrar en los sueros del actual recemplare para dicha operacion a D. Joaquín Ortíz Mendez Oficial de esta secretaría á quien se le pro-  
viera de las oportunas relaciones y se le abonaran las dietas de costumbre por los dias que invierta y si por cualquier circunstancia no prevista dicho Sr. no pudiese asistir á dicho acto lo verifique el secretario de la Corporacion.

Se da cuenta de 3 solicitudes para la Union de Con-  
sueros  
En este acto se procedió á dar lectura de las tres solicitudes presentadas por los vecinos D. Juan Teosta Mendez, D. Benigno Carralero Ortíz y D. Adrian Carralero Villarejo pidiendo el nombramiento del cargo de Administrador de los Comunes con arreglo á las bases acordadas en la sesion anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodriguez Marcos expresando la extrañeza que le ha proporcionado la presentacion de las solicitudes de los Sres. Carraleros sobre las mismas (ques) siendo como á todos consta los principales causantes de todos los desastres que se han originado á esta adimon municipal por haberse á sus desastres ó intencionados procedimientos durante el tiempo que tubieron el arriendo, han quedado al cesar un descuberto de diez y siete mil y pico de pesetas en su contra, á estos fondos municipales realizables por la insolencia del que figuraba como rematante, además de las muchas existencias de especies que hoy se estan consumiendo sin adeundar derechos por tenerlos ellos cobrados indevidamente, motivos por los cuales, aunque pudiera exponer otros

que se reunía en este acto, era de opinion que no debieran aceptarse las proposiciones de unas solicitudes que á su juicio la presentacion dellas inferian si se quiere una burla á la Corporacion en la situacion actual, que tan conocida y estudiada debieran tener expresados recurrentes

En igual sentido habla el Sr. Trinidad, manifestando ademas que las solicitudes de los Sres. Carrallos, padre é hijo deben desestimarse, entre otras causas, que omito por ser de todas bien conocidas, las de ineptitud y la de estar los mismos incapacitados para el desempeño del cargo que pretenden, por tener litigios pendientes con este Municipio á consecuencia del remate de comuneros cuyo contrato fue rescindido por su falta de cumplimiento. Por lo que respecta á la otra presentada por Juan de los Rios Mendez debe en igual forma ser desestimada, entre otras causas por faltarle su venir extendida en el papel correspondiente y por tanto inderivable el timbre en ella estampado.

La Presidencia en conformidad con los tres anteriores expresa tambien que deben ser desestimadas la solicitudes de los Sres. Carrallos estrañándole las proposiciones tan ventajosas que ofrecen para la aduana en las que no cree, porque si con su ineptitud ó cualquier otro motivo que quiera darse, durante el tiempo de su desempeño dejaron á deber las diez y siete mil y quinientos reales á este Municipio, con mayor motivo al no trabajar por interés propio, sus gestiones en el cargo que pretenden forzosamente tendrian que ser doblemente desastrosas para esta hacienda municipal; y con referencia á la del Sr. de los Rios Mendez, entiendo deber ser desestimada en completo por la falta que ella se notó á los preceptos reglamentarios, de la Ley del Timbre del Estado, y al propio tiempo por tratarse de un Sr. demandado en esta casa, donde ha ejercido cargos que han traído aueja la recomendacion de



De por el Sr. Trinidad.

De por la Presidencia.

cientos arbitrios municipales.

Concedida la palabra al Sr. Rodríguez González, manifestó por el Sr. Rodríguez al Sr. Presidente no debiera causarle estranjería lo que solicitaba por D. Adrian Corvallo pues si antes se le permitieron dificultades para recaudar la cuota, hoy quisiera no se le permitieran por ser su recaudación por cuenta de este Municipio.

De por los tres Los Sres. Madoza y Perera, Martínez conformes en un todo con las precedentes manifestaciones, expusieron argumentos sobre las tres solicitudes presentadas, siendo sus conclusiones el que no debieran ser admitidas, por lo que ya varon la Presidencia consultando la opinión de los demás Sres. Concejales sobre este asunto resultó por unanimidad desestimar las tres solicitudes referidas.

En este estado la Presidencia llama la atención a la Presidencia por el Ayuntamiento sobre la perentoria necesidad que tiene a D. Manuel Cabral para el cargo de la aduana, dada la imperiosa exigencia que se había demostrado el indispensable de hacer entrega del cargo, cosa que si llegaba a realizarse antes de hacer el nombramiento, se le ocasionarían grandes perjuicios a este municipio dado el estado en que se encuentra de personal la administración, y en vista de haberse declarado dentro el concurso con las condiciones acordadas en la sesión anterior, puesto que las tres solicitudes han sido justamente desestimadas y proponía para referido cargo al vecino D. Manuel Cabral persona que con el título de abogado que posee, la concepitaba en condiciones de aptitud suficiente para su desempeño, mediante el sueldo o retribución que se acuerde por el Ayuntamiento una vez que sea aceptado.

Vida por la Corporación las manifestaciones y proposición de la Presidencia hicieron uso de la palabra varios de los Sres. Concejales sobre la personalidad propuesta.





se acuerda nombra  
a D. Manuel Labral  
Pinto para administrador  
de los comunes.

ta y sueldo que habia de asignarse, y después de una de  
tesida discusión basada en la conveniencia de la necesi-  
na de establecer cuantas economías fueran posibles  
dentro del orden de una buena administración, con  
y acuerdo por unanimidad nombrar a D. Manuel Labral  
Pinto con el sueldo a razón de dos mil pesetas anuales  
sin perjuicio de que el Ayuntamiento acuerde en su día si le  
a D. Manuel Labral estiman oportuno concederle una gratificación si sus bu-  
ras gestiones recaudadoras lo merecieren. Si mismo  
acuerdan que por el Sr. Presidente se ordene la entrega  
por el Señor Saliente al entrante de todos los valores y  
efectos existentes en la Tesorería, y que como hasta la  
fecha no se haya practicado ingreso alguno por ex-  
sado concepto en arcas municipales, ni liquidación en  
las operaciones de ingresos y pagos, se proceda a verificar  
la detalladamente de los meses que van transcurridos  
a fin de que conocida por el Ayuntamiento la parte  
que en proporción correspondida al Tesoro y al Muni-  
cipio queda acordare el pago en Tesorería de las que por-  
tencionan al primero de dichos centros, y evitar con ello  
las responsabilidades que pudieran sobrevenir por dis-  
tracción de fondos indevidos

Habla el Sr. Rodríguez González, en primer lugar, con-  
U el Sr. Rodríguez conde la conducta de todo el Ayuntamiento por los sin-  
dicales propone quinos resultados prácticos y beneficiosos que con sus  
medios de ocupación gestiones administrativas están causando a este su-  
para la elab. obrer. frido recomiendan y en particular a las clases proletarias  
a quien tanta atención debiera prestarse, y puesto  
que se esta ya notando la paralización de bastan-  
tes obreros efecto de lo costoso que ha sido la faena  
agrícolas, y esta ira en aumento día por día, entendi-  
do y proporción debe acordare con tiempo oportuno soli-  
licitar del Sr. Ministro de Fomento el que nue-  
ramente se abran los trabajos del 2.º tramo de la  
Carretera Puente Ayuda a Almedural por creer

que este es el único medio con que se les puede dar trabajo á todos los que estan desocupados. Asi lo estimo oportuna la Corporacion acordando que por el Sr. Presidente se dirija lo antes que fuere posible la solicitud al Illmo. Sr. expresado, cuyo asunto prometio la Presidencia libarlo con verdadera satisfaccion en igual forma que particularmente lo habia pedido durante la crisis pasada en que con tanto interes se habia dirigido á todas las autoridades competentes para conseguir como coniguió se conjurasen las apremiantes necesidades que en aquella epoca existian.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la presente que forman de que certifico. Sobrensayado por tanto indenido - nota - vale

Diligencia. No habiendo  
 sido reunido suficiente  
 numero de Concejales  
 para celebrar la ordi-  
 naria de esta fecha,  
 la Presid. ordeno se  
 citara á 2.ª convocat.  
 con arreglo á Ley,  
 Olivenza á 27 Agosto 1908  
 n.º 17.

Agusto Lómer *Agusto Lómer*

Antonio Montoro *Antonio Montoro*

Juan Michoa *Juan Michoa*

Mmanuel *Mmanuel*  
 Trinidad *Trinidad*

Manliga *Manliga*

Juan Siga *Juan Siga*

Presidente En la Ciudad de Olivenza á cinco de Agosto de  
 D. Agusto Gomez y mil novecientos ocho se reunieron en las Casas con-  
 Concejalesistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento  
 Fran.º Maestrin que al margen se anotan bajo la Presidencia del  
 "Mmanuel Trinidad Sr. Alcalde D. Agusto Gomez Castaño con el objeto  
 de celebrar la presente en segunda convocatoria, la  
 que declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior



que fue aprobada y firmada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana que dando enterada la Corporacion y acordando se cumplieren todas las que afecten a los servicios de este Ayuntamiento.

Se acuerda la distribución de fondos mensuales

Tambien quedo acordado que la distribución de fondos para el presente mes se lleve a efecto con arreglo a la drava parte de las cantidades consignadas en el corriente presupuesto de gastos.

Se da cuenta de la petición del armamento de la guardia rural hecha por la comunidad de labradores.

La Presidencia da cuenta de haber recibido una comunicacion del Sr. Presidente de la Comunidad de labradores de esta lindad pidiendo la cesion gratuita del armamento que usaban los guardias rurales cuando este servicio corria bajo la direccion del Ayuntamiento, y hoy lo tienen prestado provisionalmente los guardas de aquella, y la Corporacion en vista de que no esta dentro de sus atribuciones hacer donaciones gratis de ningunos de los bienes muebles o inmuebles que le pertenecen, y lamentandolo en estremo, acordó no poder acceder a lo solicitado por dicha sociedad, y si solo en su obsequio continuar dejandolos prestados en la forma que los tienen hasta fin del corriente año, y que por la Presidencia se le participe en este sentido.



Se trata de la compra de la barra recogida de la hinciera pública

En igual forma dio cuenta de haberle propuesto por el vecino D. Luis Hurtado Silva la compra de la barra recogida hasta esta fecha por los canones de la hinciera pública que este Municipio tiene reunida en el Barrio de San Fuentes, lo cual le era de verdadera urgencia en revolucion a fin de tener tiempo suficiente para trasladarlo a otros sitios de su propiedad. Entendida la Corporacion acordó no poder acceder a lo propuesto por el Sr. Hurtado puesto que la compra que pretende es operacion que tiene legalmente que realizar el Ayuntamiento por me

dio de subasta pública por vía tasación y demás diligencias que están precedidas para estos casos, y que con el fin de ganar tiempo para que la comisión que desde luego fue nombrada compuesta del Sr. D. Alcalde, Maestrino y Rodríguez Muñoz puedan formar con más fijera el presupuesto de su valor, que por la Presidencia se disponga inmediatamente al envío de los hombres que por que necesarios para que se encarguen de apilarla para los efectos expuestos, y después de todo esto diligenciado se dé cuenta al Ayuntamiento para acordar el día en que ha de ser la subasta.

Se da cuenta de la entrega y liquidación de la D. D. de los sumos.

Al propio tiempo dio conocimiento a la Corporación de haber dado provision el día 1.º del actual al nuevo Ajunt. de Consumos, así como del resultado de la liquidación practicada con el Ajunt. saliente desde el 20 de febrero hasta el 31 de Julio últimos según aparece y la cual se estampa á continuación

Meses	Ingresos por especies		Gastos en libras		Diferencia		Ingresos por venta de sal	
	Ptas.	U.	Ptas.	U.	Mas	Menos	Ptas.	U.
Febrero	1258,58		787,36		471,22	" "	" "	
Marzo	2755,39		2183,43		273,98	" "	" "	
Abril	3350,43		2363,36		947,07	" "	" "	
Mayo	3829,10		3059,58		809,59	" "	32,85	
Junio	3273,32		2735,78		535,63	" "	46,17	
Julio	4537,06		2100,63		2538,43	" "	44,70	
Totales	18923,88		13727,96		5195,92	" "	123,72	

Resumen demostrativo

Inportan los ingresos por especies	18923,88
De los gastos	13727,96
Diferencia en caja	5195,92
Mas por venta de sal	123,72
Total existencias	5319,64





Corresponden al Tesoro por los ingresos de las sucesiones	Plas. Lt. 2363,78	} Plas. Lt. 2485,50
Dem por la venta de la sal	123,72	
Dem al Municipio por el 120 <sup>to</sup> de recargos		2834,14
Igual a las existencias		5319,64

Y resultando que de las 2485,50 pesetas que corresponden al Tesoro se han ingresado 2092 por formalización de intereses de Inscripciones, según carta de pago con el número de Intervención 432 de fecha 28 de Junio último, se acordó que las 393,50 restantes se ordenen por el Sr. Presidente su inmediato ingreso en Tesorería de Hacienda y pues con ello además de dar cumplimiento a lo indicado por el Sr. Delegado en la conferencia particular tenida y explicada por el Sr. Presidente se evitan las responsabilidades que pudieran personalmente exigirse por retención de fondos que a la Corporación no pertenecen; Así mismo acuerdan que al cumplimentarse lo anterior se remita al Sr. Delegado de Hacienda certificación detallada de las operaciones que se estampian en este acuerdo.

Se acuerda dar por Así mismo propone la Presidencia la conveniencia al expediente de que con tiempo oportuno se procediere a la de la limpieza y operaciones preliminares para la instrucción del expediente del servicio de la limpieza pública para el año oportuno expediente del servicio de la limpieza pública de esta ciudad en el próximo año del 1909. o algunos más si se acordasen, a fin de que si ocurre quedar deudas las próximas subastas como sucedió el año anterior haya lugar de establecer las reformas que se estimen oportunas y convenientes antes de que llegue el año de su referencia. Interada la Corporación se acordó que por la Comisión compuesta del Sr. Alcalde y de los Concejales D<sup>ns</sup>. Maestrino y Trinidad auxiliados del Secretario de la Corporación se proceda lo antes posible a la formación del presupuesto.

y pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta del servicio expresado, sometiéndolo después al Ayuntamiento para su aprobación.

Se acuerda una gratificación a la mora del mata done

También quedó acordado que estando suprimido el gasto consignado para el moro del matadero puesto que este cargo era anejo al servicio de la limpieza y en el presente año quedó sin licitadores, y resultando por ello que la mora que al propio tiempo estaba encargada del servicio de la limpieza del dicho local y el de la canonica es la sola que viene practicando este excesivo trabajo, por la ínfima retribución de las cien pesetas consignadas en presupuesto, que a la vez se le gratifique con ochenta pesetas más durante el transcurso de este año y cuya cantidad se formalizará con cargo a la dotación anulada para el moro suprimido que figura en el mismo capítulo y artículo del presupuesto.

Se admite la renuncia del cargo de escribiente 1º presentada por D. Francisco Donito Muñoz

En este estado expuso la presidencia que hacia el cargo de escribiente 1º presentado por D. Francisco Donito Muñoz la renuncia del cargo de escribiente 1º que veia ejerciendo en estas oficinas se la habia admitido provisionalmente hasta dar conocimiento de ello como lo hacia a la Corporación, y esta enterada de ello acordó, aprobar lo hecho por la Presidencia admitiendo en definitiva la renuncia de dicho empleado.

Se aprueban las cuentas de policía

Acto seguido y de orden de la Presidencia fueron presentadas las cuentas rendidas por el Inspector de policía D. Juan Pizarro Muñoz de los jornales y materiales invertidos en la limpieza pública de las calles de esta población importando la de los primeros 258,50 pesetas y la de los segundos la de 216,00 estando incluidas en esta última setenta pesetas que se han acordado en sesión del 14 de Julio último han sido invertidas en la compra de una multa



a la vecina Maria Mendez para el aumento de otros en  
 en dicho servicio; y la corporacion propia detenida reviene  
 encontrandolas debidamente aplicadas a cargo por una  
 similitud aprobarlas girando su importe con cargo  
 al capitulo 3º art. 3º del presupuesto corriente  
 la igual forma fue aprobada otra de 12 pesetas im-  
 porte de los materiales gastados en el matadero  
 publico, durante los meses de Junio y Julio  
 ultimo acordandose que sea formalizada con car-  
 go al capitulo 3º, articulo 1º de dicho presupuesto.  
 Asi mismo quedo acordado <sup>(que)</sup> Manuel Juan San-  
 tin se le abonen 2,20 ptas por la confeccion de una  
 manga para el riego de los arboles del paseo y  
 calles de la poblacion, y otra de 1,25 a Domingo Pi-  
 rro por la composicion de un sable del terreno Juan  
 Jorge, girandose la primera con cargo al capitulo  
 3º art. 4º y la segunda al capitulo 2º articulo 3º del  
 mismo.

Diligencia No habien-  
 do reunido suficiente  
 numero de Concejales para  
 celebrar la Ordinaria de  
 esta villa, la Presidencia  
 ordeno se citase a 2ª  
 convocatoria con arri-  
 glo a Ley.  
 Olivunsa 10 Agosto 1908  
 1º 17º

Y no habiendo otros asuntos que diligencia  
 se levanta la presente que firman de que certifico.  
 Manuel Trinidad  
 Antonio Aloutero

Mano Lego

Juan Vega

Presidente  
 D. Juan Macchini  
 Concejales  
 Manuel Trinidad  
 Antonio Aloutero

En la Ciudad de Olivunsa a diez de Agosto de mil novecientos ocho:  
 se reunieron en las Casas Consistoriales y la misma los señores del  
 Ayuntamiento que al margen se conignau, presidido por el Sr. Juan  
 Vicente Alcalde D. Francisco Macchini con tanta con el objeto

de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente por el Secretario di cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de la última Sesión y la Corporación enterada de ellas acordó se di cumplimiento á todas las que se relacionan en los servicios de este Municipio.

Se acuerda cerrar la letrina que está el Sr. Subdelegado de Sanidad del partido sobre los perjuicios que se ocasionan á la salud pública con los miasmas y malos olores que se desprenden de la letrina que está inmediata á la plaza de toros, constituyendo por tanto un foco de infección para todo lo que por allí transita y muy en particular para los residentes en sus inmediaciones, se acordó por unanimidad fuesen cerrada y que por el Sr. Presidente se di las órdenes oportunas para que la operación sea practicada inmediatamente á nombre cuenta de los gastos que se originen para su aprobación.

En igual forma se di lectura de una carta del Sr. Presidente de la Cámara agrícola de Badajoz interesando de esta Corporación una carta del Sr. que en igual que lo ha hecho dicho Centro se dirija al Sr. Sr. de la Cámara Ministro de Fomento, haciendo la petición de que lo antes de que se abra el concurso de Badajoz se fuesen publicadas, teniendo en cuenta la gran importancia que para esta región ha de tener la construcción del ferrocarril de Badajoz á Jerez, se publique á las bases del concurso para la presentación de proyectos de la expresada línea. Enterada la Corporación de todo lo anteriormente expuesto, acordó; que por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación se cumplimente la petición cuya copia se pretende por la Cámara expresada.

Con lo cual se di por terminado el acto, firmándose la presente los señores concurrentes de que certifico

Augusto López

Manuel  
Vicente

Antonio Montero

Francisco



Presidente  
 D. Fran. Maestrino  
 Concejales  
 „ Manuel Trinidad  
 „ Antonio Montero

En la Ciudad de Olivenza á diez y nueve de Agosto de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los tres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Maestrino Contenta por ausencia del propietario, á fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Diligencias No habiendo reunido suficiente número de Concejales para celebrar la sesión de este día, la Presidencia se citan á 2ª convocatoria con arreglo á ley Olivenza 26 de Agosto 1908  
 F. B.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico.

*Francisco Maestrino*

*Manuel Trinidad*

*Antonio Montero*

*Augusto Gómez*

*Manuel Vega*

Manuel Vega  
 Presidente  
 D. Augusto Gómez  
 Concejales  
 D. Francisco Maestrino  
 „ Manuel Trinidad  
 „ Antonio Montero

En la Ciudad de Olivenza á veinte y seis de Agosto de mil novecientos ocho: se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castiño, con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos en la semana, acordándose la Corporación al cumplimiento de las disposiciones que contengan, referentes á este Municipio.

Y en virtud de lo expuesto por la Presidencia, que siendo bastante cerca se acuerda recordar aquel resultado obtenido para la cobranza del impuesto de Consumos, perteneciente á los vecinos del extrarradio, á pesar de los diferentes bandos y prórroga concedidas y teniendo en cuenta las necesidades que existen de recaudar fondos, especiales que ora de suma necesidad, el nombramiento de un Agente ejecutivo

se acuerda recordar aquel resultado obtenido para la cobranza del impuesto de Consumos perteneciente á los vecinos del extrarradio, á pesar de los diferentes bandos y prórroga concedidas y teniendo en cuenta las necesidades que existen de recaudar fondos, especiales que ora de suma necesidad, el nombramiento de un Agente ejecutivo

que hiciera efectivos los decretos que existen por expensas conceptos, pues estaba plenamente convencido de los ningunos resultados que han de obtenerse sin este procedimiento. Pida por la Corporación lo propuesto por la Prudencia y abundando todos los señores en iguales argumentos, se acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo para que por el procedimiento

Diligencia. de Instrucción, se encargue de realizar las cuotas del extramuro como no habiendo tenido efecto las pendientes al primero, segundo y tercer trimestre que están por ratificar la cuota ordinaria de cada día con, al vecino don Auguste Reyes Rodriguez, á cuyo favor se le expedirá por falta de número de su por el Sr. Alcalde el correspondiente recibo, á fin de que se ponga en ejecución, la Prudencia á disposición del Sr. Administrador del Ayuntamiento, quien le facilitará la orden de citación á 2.<sup>a</sup> convocatoria lista de los que están en decreto para dar lo antes posible publicación con arreglo á ley según á su cometido.

Olivencia 31 de Agosto de 1888. No habiendo otros asuntos que diligenciar, se levantó la presente que firmo de que certifica.

9.<sup>o</sup> de Agosto  
Gómez  
Gómez

Augusto Gómez Castaño

Antonio Montero

Manuela

Manuel Trinidad

Juan Siga

Presid.<sup>o</sup> En la ciudad de Olivenza á dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Pres. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño con el fin de celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria la que debiendo estar abierta se procedió á la lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última



semana y entre ellas de una circular de la Admon de Hacienda núm 2133 sobre la adyocion de medios que las Corporaciones han de elegir para la recaudacion del impuesto de consumos en el proximo año del 1909 y la Corporacion enterada acordó que por la Presidencia se cite lo antes posible al Ayuntamiento y Junta de asociados para acordar sobre este punto lo que fuere mas procedente.

Se acuerda la distrib. de fondos mensuales

En su virtud quedó acordado que la distribucion de fondos para el presente mes se verifique con arreglo a la drava plante de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos corrientes.

Se aprueban las operaciones de ingresos y gastos realizados por la Admon. de Consumos de esta ciudad durante el mes de Agosto último las cuales fueron comprobadas con los libros de intervencion y con las relaciones diarias presentadas en estas oficinas y encontrandolas conformes fueron aprobadas siendo su resultado el siguiente.

En este acto la Presidencia presentó a la Corporacion un estado de las operaciones de ingresos y gastos realizados por la Admon. de Consumos de esta ciudad durante el mes de Agosto último las cuales fueron comprobadas con los libros de intervencion y con las relaciones diarias presentadas en estas oficinas y encontrandolas conformes fueron aprobadas siendo su resultado el siguiente.

Ingresos por especies realizados en el mes de Agosto	7272,26	
De un por venta de sal en den	50,30	
<b>Total</b>	<b>7322,56</b>	
Gastos realizados en igual periodo	2353,29	
Restancias líquidas	4969,26	
Corresponden al tesoro por especies	2235,88	} 2286,58
De un por la venta de la sal	50,30	
De al municipio por el Rojo	2683,07	} 4969,26
<b>Igual</b>	<b>4969,26</b>	

En cuya forma quedó acordado que por el Sr. Presidente se ordene el inmediato ingreso en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de las dos mil doscientas ochenta y seis pesetas diez y ocho centimos que al Tesoro corresponden y que de este acuerdo se remita certificacion literal al Sr. Delegado de Hacienda para

los efectos que procedan.

Al propio tiempo y por la comisión conjunta de los señ. Maestros y Montem se dio cuenta en vista de las gestiones recomendadas, que se habían hecho para la subasta de la bauma recogida en los dos sitios donde están deventados los estercoleros procedentes del recogido de basuras de las calles y plazas de la población, y habiendo procedido con cálculos determinados a justificar el valor de ellos, estimaban con arreglo a su leal saber y entender que las pilas situadas en el Barrio de Juan Fuentes en junto valen el de setecientas veinte y cinco pesetas y las que están en Puerta del Laberinto en la de seiscientas cincuenta de. Interada la leyenda de la tasación practicada por los mencionados señores de la comisión acordaron aprobarla en un todo y que se proceda a verificar la subasta bajo las siguientes condiciones.

Primera. La subasta previo anuncio a este vecindario en la forma ordinaria de costumbre, se llevará a efecto el día doce del corriente mes de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde y Regidor Síndico ó en quien aquel delegue sus facultades.

Segunda. La subasta se celebrará por medio de puja á la llana advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el precio de la tasación en conjunto de los dos lotes que á la vez han de ser objeto de la licitación y que ascienden á la cantidad de mil trescientas veinte y cinco pesetas.

Tercera. Para hacer proposiciones es necesario hacer el depósito previo del cinco por ciento del importe de la especie objeto del remate bien sea en el acto ó presentando carta de pago de haberlo hecho en junta municipal.

Cuarta. El licitador á quien como mejor proponente le fuese adjudicado el remate de los estercoleros





lerys tendra que abonar en el mismo acto de la terminacion del remate el precio total de su importe quedando desde luego obligado a levantar la especie en el plazo mas breve posible dejando expado y descuyado donde se queda ir colgando el que en lo sucesivo se recoja Del barrio diario de la poblacion, cuyo plazo para evitar se fija como maximum hasta el dia quince del proximo mes de Octubre.

Quinta. Serán de cuenta del adjudicatario satisfacer

Diligencia. No hacer los derechos del rol publica que vienen de costumbre siendo ramido nisi asi como el papel timbrado que se emplea en el expediente nimo de Consejo dieite que val efecto se tra de instruir, los para tomar cuenta. Fuo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó en este dia la Presidencia la presente que firman de que certifico

ordenó se citase a 2.ª con

vocatoria con arreglo a

Ley y lo certifico.

Olivensa 7 de septiembre 1908

F. S.º

Augusto López Juan <sup>1.º</sup> de San Martín Antonio Montoro

Manuel Trinidad

Juan Rico

López

Juan Rico

En la Ciudad de Olivenza a nueve de septiembre de mil novecientos ocho se reunió en las Salas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que Presidente Daniel Rodríguez al margen se anotan bajo la presidencia del 2.º teniente de Alcalde D.º D.º Juan Maestro y Manuel Rodríguez Marcos por ausencia del Presidente y 1.º teniente con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que ~~se abrió~~ abierta se procedió a la lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales de la última semana acordándose se cumplimenten todas aquellas que se relacionen con los servicios de este Ayuntamiento.

Fue habiendo al dechado ordenario otros asuntos de que tratar se levantó la presente que firman de que certifico.

Augusto López Juan <sup>1.º</sup> de San Martín Antonio Montoro

Manuel Trinidad

Juan Rico

Presidente  
D. Augusto Gomez  
Concejales  
" Fran. Maestrino  
" Manuel Trinidad  
" Antonio Montes

En la Ciudad de Olivenza á diez y seis de Setiembre de mil novecientos ochos: se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Gomez Castano, para celebrar la presente sesion quincenal convocatoria, la que declarada abierta, se procedi' a la lectura de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Releivos Oficiales de la ultima sesion, acordandose el cumplimiento de aquellas que se relacionan con los intereses Municipales.

Se acuerda el tanto por ciento sobre industrial y comercio para la confeccion de la matricula y padrón de carruajes de lujo y coches de lujo.

En este estado la Presidencia indica que como esta la época ordenada ha de regir en el proximo año de mil novecientos nueve, se acordó acordar el tanto por ciento que para atenciones municipales habia de fijarse sobre dicho impuesto, y la Corporacion en su virtud, acordó por unanimidad, que al igual de años anteriores, el recargo sobre las cuotas de los industriales comprendido en el primer de dichos documentos

Diligencia  
No habiendo tenido efecto el dia y seis por ciento y en lo del segundo el aumento de la sesion ordinaria de este particular se remita certificación al Sr. Procurador de este dia por falta de asistencia de Sr. Concejal.

No habiendo al despacho ordinario, otros asuntos de que tratar, el Ayuntamiento pasó á ocuparse de asuntos relacionados con la Adm. municipal, cuya acta obra por separado en el libro de su ración, firmandose la presente de que certifico.

Se le esta por parte de la Municipalidad en su actual como previene la Ley Municipal vigente.

No habiendo al despacho ordinario, otros asuntos de que tratar, el Ayuntamiento pasó á ocuparse de asuntos relacionados con la Adm. municipal, cuya acta obra por separado en el libro de su ración, firmandose la presente de que certifico.

Olivenza 21 Sept. 1908  
y to. 30.

Manuel Trinidad.

Lomas Brantega

Francisco Maestrino  
Antonio Montes

Presidente  
D. Augusto Gomez  
Concejales

Manuel Trinidad

D. Jose Rodriguez  
" Fran. Maestrino  
" Manuel Trinidad  
" Antonio Montes

En la Ciudad de Olivenza á veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochos, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castano, para celebrar



la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta, se procedió a la lectura de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la última semana, acordándose el cumplimiento de aquellas que se relacionan con los intereses municipales.

se aprueban varias cuentas.

Seguidamente por la Presidencia fueron presentadas varias cuentas de diferentes gastos cuyo por menor es el siguiente: Una de D. Emilio Cerol por exploros invertidos en la reparación del camino de la Sierra, importante en Pts. 4, proponiendo se gire con cargo al Capít. 6.º art. 2.º del Presupuesto corriente.

Otra del mismo Sr. Cerol por tres tabas de petróleo siete tuvos y torcidas, que ha suministrado para el alumbrado público, que asciende a Pts. 50.30, cuya cantidad propone se gire con cargo al Capít. 3.º art. 2.º del mismo presupuesto.

Otra de D. Miguel Iglesias por generos que ha facilitado para celebrar el natalicio del Principe de Asturias y conmemoración del 2.º de Mayo último, 1.º centenario de la Independencia Española importante en 56.50 pts. proponiendo se giren con cargo al Capít. 9.º art. 3.º del expresado Presupuesto.

Dos del maestro albañil Manuel Reyes González que se detallan los jornales y materiales invertidos en la construcción de una bóveda en el último corredor que da acceso al Castillo que existe en el edificio que ocupa la Cárcel de este Partido y de un tabique de ladrillo en la parte alta de dicho Castillo para seguridad de la población penal, cuyas reformas la había ordenado por considerarlo urgente, importando los jornales 26 pts. y los materiales 61, proponiendo se giren ambas cantidades

son cargo al Capit<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> del referido presupuesto.

La Corporación después de revisadas, las expensas cuentas, acordó por unanimidad aprobarlas mandando se que el importe de las mismas con cargo á los Capit<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> del Presupuesto vigente.

Con lo cual se levanta la presente que firmante que certifico

Augusto Gómez

Manuel Trinidad

Juan Michoa

Antonio Montero

~~Juan Michoa~~

Francisco Martínez

Mano Soga

Diligencias  
No habiéndose reunido  
número suficiente de A. C.  
de este Ayuntamiento para celebrar  
la sesión ordinaria de este  
día, se le cita para próxima  
sesión a las 10 del día con objeto  
como previene la Ley de  
los Municipios.  
Olivenza 28 Sept. 1908  
A. C.  
Gómez  
Mano Soga

Presidente  
D. José Rodríguez  
Concejales  
Francisco Martínez  
Manuel Trinidad  
Antonio Montero  
Juan Michoa

En la ciudad de Olivenza á treinta de Septiembre  
de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Concejales  
de la misma los señores del Ayuntamiento  
que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. teniente  
de Alcalde D. José Rodríguez González con el fin de celebrar  
la presente en segunda convocatoria la que declarada  
abierto se procedió á la lectura del acta de la anterior  
que fué aprobada

Acto continuo y de orden de la Presidencia se dió  
lectura por mi oficio de las disposiciones contenidas  
en los Boletines oficiales recibidos en la última semana,  
acordándose se dé el debido cumplimiento á  
todas las que se relacionen con los servicios de este  
municipio

Seguidamente se dió cuenta de una instancia dirigida  
á la Corporación por un buen número de vecinos





se acuerda solicitar  
el envío de lo parajas  
de la guía civil para  
proteger la custodia  
de los campos

propietarios en la que solicitan se interese del Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia para que á su vez lo haga dicha su-  
perior autoridad al Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion  
ordene el envío de diez parajas de la Gu. Civil para que  
en la presente temporada presten el servicio especial de  
proteger la vigilancia y custodia de los frutos de bellotas y  
aceitunas de sus respectivas propiedades que estan fuera  
de la demarcacion de los dependientes de la Comunidad  
de Labradores, en igual forma (en igual) que los que  
segun tienen conocimiento se han concedido por el  
Problema de S. M. á varios pueblos de la provincia  
de Cáceres. Enterada la Corporacion de todo cuanto se  
solicita en el escrito de referencia, y conceptuando la con-  
veniencia que semejante concesion habria de proporcionar  
á los recurrentes dados los múltiples abusos que se  
viene cometiendo en años anteriores con los frutos  
de la propiedad rústica, se acordó por unanimidad que  
lo ante posible el Sr. Alcalde Presidente, se ve debida-  
mente informada dicha solicitud al Sr. Gobernador  
Civil como se pretende por los interesados que  
la suscriben.

se acuerda nombra-  
miento 1.º de Sr. Sr.  
tañia á D. Ignacia  
Ministerio Praxera

En igual forma se dió cuenta de otro escrito pre-  
sentado por el Escribiente 2.º de esta Secretaria D.  
Ignacio Muñoz Proenza solicitando de la Corpora-  
cion que en virtud de estar vacante el cargo de Escri-  
biente 1.º por renuncia del que lo venia desempeñan-  
do y el cual habria él ya ejercido en época anterior  
se le concediese nuevamente, y el Ayuntamiento  
teniendo en cuenta que el solicitante reúne  
suficientes dotes de aptitud para su desempeño  
acordó por unanimidad concederle el nombra-  
miento que pretende <sup>(en calidad de interino)</sup> en el que tomara proce-  
sion con percibo de los haberes que tiene asig-  
nados en el presupuesto desde el día primero  
del próximo mes de Octubre previa expendi-



cion de un correspondiente título.

Se concede licencia p... en este estado y por D. José Rodríguez González se hizo... la petición verbal de que se le concedie... tres meses de licencia para atender al alivio de su... quebrantada salud, y la Corporacion viendo que fue... infructuosas sus obsecaciones para que tan dignos... compañeros no dejase de asistir en su union a las... sesiones acordó por mayoria y con tanto sentimien... to concederle la licencia pretendida, a todo lo cual... se opuso el concejal Sr. Maestrino.

Diligencia  
No habiendose reunido... suficiente de... para solicitar la... sesion ordinaria de este... de la noche fueron convocados... unanimente para pasar a un... una sala del actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente de que certifico.

Antonio Maestrino

Manuel Trujillo

Antonio Maestrino

José Rodríguez

Juan Diez

Juan Vega

Olivencia 7 de octubre  
1788  
Gómez  
Manuel Vega

Presidente de esta ciudad de Olivencia a siete de octubre de mil nove... cientos ochos se reunieron en las Casas Consistoriales de... Manuel Trujillo la misma los Sres del Ayuntamiento que al margen... Antonio Maestrino se anotaron con el objeto de celebrar la presente en... segunda convocatoria y presididos por el tercer te... niente de Alcalde D. Francisco Maestrino con... tenta la que declarada abierta se procedio a la... lectura del acta de la anterior que fue aprobada... y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se... dio lectura por mi el secretario de las disposi... ciones contenidas en los Boletines oficiales de... la ultima semana, acordandose el cumpli... miento de las que interesan a este Municipio... En igual forma se acordó que la distribu...



cion de fondos para el presente mes se acordó con arreglo a la Ordena que de los créditos que se quedan en el presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente que firmaron de que certifico  
Francisco José Montes  
Manuel Trujillo  
Vicente Rodríguez

Antonio Montero

Vicente Rodríguez

Mano Riga

En la ciudad de Olivenza a catorce de Octubre de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento que al margen se apuntan bajo la Presidencia del Sr. Teniente 3º de Alcalde D. Francisco Maestro con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última sesión y acordando se cumplieran todas las que se relacionan con los servicios de este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos urgentes que diligenciar se levantó la sesión firmando la presente de que certifico.

Augusto Gómez Francisco Montes

Vicente Rodríguez

Manuel Trujillo

Manuel Pérez

Antonio Montero

Antonio Montero

Mano Riga

Diligencia: No habiéndose cumplido suficiente nº de concyales, la Presid. ordena se citen a 2º Comy calori con arreglo a ley.  
Olivenza 12 Octubre 1908.

1º 17º  
Gómez Francisco Montes

Presidente  
Man. Maestro  
Concejales  
D. Manuel Trujillo  
D. Antonio Montero  
D. Vicente Rodríguez  
D. Manuel Pérez  
D. Antonio Montero de este Municipio.

Presidente  
D. Augusto Gomez  
Concejales  
Franc. Martin  
Manuel Brindan  
Antonio Montano  
Manuel Perez  
Licente Rodriguez  
Martin Saliente

En la Ciudad de Olivenza a veinte y una de Octubre de mil novecientos ochos se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Caballero los Sres. del Ayuntamiento que al margen se anotan con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose una vez enterados, el cumplimiento de las que se relacionen con los servicios de este Municipio.

En igual forma se dio cuenta de un Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de Septiembre de 1908 de 2 sellos p<sup>o</sup> timbre por el que se previene que para que la franquicia del servicio oficial que goza de franquicia pueda circular libremente debe el 1.<sup>o</sup> del próximo mes de Enero es necesario que en el sobre lleve estampado un sello de fedas en que además aparezcan el nombre de la entidad remitente y las palabras "Correos", "Franquicias",... Entendida la Corporación se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para la adquisición del sello que se ordena en el referido Real Decreto, bien sea de metal o de caoutchouc como así misma otro para la Inspección de Sanidad cuyo importe será girado a cargo del artículo 6.<sup>o</sup> del Capítulo 1.<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

Se nombra una Comisión p<sup>o</sup> tratar que consista de tener alumbrada la población en la presente tenyorada (entrante) y que dado el estado precario de los fondos del Municipio como es de todos conocido, por cuyas causas se hacía necesario obrar dentro de toda economía posible, entendiéndose que este servicio en lugar de hacerse con petróleo resultaría más barato y mejor el de la electricidad, pues se constaba particularmente que los dueños de la fábrica de







produccion, no tenian inconveniente alguno en proporcionarla mediante convenio mutuo. Oida por la Corporacion la proposicion de la Presidencia y habiendo en todos sus argumentos se acordó que por la comision conjunta de la Presidencia y de los tres concejales D. Martin Saliente y D. Manuel Perez, se celebre desde ahora alguna una conferencia con los dueños de la fabrica de S. Margarita y contraten el servicio en la forma que utimem esas convenientes, dando inmediatamente cuenta al Ayuntamiento para su aprobacion.

En el mismo quedó acordado que por el Sr. Presidente se ordene que por los dependientes se practique una revista minuciosa del estado en que se encuentran los aparatos antiguos de esta clase de alumbrado y se presente nota relacionada para las recomprovisiones que fueren necesarias.

Diligencias No ha  
bien de reunido nisi  
cienta mis de concejales  
para la sesion de este  
dia, la Presid. ordena  
se cite a 2º convoca  
toria con arreglo a ley  
Olivencia 26 Octubre 1908  
1º 17º

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente que firman de que certifico

Augusto Gomez  
Manuel Trinidad  
Antonio Montero  
Juan Espinosa  
Francisco Páez Sierra  
Francisco de Paula Rodríguez

Gomez  
Manuel

Mano Vega

Presid.  
D. Augusto Gomez  
Concejales  
D. Martin Saliente  
D. Manuel Trinidad  
D. Martin Saliente  
D. Manuel Trinidad  
D. Martin Saliente

En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Concejales de la misma los tres del Ayuntamiento a nota de al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castañon para celebrarla presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y

firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana, quedando enterada la Corporación y acordando se les dé el debido cumplimiento a todas aquellas que se relacionen con los servicios de este Municipio.

Acto continuo la Comisión encargada en la sesión anterior se acuerda el alumbrado para concurrir con los dueños de la fábrica de S.<sup>ta</sup> Margarita de eléctrico de la población durante los meses por los meses de ~~Noviembre~~ <sup>Noviembre</sup> y Diciembre próximos, se dio cuenta de sus gestiones al efecto practicadas, y en virtud de las facultades que les fueron conferidas por el Ayuntamiento habían contratado con los referidos dueños proporcionar este servicio público en dichos meses por la cantidad de cuatrocientas pesetas en cada uno de los mismos pagadas al finalizar cada mes. Así mismo y como resultado de la inspección practicada sobre los defectos que existen en los aparatos antiguos, se presentó una relación detallada de todos los efectos que hay necesidad de reparar y cuya reparación importaría unas cuatrocientas pesetas aproximadamente. Leída la Corporación de todo lo expuesto por los tres de la Comisión acordaron por unanimidad aprobar lo dicho por la misma en todas sus partes y que todos los gastos que quedan demostrados y los que se pudieran originar en este tan útil y necesario servicio.

Diligencia. No habiéndose girado su importe con cargo al Capítulo 3.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto suficiente para el cumplimiento corriente.

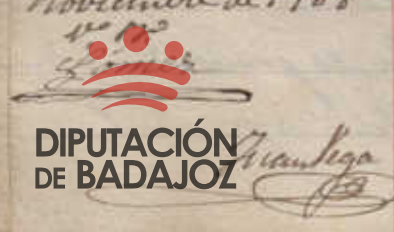
En habiendo otros asuntos urgentes que diligenciar se levantó de este día, la Presidencia de la sesión firmando la presente de que certifico.

no se citan a 2.<sup>a</sup> convocatoria con arreglo a Ley. Olivenza 2 de Noviembre de 1908

Augusto López <sup>Pran</sup> <sup>San</sup> <sup>Trino</sup>

Juan Micoa <sup>Historia</sup> <sup>Montera</sup>

Manuel <sup>Quindá</sup> <sup>R.</sup> <sup>Juan</sup> <sup>Rosa</sup> <sup>Lu</sup>





Presidente  
D. Augusto Gomez  
Primer Alcalde  
D. Manuel Brindan  
Segundo Alcalde  
D. Antonio Montes  
Tercer Alcalde  
D. Juan Michua

La Ciudad de Olivenza a cuatro de Noviembre de mil novecientos  
ocho se reunió en las salas consistoriales de la misma fecha  
del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez, Castaño al objeto de celebrarla  
presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se pro-  
cedió a la lectura y aprobacion del acta anterior que fue firmada.  
Acto seguido se dio cuenta de las circulares y disposiciones  
contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acor-  
dándose el cumplimiento de las que fueren de interes.

En igual forma se acordó que la distribución de fondos para  
se aprobaban las que el presente mes se verifique con arreglo a la doceava parte de  
raciones de ingresos y las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos con-  
gastos realizados por la Administración de Consumos de esta Ciudad de man-  
Admon. de Consumos en todo demostrativo de las operaciones de ingresos y pagos  
los meses de septiembre y Octubre realizados por la Admon. de Consumos de esta Ciudad de man-  
y Octubre te los meses de septiembre y Octubre últimos las cuales fue-  
ron comprobadas con los libros de Intervencion y con las re-  
laciones diarias presentadas por dicha Admon. que obran en  
esta oficina y en contrandolas conformes fueron aprobadas sin  
de su resultado el siguiente.



<u>Mes de Septiembre</u>		<u>Pesetas.</u>
Ingresos realizados por espicias		5653, 05.
Dem Dem por venta de sal		35, 45.
Suman		5688, 50.
Gastos realizados en dicho mes		2352, 69.
Existencias líquidas		3335, 81.
Compenden al tesoro por espicias <sup>Ptas</sup> 5500, 50	} 3335, 81	} 3335, 81
Dem por venta de sal 35, 45		
Dem al Municipio por el 120%		
* Igual		0000, 00

<u>Mes de Octubre.</u>		
Ingresos por espicias		6926, 04.
Dem por venta de sal		89, 50.
Suman		7015, 54.
Gastos verificados		2446, 94.
Existencias líquidas		4568, 60

Existencias anteriores	4568,60
Corresponden al Tesoro por equivo 2036,02	} 2525,52
Dem por cuenta de sal 89,50	
Dem al Municipio por el 1203º	
	<u>4568,60</u>
	# Igual

Resumen.

Importancia de las notas del Tesoro de Septiembre	1535,60.
Dem de las de Octubre	2525,52
	<u>3661,13</u>

Resultando que de las 3661,13 pesetas que corresponden al Tesoro se han satisfechas 2092 pesetas por formalizacion de intereses de Inscripciones segun

Diligencias No ha Carta de pago númº 702 de Intervencion de fecha 28 bien con remido su de Septiembre último, se acordó que las 1569,13 pesetas por cuenta mínima de los restantes se ordene por el Sr. Presidente en unas municipales para celebrarla to ingreso en Tesoreria de Hacienda de la provincia ordinaria de esta fecha y que de este acuerdo se remita certificacion literal al Sr. la Presidencia orden Delegado de Hacienda a los efectos que procedan. Se cita a 2.ª convocatoria. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta to con arreglo a ley, la presente que firmo de que certifico.

Olivencia 9 Noviembre 1908  
N.º 11.

Augusto Gomez Gomez, Capitán

Lopez  
Manlega

Juan Pichoa Antonio Montero  
Mamuel Trinidad

Manlega

En la ciudad de Olivenza a once de Noviembre de mil novecientos ocho se reunieron en las casas consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castano con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que



declarada abierta se procedió a la lectura y aprobación de la anterior que fue firmada seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura por sí el secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana quedando acordado se cumplieren todas aquellas que fueren de interés para los servicios de este Municipio

Y no habiendo al despacho ordinario otros asuntos urgentes de que tratar se levantó la presente que firmas de que certifico.

Augusto Lomer *Augusto Lomer*

Emanuel Crividad *Emanuel Crividad*

Deja de firmar el Sr. Valiente por impedimento físico

Antonio Montero *Antonio Montero* Juan Michoa *Juan Michoa*

Diligencia y No ha  
biendo ocurrido sufi-  
ciente número de Concejales para la ordinari-  
de esta fecha citen-  
a 2ª convocatoria con ar-  
glo a ley de 11 de Mayo de 1808  
El Alcalde

Lomer  
U. de  
Juan Vega

*Juan Vega*

- D. Daniel Espigosa Marcos
- Franzisa Macabías
- Mansuel Crividad
- Antonio Montero
- Juan Michoa
- Agustín Marral
- Marta Valiente
- Manuel Pérez

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Noviembre de mil no-  
cientos ochocientos ochenta y tres; se constituyeron en las Casas Constitucionales de la misma,  
previéndose por el Señor Alcalde D. Augusto Lomer Castaño, los Señores del Ayuntamiento conignados al margen para celebrar en segunda convocatoria la presente y declarada abierta se procedió a dar lectura y aprobación de la anterior, que fue firmada. Seguidamente se dio lectura por sí el secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplieren todas aquellas que se relacionen con los servicios de este Ayuntamiento.

A continuación se dio lectura de una comunicación del Señor

Se acuerdan referir  
mas en el expediente  
de consumos

Administrador de Hacienda de la Provincia aprobando el medio y forma  
adoptados para cubrir el cupo de Consumos para 1907 y posteriores  
con las reformas que constan en el acuerdo de la Junta municipal  
de 21 de Octubre último acordado en virtud de que habiéndose devuelto  
el estado de distribución hecho en el primer acuerdo, fuere la cantidad  
de noventa mil ochocientas noventa y cuatro pesetas siete céntimos en  
lugar de las setenta y ocho mil cincuenta y ocho pesetas y setenta y nue-  
ve céntimos en virtud de los cupos reformados. En mismo se dio lec-  
tura del pliego de condiciones formado por la Comisión encargada  
que ha de servir de base para la subasta, el cual fue aprobado en  
todas sus partes con la sola excepción de la condición segunda  
á la cual en virtud de la reforma de los cupos que anteriormente queda  
demostrada, habrá que figurarle en vez de la cantidad que por total  
cupo en ella se consignó, la de 90,894'07 pesetas, que para evitar du-  
das, se le pondrá en este sentido una nota aclaratoria con refe-  
rencia á este acuerdo y circunstancias que lo motivaron; acordando  
que por el Señor Presidente y lo antes posible dado lo avanzado del  
tiempo, se envíe al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de  
publicación para que á los diez días siguientes á el en que apareciera  
este inserto y en el día posterior, haya de verificarse la subasta, que  
cuando fuere lugar designara la Comisión que con el Señor Alcalde é  
en quien este fuere prenda dicho auto á los Señores Concejales Don  
Manuel Trinidad y Don Martín Valiente Navarrete.

Se da cuenta de haberse  
desestimado el recurso  
de alzada del Sr. D. Juan  
Calle sobre la fianza de  
consumos.

También se dio cuenta de un oficio de la Administración de Ha-  
cienda transcribiendo la resolución de la Dirección General de Contribuciones,  
Impuestos y Rentas, desestimando la alzada interpuesta por el ex-  
tante de Consumos Don Ciprián Carral Villarejo contra el acuerdo del  
Señor Delegado de Hacienda, relativo á la fianza que tenía practicada por  
realización del contrato.

En este estado la Presidencia expuso que con bastante frecuen-  
cia y motivado á algunas enfermedades contagiosas, se le están presentando  
por varias partes recetas extraordinarias de expedir, que la Facultad  
se propinan como único remedio para el caso de difteria que aun cuando  
de sea escaso y aislado se están originando para que las autoridades en des-  
pacho y como quiera que á todo lo Señores constata la escasez de fondos con que



Se autoriza al Ilustre para que firme el despacho de especificos en epidemias contagiosas a pobres.



se cuenta y al propio tiempo que en el presupuesto no cuenta en el presupuesto pública otras consignaciones que las previstas para el pago de la farmacia, por las medicinas gratuitas a los pobres incluidos en el padrón, lo ponia en conocimiento de la Corporación, sacada en extracto de que se acordase la resolución que en este caso se había de adoptar. Cida por la Corporación las anteriores manifestaciones y la providencia, continuaron todo con su auto la misma especie con referencia a las circunstancias y condiciones en que se encuentran los fondos municipales para esta clase de servicio, pero considerando el sagrado deber que les está impuesto de velar por la salud pública y el doloroso que resultaría ver fallecer a un individuo que por falta de recursos dejase de adquirir aquellos medicamentos que la Facultad le recetaba como único medio de salvación, se acordó por unanimidad que por el Tenor precedente se autorice el despacho extraordinario de todo aquello específico que no se halla comprendido en el padrón farmacéutico oficial, siempre que al recetarse en caso de enfermedades contagiosas como con la difteria, viruela y otras análogas, (siempre que) recaigan en enfermos pobres de los incluidos en el padrón, o de otros que por un motivo, se justifique plenamente su pobreza y que toda la falta de consignación que existe en el presupuesto para esta clase de servicio, que el importe, tanto de algunos, que haya autorizada, cuanto de los que en lo sucesivo se autorice en su género, formalice con cargo al Capítulo de impuestos.

(Que no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente que firmen de que certifico = Sube paréntesis = siempre que = y = no vale)

La continuación se dio cuenta con íntegra lectura de un se uniforman las re. ofici. del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, al que acompaña firmas de algunos de este un proyecto de reforma de las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, propuesto y autorizado por el Síndico de Labradores de esta Ciudad la misma, en sus artículos 13, 18, 27, 30, 31, 34, 36, 45, 110, 113, 160 por que en la actualidad se sigue. Interada la Corporación minuciosamente de cuanto se contiene en los artículos reformados, y después de una detenida discusión y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de 8 de Julio de 1813, y considerando que las indicadas reformas vienen

Se uniforman las re. ofici. del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, al que acompaña firmas de algunos de este un proyecto de reforma de las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, propuesto y autorizado por el Síndico de Labradores de esta Ciudad la misma, en sus artículos 13, 18, 27, 30, 31, 34, 36, 45, 110, 113, 160 por que en la actualidad se sigue.



á salvar algunas dificultades que existían para mejorar completamente el servicio á que se propone en conformidad al propio tiempo con los preceptos reglamentarios, acordaron por unanimidad según dispone el artículo treinta y cinco de dicho Reglamento presentarle en más favorable diligencia y no ha sabido informe y que por la Presidencia se remita copia certificada bien por reunido en de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia á los efectos peticionados de lo ordenado.

Diligencia y No ha sabido informe y que por la Presidencia se remita copia certificada bien por reunido en de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia á los efectos peticionados de lo ordenado.

cojales para la ordenación de este día la Presidencia que firmen de que certifica - todo lo que aparece en la orden se cita en su paréntesis, no vale -

á 2ª convocatoria con arreglo á ley y lo certifica. Oliva 20 de Mayo 1909.

El Alcalde  
Augusto Gómez  
Manrique

Una habiendo otro asunto de que tratar se levantó la presente sesión de la Presidencia que firmen de que certifica - todo lo que aparece en la orden se cita en su paréntesis, no vale -

Augusto Gómez Francisco Castaño  
Secretario Municipal

Manrique  
Juan Niechoa

Vicente Rodríguez  
Manrique  
Agustín Blázquez  
Agustín Moral

En la Ciudad de Olivenza á veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ocho de reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Castaño para celebrar la presente en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana quedando enterada la Corporación y acordándose se les di el debido cumplimiento.







mientos a todas aquellas que se relacionen con los servicios de este municipio.

Al propio tiempo fue presentado el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio formado por la requesta aprobada el presupuesto de Hacienda para el proximo año de 1909 debidamente informado por el Regidor Sindico, el cual visto y examinado por la Corporacion y encontrandolo conforme a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones legales y recaudos de la localidad fue aprobado quedando los ingresos en la cantidad de noventa y ocho mil novecientas veinte y cinco pesetas veinte y dos centimos son igual que los gastos y en su virtud acuerdan: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se aprueba el presupuesto ordinario para el 1909.

Se acuerda renunciar al nombramiento de puente en los terrenos ocupados por motivo de la carretera Puente Itiquida a Almenara

Por la Presidencia se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de fecha 29 de Octubre ultimo referente a la ocupacion de las fincas rústicas 3 y 6 (de las fincas) que este municipio posee destinadas a Ejido comun en la localidad y las cuales han de ser expropiadas en la parte que las atraviesa la construccion del trozo 2º de la carretera de tercer orden de Puente Itiquida a Almenara; a fin de que se haga la designacion de un perito para las tasaciones del terreno que con tal motivo fuere ocupado luterada la Corporacion acordaron unanimente renunciar al nombramiento a que en este caso tiene derecho conformandose desde luego con las tasaciones que practiquen los funcionarios que para ello designe el Estado y que en esta forma se participe por la Presidencia a los centros superiores. Prescritas las cuentas municipales

Diligencias No de los años de 1905, 1906 y 1907, se acordó fijarlas en la forma siguiente: Las habidas en 1906, 92 ptas los ingresos y en 11276,99 los pagados. En 1907, 96.857,31 y los recibidos 111.000,48 y 87016,68 y que se sometan a la Junta municipal.

Min.º de Concejales para habiendo mas asuntos que diligenciar se labo-  
ra la Or.ª de este dia, la to' la presente que forman de que certifico.

Presidencia ordenó asi  
tana 2.ª convocatoria  
con arreglo a ley de  
1900 de 11 de Mayo de 1900

Augusto Gomer  
Antonio Montero  
Manuel Frimidad  
Vicente Rodriguez

Juan Sigo

- Presidente  
D. Augusto Gomer
- Concejales  
Daniel Rodriguez  
" Fran. Maestrino  
" Manuel Frimidad  
" Antonio Montero  
" Manuel Perez  
" Ignacio Masas  
" Vicente Rodriguez  
" Martin Vallente

En la Ciudad de Olivenza a treinta de Noviembre de mil novecientos ocho, se reunieron en las salas consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que se anotan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomer, castaño con el fin de celebrar la presente en 1.ª convocatoria, la que declarada abierta con suficiente numero de Concejales se procedio a dar lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las derogaciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana quedando enterados y acordando su cumplimiento.

Se da cuenta de la  
distribucion hecha por  
el Delegado de Hacienda  
de la fianza del consumo  
ante el consumo de esta  
en Caravilla

Al propio tiempo se dio lectura de una comunicacion del Sr. Director de Hacienda de la provincia transcribiendo un acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de la misma llevando a la practica la distribucion entre la Hacienda y este Municipio de la fianza que para garantizar el contrato de consumos tenia prestada el excmo. Sr. D. Adrian Carballo Villarayo, y la cual se habia practicado con motivo de la rescision del contrato de arriendo que dicho Sr. tenia establecido con la Hacienda por falta de pagos, la cual se estampa a continuacion.

Peritas  
\$9600,00

Importa la fianza constituida

En la mensualidad p<sup>a</sup> el tercio del mes de febrero último 2961,12

Corresponden al Ayuntamiento por el tercio

Sobre la ejecución de un expediente mes 321,02 } 3469,55 } 6433,23

En el mismo por el tercio en las demás 311,80

Quedan para distribuir 13566,77

Al Tesoro 5984,35

Al Ayuntamiento por el tercio 7582,42 } 13566,77

Igual 00,00

Enterada la Congregacion de la liquidacion que por acuerdo acordaron prestarle en conformidad a la distribucion que en ella se practica, y a propuesta del Concejal Sr. D. Simón Navarrote quedar conuinquado un voto de gracias al Sr. Delegado de Hacienda por la satisfaccion que les habia producido el que dicha autoridad sugeriendole a toda influencia haya obrado con la justicia que le caracteriza en este asunto, todo lo cual rogaba a la Presidencia lo pudiese por medio de atento oficio en reconocimiento de dicho Sr. Delegado.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia del pliego de condiciones que la Comision designada en la sesion del dia 5 de Agosto ultimo, habia formado para la subasta de la limpieza publica de esta poblacion en el proximo año de 1909. Enterada la Congregacion por integra lectura de cuantas en el mismo se contienen y encontrándolas debidamente ajustadas al servicio de que se trata, acordaron por unanimidad aprobarlas en un todo, y que sin perdida de tiempo dado lo avanzado del mes, se publiquen (se publiquen) los oportunos bandos y edictos tanto en esta localidad cuanto en el Boletín oficial de la prov.<sup>a</sup> convocando licitadores para la subasta que habra de llevarse a efecto al dia siguiente de los diez, al en que aparezca el anuncio inserto en el Periódico oficial dicho ante la Comision con

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del servicio de la limpieza publica



Diligencias que ha merecido del Sr. Alcalde Presidente o en quien este delegue  
tiempo reunido suyo y del Regidor Sindico de la Corporacion sin perjuicio de  
cualquiera de los demas tres Concejales que deseen asistir a  
para tomar acuerdo referido acto.

en esta dia, la Presid. Con lo cual se levanto la sesion que firmamos que certifico

de que se citava 2.<sup>a</sup>  
Convocatoria con arreglo

a la ley y lo certifico

Olivencia 7 de Oct. 1909

N.º 12.<sup>o</sup>

Gómez

Juan Segura

Daniel Rodriguez

Juan Segura

D. Francisco Maestros

Manuel Ciriada

Antonio Montoro

En la Ciudad de Olivenza a nueve de Diciembre de mil novecientos  
ocho: se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los Señores Concejales que al  
margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Gómez Castaño  
con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta  
se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, dióse cuenta por mí el Secretario  
de las diligencias comprendidas en los Boletines Oficiales de la última semana,  
quedando autorada la Corporacion y acordando se cumplimenten todas aquellas  
que afecten a los servicios de este Ayuntamiento.

Y no habiendo al despacho ordinario, otro asunto urgente que diligen-  
ciar, se levanto la presente que firmamos de que certifico.

Augusto Gómez Castaño Juan Michoa

Manuel Ciriada

Vicente Rodriguez

Antonio Montoro

Juan Segura

En la Ciudad de Olivenza a diez y seis de Diciembre de mil novecientos  
ocho: se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los Señores Concejales que al  
margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Augusto Gómez Castaño,  
con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta





se proceda á dar lectura de la anterior que fué aprobada y firmada.  
Heto reunido y se acuerda de la presidencia, se dió cuenta de los Moletines que  
los recibidos en la última reunión, quedando enterada la Corporación y  
que se de cumplimiento á cuanto afecto á esta Corporación.

En este estado el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de haber quedado  
sin efecto la subasta del servicio de la limpieza pública de la población que estaba  
convocada para este día, á consecuencia de no haberse presentado licitador alguno  
á expresado acto. Enterada la Corporación, acordaron por unanimidad que por  
el Sr. Presidente se anuncie otro por segunda vez para el día de reunión del  
actual de once á doce de su mañana, bajo iguales tipos y condiciones que están  
en su respectivo expediente.

Al propio tiempo, se dió cuenta de una instancia presentada por el  
propietario natural de esta ciudad Don Faustino Perez y Lopez, en la que solicita  
la autorización del Ayuntamiento para la edificación de una pared para  
la parte de la casa que posee, situada á la Plaza de San Fernando hasta la esquina  
de la otra habitación de su propiedad, en la calle de Espíritu - Hecho quedando con  
ello la rincónada que hoy existe por ser un depósito de ciudad, difícil de  
evitar, cubriendo en cambio un poco de terreno de la última casa referida, dando  
se con ello más amplitud y embellecimiento á todo aquel sitio como se ve  
hecho demostraba con un plan que acompañaba al efecto. Hecho detenida  
mente el plan presentado en igual forma que cuanto se expresa en su ca-  
lidad por el documento, se acordó por unanimidad, que por la Comisión  
de ornato que la componen los Señores Concejales Modique, Jorjales, Mé-  
chard y Martínez, se permanen en el indicado sitio y estudiando detenida-  
mente sobre los extremos solicitados, emitan un razonado informe y déen

Se acuerda 2.ª subasta  
p.º el servicio de la limpie-  
za pública

Se dá cuenta de una  
instancia presentada  
por D. Faustino Perez

Diligencia: No ha  
cuenta de ellos á la Corporación para resolver lo que proceda.

biendo reunido suficien

tenimiento de Concejales p.º tanto la sesión, cuya acta firma con los señores tres Concejales que debun  
la D.ª de esta fecha, la cual se que certifica =

Presidencia ordenó se  
citara á 2.ª convocatoria

con arreglo á lo que lo certifi

Olivero 22 de Mayo de 1899

1.º 1.º  
López

Mandado  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Una habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente á  
terminó de Concejales p.º tanto la sesión, cuya acta firma con los señores tres Concejales que debun

Augusto Gómez, Juan Bautista, Juan Nieves

Trinidad, Vicente Rodríguez

Antonio Montero, Juan Vega

Presid.  
D. Augusto Gomez  
Concejales  
D. Juan Maestre  
D. Manuel Trinidad  
D. Ant. Montero  
D. Juan Melchor  
D. Vicente Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochos: se constituyeron en las Casas Consistoriales de la misma, presididos por el Sr. Alcalde Don Auguste Gomez Castaño, los Señores Concejales del margen, para celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fué aprobada.

Al momento y de orden de la Presidencia, se dió cuenta por mí el Secretario de las disposiciones contenidas en los Placetes y Oficiales recibidos en la última semana, quedando enterada la Corporación.

Se trata del servicio de alumbrado de las

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente estar próxima la época de la terminación de los dos meses que se contrataron en los Placetes de la fábrica de "Santa Margarita" para el servicio de alumbrado público por la electricidad, y en el fin de que a principios del próximo año, e intente la Corporación de Acomodar el tiempo suficiente para establecer las bases para una contratación anual, no careciesen la población de tan necesario elemento, procedía acordar sobre este particular, lo que en cuanto fuere más conveniente, haciendo presente a la vez que con tal motivo había ya conferenciado particularmente con los dueños del fluido y estos le habían manifestado que no podían suministrarlo por menos de quinientos pesetas mensuales.

Se &

Enterado el Ayuntamiento de todo lo manifestado por la Presidencia y después de una detenida y amplia discusión sobre el particular, acordaron por unanimidad autorizarle para que por el precio que se deja expresado, contrate con los propietarios el servicio por los meses de Enero y Febrero próximos, y al propio tiempo fuesen la comisión encargada del Sr. Presidente y de los Concejales D. Manuel Trinidad y D. Martín Galante Marante para que con tiempo oportuno citados y formados las bases y demás necesidades que hoy existen en el alumbrado para la celebración de un contrato más duradero, fuesen en cuenta que en virtud del aumento de precio se fuesen a dar luz en las calles que se estimen necesarias en algunas de las calles de



la población para que (a) luego se haga un efecto, en el caso de que la Corporación y los propietarios lleguen a suscribir el contrato.

En mismo, la Presidencia, presentó una cuenta detallada que se le había entregado por los dueños de la fábrica de "Santa Margarita" del material y efectos invertidos en las reparaciones hechas para poner al corriente el servicio público del alumbrado eléctrico, la cual importaba la cantidad de novecientas dos pesetas, diez y siete céntimos y la Corporación, encontrándola conforme, acordó aprobarla y que se formalice con cargo al Capítulo tercero artículo primero del presupuesto corriente uniéndose la factura a subroscato.

De igual manera quedó acordado que en el caso de que la subasta por segunda vez para el servicio de la limpieza pública que había de celebrarse el día veintidós del actual quedase sin efecto, se practique dicho servicio por administración, que habiéndose reunido dando desde luego anteriorada la Presidencia para ordenar que suficiente número de reparaciones fuesen necesarias en todo lo artefacto y objetos que se celebran para el servicio para el mejor cumplimiento del mismo.

Diligencias No  
habiendo reunido  
suficiente número de  
orden de esta sala  
se a 2.ª convocatoria  
con arreglo a lo  
certifico. O. N. 28 dicto  
de 1907.  
1.º D.º  
L.º  
Mano de

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se retiró firmando la presente de que certifico

Augusto Gómez Juan José Barrios  
Antonio Montero

Juan Méjico Vicente Rodríguez

Mano de

Mano de

En la ciudad de Obisponza a treinta de Diciembre de mil novecientos siete se reunieron en las Casas Consistoriales de la villa una los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez, Casañas con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.



quidammente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana y de las cuales queda sustrada la Corporación acordándose de cumplimiento a todas las que se relacionan con los servicios de este Municipio.

Se aprueba la subasta de la limpieza pública. Acto continuo se dio cuenta por la Presidencia de la subasta para el servicio de la limpieza pública de esta población para el próximo año de 1909 y la cual se había adjudicado como único licitador a D. José Perera Rodríguez provisionalmente, y en su virtud la Corporación acordó aprobarla en un todo y que por la Presidencia se celebre con dicho Sr. el contrato definitivo previas las formalidades que en Ley se establecen para estos casos.

Se aprueban varias cuentas. En este estado la Presidencia presentó y sometió a la aprobación del Ayuntamiento varias cuentas de gastos realizados en servicios de este Municipio durante el transcurso de este año que estaban por formalizar, y la Corporación procediendo a un detenido examen de las mismas, y encontrándolas debidamente acreditadas y justificadas en sus partes acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se extienda a continuación en la siguiente forma:

Otra rendida por el secretario del Ayuntamiento de los gastos del material de oficinas durante todo el presente año importe 897,75 pesetas en unión de otra de 517,60 que pagadas por igual concepto por el Agente D. Felguencio Trujillo desde el mes de Junio hasta la fecha que hacen un total de 1415,35 pesetas que serán giradas con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto corriente.

Otra de 53 pesetas a D. Rogelio Santos Lagoa por impresión y encuadernación facilitadas para el servicio de Delimitación con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º de dicho presupuesto.

Otra de 25 pesetas importe de cien guías de cambio y compraventas de Caballerías adquiridas del Gobierno civil







de la provincia por D. Fulgencio Urogillos con cargo al capítulo de imprevisos.

Otra de 205 pesetas importe de cuatro bastones de mando para el Alcalde y tenientes conjurados por el Presidente á D. Teodoro Fernandez de Madrid en 80 pesetas y las 125 restantes pagadas al Sr. Castellanos de Badajoz por la colocacion de las insignias de los mismos, con cargo al capítulo de imprevisos; manifestándose por la Presidencia que los bastones antiguos los habia distribuido entre los Alcaldes de Villavieja con consecuencia de carecer estos de insignia alguna.

Otra dos de 25,50 pesetas pagadas al Notario D. Joaquín Fernandez Gomez, importe de sus derechos y papel invertido en el acta del remate de los comunes sin efecto y 10 de pagadas al Representante de la Asociación de Ganaderos del Reino por el tributo del presente año, tambien con cargo al capítulo de imprevisos.

Otra de 1016,70 descompuerta en la siguiente forma: 590,25 invertidas en los jornales dados á los encargados del servicio por aduion de la limpieza pública y 426,45 por la manutencion de las caballerías destinadas á dicho servicio desde el mes de Agosto hasta la fecha y como dicha suma escebe de la consignacion, que se formalice con cargo al capítulo de imprevisos.

Otra de 280 pesetas á Domingo Nivero por las reparaciones practicadas en el amueblamiento de los serenos con cargo al capítulo 2.º artículo 3.º del presupuesto.

Otra de 107,25 pesetas á Rafael Diaz Gonzalez importe de sus jornales y materiales invertidos en el blanqueo del Matadero y Carnicería municipal con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto.

Otra de 103,70 pesetas á D. Juan Piro Mender por los gastos invertidos en la instalacion sucramente para el alumbrado público por la electricidad con cargo al capítulo 3.º art. 2.º del presupuesto.

Otra de 48 pesetas al maestro albañil Manuel Reyes Gonzalez por sus jornales para la colocacion de los aparatos en

el servicio anterior con cargo al mismo capitulo y articulo.

Otra de 22,50 pesetas al mismo D. Diego Gonzalez por sus jornales y los desuques invertidos en la limpieza de las fuentes publicas con cargo al capi. 6.º art. 2.º.

Otra de 76 pesetas a D. Angel Diaz y Mendonza por tres cajas de troles para el alumbrado publico en el mes de Agosto ultimo con cargo al capitulo 3.º art. 2.º.

Otra de 68,35 pesetas a D. Juan Vico Mendez por los gastos materiales ocasionados en el Matadero de este mes de Agosto ultimo hasta el dia de la fecha con cargo al capitulo 3.º art. 2.º.

Otras dos de 28 pesetas y 31,50 £. al Depositario respectivamente por pagos de contribucion de escopetas aprehendidas por la Guardia civil y socorros a pobres con cartas quias desde el mes de Julio hasta la fecha con cargo la 1.ª al capitulo 2.º articulo 6.º y la 2.ª al capitulo 5.º articulo 1.º.

Otra de 50 pesetas a D. Fernando Gomez y Martin importe del alquiler de una cuadra para las laballerias destinadas al servicio de la limpieza publica con cargo al capitulo 3.º art. 3.º.

Otra de 70 pesetas a D. Vicente Garola Salgado por el acome de piedra destinada a las reparaciones de las minas vecinales con cargo al capitulo 6.º articulo 2.º.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando lo presente de que certifico

Augusto Gomez y Martin

Antonio Montero

V. cont. Pedro Juan

Juan Michos

Juan Vega



# Año de 1909

## Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del dia 3 de Enero de 1909

### Concurrentes

- D. Augusto Gomez
- „ Fran.º Maestrián
- „ Antonio Montero
- „ Vicente Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza y fecha expresada se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño, con objeto de celebrar esta extraordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados en forma legal, la que declarada abierta, se procedió a dar lectura de la última celebrada en el año anterior que fue aprobada y firmada.

### Se forman las listas de congruo misanos para Senadores

Aperto seguido, se expuso por la Presidencia que segun se explicaba en la Cédula de convocatoria la presente seña por objeto dar cumplimiento a lo prevenido en el art.º 2.º de la Ley de 8 de Febrero de 1877 sobre la formación de los Tres Concejales y cuádruplo número de mayores Contribuyentes, que en el presente año han de tener derecho a elegir Compromisarios para la de Senadores. Seguidamente ordenó al infrascrito Secretario de dar lectura del Capít.º 4.º de la citada Ley lo que verificó en el acto y seguidamente con los padrones de contribución de la riqueza rustica y pecuaria, urbana e industrial, puesto a la vista, se procedió por medio de un examen detenido sobre expresados documentos a extraer los individuos que aparecen de unos y otros, satisfaciendo mayores cuotas de contribución, siendo estos los que a seguido de los Señores de la Corporación

rádon se contemplan en la forma siguiente:

### Señores del Ayuntamiento

N.º de orden	Nombres y apellidos	Cargos
1	D. Augusto Gomez Castano	Alcalde Presidente
2	José Rodriguez Gonzalez	1.º Jefe de Alcalde
3	Daniel Rodriguez Marcos	2.º id id
4	Fran.º Maximino Cortada	3.º id id
5	Manuel Trinidad Rodriguez	Sindaca
6	Antonio Montero Acra	Suplente de id
7	Ignacio Marzal Ventura	1.º Concejal
8	Manuel Perez Martinez	2.º id
9	Manuel Jorge Pinto	3.º id
10	Vicente Rodriguez Munoz	4.º id
11	Martin Valente Navarrete	5.º id
12	Juan Michica Mendez	6.º id
13	Juan Ruiz Mira	7.º id
	Existen tres vacantes	

### Magistrados

Nombres y apellidos	Cuenta para el curso	
	Suma de recibos 75.	Suma de pagos 75.
1. D. José Mira Andrade	3686.70	-
2. Marcial Mira Rodriguez	1447.65	125. -
3. Fran.º Salgado Gonzalez	1447.61	-
4. Esteban Chacón Reyes	1535.85	-
5. José Ant.ª Pitera Mendez	948.08	52. -
6. Narciso Veloz Mira	854.99	-
7. Luis Lempe Rabocho	753.20	33. -
8. Luis Rodriguez Gonzalez	448.32	31.5
9. Fran.º Bonatto Alvarez	750.48	-
10. Joaquin Piri Noves	727.99	-
11. Paulino Navarrete de Artaga	705.35	-
12. Luis Correa Rodriguez	657.53	-
13. Carlos Gomez Gonzalez	534.06	123.70

Cuotas para el...

Comit. par.	Industria	Total
Ps.	Ps.	Ps.

Nombres y apellidos.		Comit. par.	Industria	Total
		Ps.	Ps.	Ps.
14	José Nuñez Sierra	654 22	.	654 22
15	José Fernandez Diaz	481 21	184 68	655 89
16	Isaac Navarrete de Artaza	603 03	.	603 03
17	Manuel Gomez Castaño	497 35	102 45	599 75
18	Manuel Gomez Gonzalez	570 93	.	570 93
19	Pedro Eugenio Blasco Balluana	348 07	148 68	496 75
20	Javier Navarrete de Artaza	487 07	.	487 07
21	Luis Gomez Gonzalez	360 30	102 45	462 75
22	Manuel Cabral Silva	430 87	.	430 87
23	José Lara Gil	414 86	.	414 86
24	Ciriaco Entradas Viegas	411 20	.	411 20
25	Manuel Martinez Gonzalez	398 96	.	398 96
26	José Moreno Mateo	355 84	.	355 84
27	Cipriano Torrente y Torrente	353 05	.	353 05
28	Felipe Blasco Balluana	324 10	.	324 10
29	Manuel Nuñez Fernandez	92 10	232 00	324 10
30	Manuel Ferrera Rodriguez	320 67	.	320 67
31	Enrique Rod.º Bardallo	312 43	.	312 43
32	Luis Diaz Medero	306 57	.	306 57
33	Vicente Cebada Ferrera	287 86	.	287 86
34	Pompeo Carralho Ortiz	165 36	107 64	273 00
35	Enrique Mira Rodriguez	274 52	.	274 52
36	Miguel Marquez Giraldo	274 40	.	274 40
37	Modesto Rod.º Espinosa	270 20	.	270 20
38	Enrique Gomez Castaño	264 14	.	264 14
39	José Vicente Mira Rod.º	116 12	147 09	263 16
40	Ant.º Rodriguez Nuñez	251 47	.	251 47
41	Manuel Mart.º Toranzo	68 63	182 00	247 73
42	José Ferrera Antunes	187 02	52 80	247 52
43	Fran.º Mendez Coria	182 95	60 00	242 95
44	Felipe Lazo Montu	234 54	.	234 54
45	Fran.º Nuñez Sierra	234 27	.	234 27
46	Angel Diaz Mendexa	.	232 00	232 00
47	Gregorio Blasco Balluana	.	232 00	232 00





		Cuenta para el Tesoro		
		Entrada	Suma	Total
		rs.	rs.	rs.
46	Joaquina Borrallo Salgado	231 60	.	231 60
47	José Tabuente y Tabuente	231 01	.	231 01
48	Domingo Marral Ventura	225 17	.	225 17
49	Joaquín Gil Martínez	211 93	.	211 93
50	Luis Rod <sup>o</sup> Marco	200 77	.	200 77
51	Bernardino Ramirez Ruiz-Camacho	178 34	.	178 34
52	Joaquín Fernández Gómez	158 77	132 60	175 55
53	Manuel Forke Nimes	55 15	132	187 15
54	Cecilio Rod <sup>o</sup> Barradas	185 30	.	185 30
55	José Ramos Rivera	177 64	.	177 64
56	Miguel Iglesias Viera	.	177	177
57	Ant <sup>o</sup> Cordero Froiz	166 20	.	166 20
58	Juan Borrallo Salgado	164 17	.	164 17
59	Manuel Nivia Rod <sup>o</sup>	163 34	.	163 34
60	Diego Silva Lavilla	158 69	.	158 69
61	Ant <sup>o</sup> Gil Martínez	154 11	.	154 11
62	Fortunato Mart <sup>o</sup> Tabuente	153 62	.	153 62

Resultando que siendo diez y seis el número de Concejales que deben componer este Ayuntamiento y por lo tanto el de veinte y cuatro el cuádruplo número de mayores Cont<sup>o</sup> con casa abierta por Contribuciones directas al Tesoro, según queda consignado en la precedente lista, se acordó por unanimidad

Dilig. y No habiéndose prestado aprobación y que por el Secretario de la Corporación se saquen copias certificadas de cada una para exponerlas al público de conformidad con lo que dispone el art<sup>o</sup> 26 de la Ley de 18 de Julio de 1890, cumplimentándose después por medio del oportuno expediente cuantas disposiciones se han prevenido referentes a este acto.

Y terminado el objeto de la presente reunión, se levantó la presente acta que en su crédito firman todos los

Pro concurrentes de que go el Secretario

Augusto Gómez

Antonio Montero

Vicente Rodriguez

Juan Medina



Juan Vega

Presidente

D. Joaquín Rodríguez  
D. Martín  
Antonio Montero  
Vicente Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza á seis de Mayo de mil no-  
vecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales de la  
misma los tres del Ayuntamiento anotados al margen  
bajo la presidencia del 2.º Ten. Alcalde D. Daniel Rodríguez  
Montero por ausencia y delegacion del Presidente con el fin  
de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada  
abierta se procedió á dar lectura del acta de la anterior, que fue  
aprobada y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dió cuenta por  
parte del Secretario de que los Boletines oficiales recibidos en la últi-  
ma semana no contenian disposiciones relacionadas con los  
servicios de este Municipio.

Se acuerda la distribu-  
cion de fondos mensuales  
El continuacion se acordó que la distribucion de fondos pa-  
ra el presente se practique con arreglo á la decava parte de  
las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos del  
corriente año, el que aun cuando no se ha devuelto por el  
Sr. Gobernador civil, fue aprobado por esta Junta municipal

Se nombra agente  
ejecutivo á D. Joaquin  
Neyes Gonzalez  
En este estado la Presidencia dió cuenta de una relacion  
que remite el Señor del impuesto de consumos por deca-  
brios del 4.º trimestre del ultramarino, en virtud de haber  
sido infructuosas cuantas gestiones habia realizado para  
realizar la cobranza con los deudores en ella comprendidos,  
y la Corporacion previo examen de la misma y en atencion  
á lo expuesto por la misma, acordó por unanimidad nom-  
brar agente ejecutivo á D. Joaquin Neyes Gonzalez, para que



por los procedimientos de la instrucción de apremios y demas tramitacion haga efectivas las cantidades que figuran en descubierto en la lista expresada.

Se acuerda subvencion al vecino Ant. Luis Carajeto en cuarenta y cinco reales que seran giradas con cargo al capitulo de sin provistos al vecino Antonio Luis Carajeto Perena para poder llevar al Manicomio de Alinda a su hijo Policarpo Carajeto atacado de conijita e irracible demencia.

Diligencias Privadas En este estado el Ayuntamiento y demas entidades de su haber reunidos en sesion reglamentaria se ocuparon de la formacion del alisimo de Concejales para el presente de nuevos sujetos al cumplimiento del ejercicio de la Ordinaria de este dia, la del corriente año cuya acta y demas diligencias de Presidencia, Provisoria obran por separado unidas al expediente de su racion tan a 2.ª convocatoria en Olivenza no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente de que certifico arreglo a ley.

Olivenza 11 de Mayo del 909

V. B.º

Lopez

Juan Vega

Darío Rodríguez

Licente Rodriguez

Antonio Montero

Antonio Montero

Juan Micoa

Juan Vega

Presidente En la ciudad de Olivenza a trece de Mayo de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Auguste Gomez Castaño con el objeto de celebrarla presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana quedando acordado





dado se cumplieren todas aquellas que se relacionen con los servicios de este Ayuntamiento

Deligencia y puntualidad de no haberse reunido suficiente número de Concejales para celebrar la ordinaria de este día la Presidencia se cita a la convocatoria con arreglo a ley  
Ocurra a 8 de Mayo 1909  
Gómez

Y no habiendo al deya dicho ordinario otros asuntos urgentes que diligenciar se levanta la sesión que firmamos de

que certifica  
Augusto Gómez  
Vicente Rodríguez  
Juan Medina  
Manuel  
Antonio Montero

Presidente  
D. Augusto Gómez  
Concejales  
D. Vicente Rodríguez  
" Daniel Rodríguez  
" Man. Maestrino  
" Juan Quintana

En la ciudad de Olivenza a veinte de Mayo de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Concejales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez para celebrar la presente en 2ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose se cumplieren todas las que se relacionen con los servicios de este Municipio.

Se da cuenta de una carta de la Agencia de Madrid de Manzano Sanz Rasco sobre los ditos del Municipio contra el Estado

Al momento la presidencia manifestó que según noticias particulares adquiridas de la Agencia Central Financiera de Madrid dirigida por D. Mariano Sanz Rasco y por datos que obran en esta secretaría, aparece que este Ayuntamiento tiene o puede tener derecho a que se le indemnice por el Estado 77000 pesetas de principal y 30000 por intereses atrasados, procedentes del sobrante del 16.º de recargos municipales sobre las contribuciones directas durante los años de 1876 a 1888



que estubo esta recomendacion por cuenta del Banco de España y considerando este aumento de capital interin para los de este Ayuntamiento, proponia que el Ayuntamiento se suscribiera por de pronto como cliente de dicha Agencia cuya suscripcion costaba veinte y cinco pesetas, a fin de obtener cuantos datos se desearan no solo á estos creditos sino á qualquiera otros que porca este Ayuntamiento para deynes que sean conuicidos puedan hacerse las gestiones conducentes para su cobro. Enterada la Corporacion de lo expuesto por la Presidencia acordaron se llevara á efecto en un todo sus proposiciones y que el gasto de las veinte y cinco pesetas de la suscripcion se formalicen con cargo al Capitulo de imprevistos.

Fue habiendo mas asuntos que diligenciar se levantó la presente que firmamos que certifico.

Augusto Gómez

Francisco Martín

Antonio Montero

Juan Micoa

Vicent. Rodriguez

Manuel Rodriguez

Juan Vega

Presidente  
D. Augusto Gómez  
Concejales

D. Vicente Rodríguez

D. Francisco Martín

D. Antonio Montero

D. Juan Micoa

D. Manuel Rodríguez

En la Ciudad de Chivina á veinte y siete de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores del Ayuntamiento acordada al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Augusto Gómez Castaño, al objeto de celebrar la primera en segunda convocatoria la que declarada abierta se procedió á dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguir



documente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos en la última semana y de las cuales quise enterar a la Corporación acordando se cumplieran todas aquellas que se relacionan con el servicio de este Municipio.

Después de haberse al despacho ordinario, otros asuntos urgentes se fue tratar, se levantó la sesión firmando la presente los Sr. Concejales de que yo el Secretario acc. certifico

Augusto Gómez

Antonio Rodríguez

Antonio Montero

Vicente Rodríguez

Juan Michoa

Juan José Rodríguez

Presidente  
D. Augusto Gómez  
Concejales

" D. Vicente Rodríguez

" D. Antonio Montero

" D. Antonio Rodríguez

En la ciudad de Olivenza a tres de febrero de mil novecientos nueve, reunidos en los Casastu sitionales de la misma, los tres del Ayuntamiento de acordar, al margen, precedido por el Sr. Al calde D. Augusto Gómez Castaño, al objeto de celebrar la presente la segunda convocatoria la que declararon abierta se procedió a dar lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos en la última semana y de las cuales quise enterar a la Corporación, acordando se cumplieran todas aquellas que se relacionan con el servicio de este Municipio.

Este segundo queda acordado que lo sir-

Asignacion de fondos para el presente mes, se  
verifique con arreglo a la decima parte de las  
Diligencias No habiendose convalidado en el Presupuesto de gastos  
del corriente año.

Concejales bastantes para  
la Orden de este dia  
la Presid. ordeno se citase  
a la convocat. con arreglo a lo  
de la Orden de Febrero No. 7.  
V. 17.  
Gomez

Con lo cual se levante la presente que fir-

Augusto Gomez

*[Signature]*

Vicente Rodriguez

Antonio Montes

Manlega

Juan Michoa Manlega

Presid.  
D. Augusto Gomez  
Concejales  
" Vicente Rodriguez  
" Fran. Alcantara  
" Antonio Montes  
" Vicente Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza a diez de Febrero de mil  
novecientos nueve se reunieron en las Casas Consi-  
toriales de la misma los Sres. del Ayuntamiento  
que al margen se anotan bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Augusto Gomez castano con el fin de  
celebrar la presente en segunda convocacion la que  
declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de  
la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de que los Boletines ofi-  
ciales recibidos en la ultima semana no contenian  
disposicion alguna de interes para este Municipio.  
Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio lec-  
tura de una solicitud del telegrafista para por un Secretario de una instancia inscri-  
ta en el Ramo de Aguas por D. Fernan Larrea encargado de la estacion te-  
legrafica de esta Ciudad en la que se solicita, que por  
ocasion de una afeccion reumatica debida segun opinion  
facultativa a las pesimas condiciones de higiene y sa-  
lubridad de la casa donde esta instalada la oficina  
y habitaciones particulares de vivienda para el y su  
familia, que se le facilite un nuevo local que  
reuniera mejores condiciones sanitarias. Interada

se da cuenta de una  
solicitud del telegrafista  
por un Secretario de una instancia inscri-  
ta en el Ramo de Aguas por D. Fernan Larrea



La Corporacion de lo que se acordó acceder al traslado y su-  
brar una Comision conjunta de los Sres D. Toré Rodriguez y  
Gonzalez y D. Manuel Trinidad Rodriguez para que se encar-  
guen de buscar una casa que reúna las condiciones de  
salubridad y comodidad para el servicio publico que se requie-  
ren y que á ser posible se compajinen sus rentas con la  
cantidad que para ello estan consignadas en el presupuesto  
corriente dando cuenta de su resultado en la proxima  
sesion para acordar lo que fuere mas procedente.

Se acuerda la adquisi- Al propio tiempo y en vista de haber participado por  
cion de sellos fechados el Sr. D. Juan municipal de esta ciudad, la necesidad que  
habria tenido de adquirir un sello fechor para dicha  
oficina por motivo de la dimision en la R. O. de 23 de Sep-  
tiembre ultimo y cuyo importe con la caja para aluotia  
della va el de diez pesetas, se acordó se suministrara á dicho  
Sr. D. Juan de la expresada suma girándose el oportuno  
libramiento con cargo al capitulo 1.º articulo 5.º del  
presupuesto de gastos corriente.

Se aprueban los in- En este estado la Presidencia presenta á la Corpora-  
gresos y operaciones de cion un estado demostrativo de las operaciones de in-  
comunes de Noviembre y pagos realizados por la Administracion de  
bre y Diciembre y de los ingresos de esta ciudad (las cuales) durante los  
meses de Noviembre y Diciembre del pasado año de  
1908, las cuales pueden comprobadas con los libros de  
Intervencion y cargo á la caja á la vez que con las rela-  
ciones de estas presentadas por dicha administracion  
que obran en esta oficina y encontándoselas confor-  
mes fueron aprobadas siendo su resultado el sig.º

<u>Mes de Noviembre</u>	
Importe lo recaudado por especies	6353,77
Idem por venta de sal	202,55
Suman	<u>6556,32</u>
Gastos realizados en dicho mes	2377,56
Distancias líquidas	<u>3978,76</u>
	Líquido

			Plas
Suma anterior de las existencias líquidas			3978,76
Corresponden al Tesoro por especies	1756,17	Plas	1959,02
Deu por venta de sal	202,55		
Deu al Municipio por el 120 <sup>o</sup>		2059,71	
			3978,76
		<u>¶ Igual</u>	o o o o

<u>Mes de Diciembre</u>			
Importa lo recaudado por especies			7096,23
Deu por venta de sal			398,20
	Suma		7494,43
Corresponden al Tesoro por especies	3225,57		
Deu por venta de sal	398,20	3683,53	
Deu por pago de mora de meses anteriores	59,76		
Deu al Municipio por el 120 <sup>o</sup>		3850,70	
			7494,43
		<u>¶ Igual</u>	o o o o

<u>Mes de Diciembre</u>			
Importa lo recaudado por especies			9795,17
Deu por venta de sal			398,20
	Suma		10189,37
Gastos verificados en dicho mes			2694,94
	Existencias líquidas		7494,43
Para el Tesoro por especies	3225,57		
Deu por venta de sal	398,20	3683,53	
Deu por pago de mora de meses anteriores	59,76		
Deu al Municipio por el 120 <sup>o</sup>		3850,70	
			7494,43
		<u>¶ Igual</u>	o o o o

<u>Resumen</u>			
Importan las cuotas p <sup>a</sup> el Tesoro del mes de Diciembre			1959,02
De De De de Diciembre			3683,53
		<u>¶ Total</u>	5602,55

Resulta pues que de las 5602,55 puntas que al Tesoro corresponden por los meses expresados en la liquidacion que precede, se han satisfecho a la Hacienda por forme



lizaciones y pago de demoras la cantidad de 3468,66 segun se  
 detallan en la continuacion. 1033 pesetas por formalizacion de  
 recargos municipales sobre el impuesto de lindas personales  
 de 1908 segun carta de pago n.º 748 de Intervencion de fecha 29 de  
 Octubre Ultimo. 250,55 Dem por el mismo concepto segun Ofi  
 nimum 1176 de fecha 31 de Diciembre siguiente. 3067,82 por  
 formalizacion de intereses de un Titulo de la Deuda segun  
 carta de pago numeros 902 y 903 de 26 de Diciembre, 1908 Dem  
 por igual concepto Ofi. nimum 1264 y 1265 de 31 de Diciembre.  
 2502,68 Dem por formalizacion de los intereses de Inscrip  
 ciones del 3.º trimestre de 1908, segun Ofi. nimum 745 de fecha  
 23 de Diciembre. Otras dos de 59,76 Dem segun Ofi. nimum  
 125 de 18 de Septiembre y 104 de fecha 5 de Noviembre por pa  
 go de demoras y las cuales se consiguan como aclaracion y salida a la misma cantidad que se adjunta a la  
 cuenta del Tesoro en la liquidacion de Diciembre en que  
 desde luego se baja a la correspondiente al Municipio.  
 Testando completamente en conformidad con la resolucion  
 expresada se acordó que las 2866,57 pesetas  
 restantes se ordene por el Sr. Presidente su ingreso  
 en Tesoreria de Hacienda acompañando certifica  
 cion de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda a los  
 efectos que proceden.

En el mismo quedó acordado que los escasos descubri  
 tos que aun esten por realizar al terminar el 1908 por  
 estorados u otros conceptos, que a medida que se vayan  
 recaudando tengan entrada en la cuenta del presente  
 año puesto que siendo la entidad del Ayuntamiento  
 la misma encargada y responsable de la administracion  
 tanto de un año como de otro, esto en nada viene a en  
 torpecer la contabilidad para todos los efectos que tanto  
 a la Hacienda como al Municipio corresponden.

Seguidamente y con todos los datos a la vista  
 la Presidencia presentó el estado demostrativo  
 de las operaciones de ingresos y gastos realizados

por la misma Admin. de Comunas de esta Ciudad durante el mes de Enero último siendo su resultado el siguiente

<u>Mes de Enero de 1909.</u>		<u>Has</u>
Importa lo recaudado por especies		13613,33
De por las rentas líquidas de sal descontadas las 1068,92 puestas gattadas en la compra y otras tres de dicho artículo según facturas		<u>907,63</u>
	Suman	14520,96
Gastos verificados por la Admin. en dicho mes		<u>2620,79</u>
	Asistencias líquidas	11898,15
Corresponden al Tesoro por especies	1995,70	} 5903,33
De por venta de sal	907,63	
De al Ayuntamiento por el 12 por 100	5971,82	
	* Igual	<u>11898,15</u>

En cuya forma quedó acordado que las cinco mil novecientas tres pesetas, treinta y tres centimos que al Tesoro pertenecen por los conceptos expresados, se ordena por el Sr. Presidente su inmediato ingreso en la Tesorería de Hacienda de la provincia acompañando al propio tiempo certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la misma para los efectos procedentes.

Terminada la sesión se levantó la presente que en su crédito firman de que certifico. Lo tachado con

Diligencia a la vista de referencia a la liquidación de Diciembre no vale de no haberse reunido

bastante número de trece Concejales para celebrar la Ord. de este día, lo Presid. ordena se extienda 2.º Comisario con cargo a D.º Olvera

Augusto Gómez Juan P.º de la Hino

*[Signatures]*  
 Antonio Montoro  
 Manuel P.º de la Hino  
 Manuel P.º de la Hino  
 Juan P.º de la Hino





En la Ciudad de Olivenza a diez y siete de febrero de  
 mil novecientos once se reunieron en las Casas Consi-  
 stenciales de la misma precedidos por el Sr. Alcalde D. August-  
 to Gomez Castano los tres Concejales que al margen se con-  
 signan con el objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria  
 la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada.

Presidente D. Augusto Gomez  
 " Concejales  
 " Sr. Rodriguez  
 " Sr. Maestre  
 " Manuel Trinidad  
 " Antonio Montem  
 " Manuel Perez  
 " Martin Saliente  
 " Vicente Rodriguez

Acto continuo y de orden de la Presidencia se dio cuenta  
 por un secretario de que los Boletines oficiales recibi-  
 dos en la ultima semana no contenian disposiciones  
 de interes para este Municipio.

Seguidamente y por los tres de la Comision nombra-  
 da en la sesion ultima para cuanto se refiere al local de  
 estacion telegrafica de esta Ciudad se manifesto que aun  
 se trata del traslado y siendo así cometido habian visto con las condiciones  
 de la Estacion telegrafica que a su juicio se requieren para ello las casas siguie-  
 tes. Una sita en la Plaza de la Magdalena de la pro-  
 piedad de D. Enrique Gomez Castano cuyo dueño  
 la cede por la renta de 35 pesetas mensuales. Otra  
 en el prado de S. Fernando propia de D. Justino Gu-  
 rro en 30 pesetas tambien mensuales y otra en el  
 prado del General Rufante de D. Andres Gomez Mar-  
 tier, cuyo propietario la cede por 250 pesetas anua-  
 les cantidad igual a la que para este alquiler está  
 consignada en el presupuesto corriente.

Habla el Sr. Saliente Hace uso de la palabra el concejal Sr. Saliente Marar-  
 rite expresando en primer termino; que de ninguna  
 manera el Ayuntamiento debe aceptar la casa que se  
 da por la cantidad propuesta por estar en un extre-  
 mo caso fuera de la poblacion, en todo tiempo mo-  
 desto para el publico y especialmente en la tempora-  
 da del invierno en que como a todos consta se hace  
 en aquel trayecto unos lodazales casi infranqueables,  
 y en segundo, que la casa donde hoy está establecida  
 la estacion telegrafica lo viene siendo hacia veinte

8  
y un años sin que ninguno de los telegrafistas anteriores que la han venido habitando se hayan quejado de ella ni adquirido padecimientos algunos de esta clase, debiendo sin duda si es cierto que el que actualmente la ocupa padece reuma, no deba ser originado por las condiciones de la casa, y siendo tan precaria la situación por que está atravesando este Municipio deben evitarse en cuanto sea posible todo aumento de gasto por insignificante que sea, debiendo por tanto tenerse en cuenta que la modestia de la estación telegrafica de esta no debe requerir para estar instalada ningún palacio.

Habla el Sr. Trinidad. Habla el Concej. Sr. Trinidad manifestando que con el fin de desvanecer mal intencionadas y torcidas interpretaciones, ha de hacer constar, que el único objeto que se propuso al acordar el traslado en union de sus compañeros Srs. Gomez, Castaño y Rodriguez Gouroler, fue el de realizar un acto humanitario, y de que esto es un hecho lo demostraba con una certificacion facultativa del Médico D. Manuel Gomez Gouroler que presentaba pidiendo al Sr. Presidente ordenase su lectura y se estampase su contenido en la presente acta.

El Sr. Valiente pregunta al Sr. Trinidad le manifieste si las palabras de mal intencionadas y torcidas interpretaciones eran o no abusivas, contestandole por el interrogado que no habia sido en su ánimo alegarlas.

A continuacion se dio lectura por el infrascripto secretario de la certificacion facultativa estribada por el Sr. Trinidad la cual está concebida en los siguientes terminos. "Don Manuel Gomez Gouroler, licenciado en Medicina y Cirujia, Médico auxiliar de la Admon. de Justicia y de la penitenciaria, con ejercicio en esta ciudad, con gratante sueldo de 5. = Certifico: Que teniendo en cuenta que la casa de la plaza de S.ª Maria del castillo donde actualmente están instaladas las oficinas de correos y





Telegrafos es húmeda, sombría y con orientación al norte y además evocando las enfermedades que de carácter reumático escrófuloso y anémico le ha asistido en dicho local durante un periodo de mas de diez años, y por último apreciando que las enfermedades que sufre asistiendo a D. Benito Llorenas Duran y su familia son principalmente de carácter reumático, considero que dicho local no reúne las necesarias condiciones de higiene y salubridad, siendo esencialmente perjudicial para los enfermos reumáticos. Y para que conste y a instancia de D. Benito Llorenas Duran se hizo y firmo la presente en Olivenza a diez y seis de febrero de mil novecientos nueve. El Médico Manuel Gomez Goral, Subscribo.

Habla el Sr. Montero

Concedida la palabra al Sr. Montero, manifiesta estar en un todo conforme con lo expuesto por su digno compañero Sr. Valiente Navarrete, y que en vista de que el fundamento de la solicitud del telegrafista está basado en su falta de salud debido a las malas condiciones de higiene del local, a pesar de cuanto consta en la certificación leída, propone al Ayuntamiento acordase que por el Sr. Inspector Técnico de Sanidad se reconozca detenidamente el local de que se trata y emita después el informe del resultado que le opere para entonces resolver con el acierto posible.

Habla el Sr. Valiente

El Sr. Valiente ratificando lo expuesto dice que le es muy respetable la opinion del Médico Sr. Gomez Goral, tanto por sus competencias como por su honrada profesion, y particulares reconocidas, pero a la vez no dudando que los medicos por lo general son complacientes con sus clientes y amigos cuando juzgan que con sus informes no causan perjuicio a tercero y que cuando como en el caso presente se trata de intereses del Municipio que por aquello de que son generales, y poca es la participacion individual no se tienen como existentes, pudiera muy



bien suceder que el Sr. Gomez Gonzalez se haya escrito  
algun tanto en su informe, y bien mirado en pocas  
nada se conoce en la personalidad del Sr. Encargado  
de esta Estacion telegrafica estos pordecimientos que se  
dicen pues á su vez lo encontraba tan agil y robusto  
que tenia la seguridad que nadie en el pueblo le  
suponia semejante enfermedad.

De el Sr. Trinidad El Sr. Trinidad contestando á lo manifestado  
por el Sr. Valiente expone en cuanto se refiere al  
primer punto que con solo poner un buron en  
el unico estanco que no lo tiene quedaban salvados  
los inconvenientes á que alude de las molestias al  
publico, y por si esto no fuese suficiente, hace cons-  
tar que las demas casas de que se ha hecho re-  
ferencia en nada se perjudican los intereses del  
Municipio puesto que el Sr. telegrafista en virtud  
de su salud y la de su familia se compromete á  
pagar de su peculio particular la diferencia que  
exceda del arriendo del local á la cantidad de las dos  
cientas cincuenta pesetas que estan prorrateadas,  
y que en cuanto á lo que se pretende de que sobrevenga  
de un acuerdo tomado lo juzga improcedente é ile-  
gal y por lo tanto ruega á la Presidencia somita  
á votacion la designacion de la casa en que se ha  
de instalar las citadas oficinas.

De el Sr. Valiente El Sr. Valiente dice que entiende todo lo contrario de  
lo expuesto por el Sr. Trinidad, puesto que con establecer  
buron en los estancos, no se salva la dificultad de las mo-  
lestias que al publico se le ocasionan llevando á un extre-  
mo la estacion telegrafica, porque no en un caso podria  
salvar las necesidades de las cartas pero de ninguna ma-  
nera la de los certificados y telegramas de que tenemos  
necesidad ocasionando tambien ó molestias para  
algun funcionario de correos, ó acaso gastos por la ve-  
lidad tal vez de un empleado mas encargado de





recoger la correspondencia de los estancos, y en cuanto á la proposición de abonar el telegrafista la diferencia del precio del alquiler de la casa, tan pronto debe ser admisible por que se tiene un día u otro tendrá que desaparecer de aquí y el que lo recumula no está conforme con abonar el caso, y resultar por tanto ese perjuicio para el Ayuntamiento, y en cuanto á lo que también manifiesta el Sr. Trinidad de haber ya un acuerdo resolutivo del asunto, no lo conocía y creía que no existía terminantemente puesto que al acordar la comisión para resolver después cuando procediere con lo que la comisión manifestara no había pues tal acuerdo, y aun cuando lo hubiera, el Ayuntamiento puede siempre sin anularlos acordar las rectificaciones que en ellos correspondan acordar unánimemente cuando con lo acordado se lesionen los intereses públicos como sucede en este caso.

De el Sr. Trinidad

El Sr. Trinidad insiste en que el acuerdo del traslado existe y es de fecha diez del actual y por lo tanto el Ayuntamiento también hoy solo debe conformarse á lo que se refiere á la designación del local.

De el Sr. Rodríguez

El Sr. Rodríguez expresa, que toda vez que hay un acuerdo anterior, el Ayuntamiento no puede por tanto retroceder del tomado para el traslado de la estación puesto que fue tomado por unanimidad, pero inspirado de equidad armonizada entendía que debiera escogerse un medio compatible con los intereses que se cuestionan sin llegar á procedimientos extremos, que sus resultados las mas de las veces son contrarios á la buena armonía que debe existir en el seno de la Corporación.

De el Sr. Trinidad

El Sr. Trinidad ratificándose en todo lo expuesto expresa además, que la rotación que se propone llevar á cabo es improcedente y que de verificarse, esta solo debe concretarse á la designación del local entendiendo ser el mas conveniente el del paseo de S<sup>ra</sup> Bernarda ya citado.

De el Sr. Valiente

El Sr. Valiente expresa, que el acuerdo que se dice

tomado anteriormente por unanimidad fue en una  
sesion a la que solo asistieron el Sr. Alcalde y los Sres.  
Rodriguez y Trinidad, los cuales a su juicio obraron con  
alguna ligereza y como entiendo por todas las razones  
que tiene expuestas que con tal acuerdo se perjudican  
los intereses municipales y muy mucho la convenien-  
cia y comodidad del publico, cosas ambas por las que  
deben velar los Ayuntamientos con el interes que requie-  
ren, y como por otra razon no habiendo el resultado  
afectible lo practicado por la Comision designada  
por aquel acuerdo, se citaba en el caso de poder resolverse  
univocamente respecto al fondo del asunto.

En este estado la Presidencia sometio a votacion un-  
nimal la proposicion hecha de los locales de la Comision  
encargada resultando de ella, que por la mayoria com-  
puesta de los Sres. Maestriño, Montero, Perez Martinero,  
Rodriguez, Huñer, Saliente y el Sr. Presidente quedo de-  
terminada en un todo, acordandose que por el pronto  
quede la estacion en el local de la actualidad, hasta  
tanto se solucionen lo que se estime mas conveniente.

Nota que al final del  
acta lo expone por el  
Sr. Trinidad en este punto  
en el cual por olvido un  
voluntario de go de andaron

Habla la Presidencia  
sobre la vacante del  
cargo del Interventor  
de Comunas

A continuacion la Presidencia expone, que ha  
bienidole concedido al Interventor de la adimon de Com-  
unas de esta ciudad la plaza de vigilante en la  
Policia del Estado que tenia solicitada, al tomar pro-  
vision de ella y aunque Torrabadell quedaria vacante  
dicho cargo, y como entendia que cuando llegara este caso  
referida vacante debiera cubrirse con persona de hon-  
radero y competencia acreditadas proponia desde luego  
por merecerle este concepto para su desempeñio a D.  
Juan Pirio Mendez actual Inspector de policia de  
este Ayuntamiento.

Habla el Sr. Saliente manifestando estar en un todo  
conforme con la presidencia referente a la honrrades  
reconocida del funcionario propuesto, pero entendia  
que dada la entidad de las funciones que son ajujas



al cargo expresado puesto que bien mirado esta llave de defen-  
sa de los intereses encomendados a la Administración, no su-  
cía las demás condiciones de carácter y especiales circunstancias  
que unidas a la honradez se requieren y por tanto debía  
pulsarse este asunto con toda detención y ver de elegir per-  
sona en quien a ser posible se reunieran las aptitudes ne-  
cesarias para proceder con el acierto posible en este caso.  
En lo acordado por unanimidad la Corporación.

Tambien quedó acordado autorizar al Sr. Presidente  
para que ordene la reconstrucción de la bomba de la  
fuente pública de la Aldea de S. Jorge dando cuenta de  
los gastos que en ello se originen para su aprobación  
(Con todo lo cual se levantó la sesión firmando  
la presente de que certifico.)

El Sr. Trinidad hizo constar su mas enérgica protesta sobre  
lo acordado por la mayoría y pide al Ayuntamiento acuerde  
se le expida certificación de este acuerdo para el caso que estuviere  
oportuno, y la Corporación acordó se acuerde a lo pedido por el  
Sr. Trinidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
presente que firman de que certifico. Entre paréntesis  
con todo lo cual se levantó la sesión firmando la presente  
de que certifico. No vale.

Augusto Gómez

Juan Niecho

Antonio Montoro

Agustín Moral

Francisco Rodríguez

Martín Trinidad

Vicente Rodríguez

Juan Niño Alca

Dijo de autorizar este acta al Sr.  
Valiente por imposibilidad física

Juan Niño

Diligencia y No ha  
bienido reunido sufi-  
ciente núm. de concejales  
para la Ord. de este día  
la Pres. vni. se citan  
a 2ª convocatoria en  
arreglo al art. 104 de la  
Ley. Div. 22 Feb. 1909  
1.º 13.º  
Lomas



En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Concejal "Jose Rodriguez Alcalde D. Augusto Gomez Castain con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que dada de abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior.

"Ignacio Masas Antes de proceder a la aprobacion de ella, hizo uso de la palabra el Sr. Valiente Navarrete exponiendo que sin duda alguna por omision involuntaria del Sr. Secretario habia dejado de consignar en sus manifestaciones de la sesion anterior sobre los inconvenientes por que el Ayuntamiento no debiera

aceptar los locales propuestos por la comision Valiente para restituir para las oficinas del telegrafo, uno de los puntos principales que habia tocado y este era ademas de los expresados, el que la Corporacion no teniendo otra consignacion aprobada en sus presupuestos que las doscientas cincuenta pesetas no podia en terreno legal excusarse sin adquirir responsabilidad a satisfacer cantidad alguna de la presupuesto; y por lo tanto deseaba se hiciera constar en la presente para los efectos de la anterior a lo cual pronto en aceptacion el Ayuntamiento.

Se aprueba y firma el acta anterior. Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplieren todas aquellas que se relacionen con los servicios de este municipio.

Pide la palabra el Sr. D. N. Mira y dirigiendose a la Presidencia le expone los graves perjuicio que se pueden originar en la salud publica con el foco de infeccion que constantemente existe en el caño que esta a un

Proponer el Sr. N. Mira  
Altra medidas sanitarias





diaciones de la hermita de S. Antonio por cuyo concepto de todos conocido por ser uno de los sitios más céntricos de la población, se rogaba tomase inmediatamente las medidas para hacer desaparecer las emanaciones e inmundicias que tan de continuo existen en el caño indicado.

Apoya el Sr. Saliente las  
propuestas del Sr. Quiroga  
Mira

El Sr. Saliente además de adherirse en un todo á las manifestaciones tan convenientes y oportunas del Sr. Quiroga Mira ruega á la Presidencia que procure por todos los medios que estén á su alcance (procurar) la extinción no tan solo del foco indicado sino de otros que existen también sumamente perjudiciales para la salud pública y másime cuando tenemos reciente según noticias tiene, de algunos casos de tífus y difteria.

Habla sobre el mismo  
tema el Sr. Rodríguez  
González

El Sr. Rodríguez González dice á la Presidencia que teniendo conocimiento de que en el Hospital existe ya un caso de la enfermedad del tífus y por tanto crea de una necesidad convocar á la Junta de Sanidad para adoptar los medios de evitar su propagación.

En este estado y estando la Presidencia decidida en un todo á llevar á efecto las medidas propuestas por los Sres. Concejales en las que estuvieron conformes todos los demás Sres. de la Corporación se acordó nombrar una comisión conjunta de los Sres. Quiroga Mira y Rodríguez González <sup>(y Aldean)</sup> para que desde hoy mismo se encarguen de visitar los puntos más principales donde existan caños ó focos de insalubridad y propongan á la Presidencia los medios de su extinción para lo cual queda desde luego autorizada y que como medida preventiva y urgente interin remueva la Junta de Sanidad ordenase bien por sí ó de común acuerdo con el Sr. Inspector de la misma la publicación de bandos de policía urbana e higiene sanitaria con imposición de multas, encaminados á que por todo el vecindario se procure el mayor aseo posible en el interior y exterior de sus domicilios y cumplir con las prescripciones de la Ley de Sanidad en todo cuanto



se relaciona con la salud pública.

A continuación la Presidencia expuso haber quedado ya vacante la plaza de Interventor de la D<sup>ta</sup> de Comunas la cual hacia varios dias habia ordenado con provisionalmente por uno de los empleados de la secretaria y por lo tanto procedia desde luego acordar el sueldo y el sueldo del funcionario que habia de continuar desempeñándola. En su virtud tomó la palabra el Sr. D<sup>to</sup> Mira manifestando, que convencido plenamente de la entidad del cargo de que se trata, proponia para el mismo al vecino D. Enrique Muñoz Rodríguez por ser persona de reconocida honrrader y reunir todas las demas condiciones de competencia para ello.

(En este momento se retira el concejal Sr. Valiente por incompatibilidad de parentesco con el propuesto.)

Se nombra Interventor de Comunas a D. Luis Melero Bordallo por merecerle tambien igual honrrader y puesto a discusion las dos personalidades indicadas, se acordó por la mayoria a excepcion del Sr. Presidente nombrar a D. Enrique Muñoz Rodríguez para el desempeño del cargo con el caracter de interino y que por el Sr. Presidente se le expida la credencial en esta forma hasta su provision definitiva.

El Sr. Rodriguez Gonzalez ruega a la Presidencia ordene al D<sup>to</sup> de Comunas presente un estado con la liquidacion general de la cuenta del pasado año de 1908. a fin de que el Ayuntamiento tenga el debido conocimiento de las operaciones realizadas, cuya peticion manifestó la Presidencia seria atendida.

Se aprueban los gastos hechos en la fuente purificada en la comunitaria de la bomba de la fuente pública de S. Jorge de S. Jorge importante trece pesetas y la Corporacion acuerda prestarle su aprobacion.

En este acto la Corporacion pasó a ocuparse de asuntos relacionados con la D<sup>ta</sup> del Pósito



cuyas diligencias obran por acta en el libro de su rason.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la presente que forman de que artificio.

Augusto Gomez

Juan Michoa

Antonio Montes

Juan Ruiz Abia

Antonio Montes

Agustin Alvarado

Juan Vega

Diligencia y la virtud de  
no haberse reunido suficiente  
num' de Concejales para la se-  
sion ordinaria de esta fecha  
la Presidencia ordeno neci-  
tase a la convocatoria con  
arreglo a ley. Ovengo al 12 de  
Marzo del 1907

En la Ciudad de Olivenza a tres de Marzo de mil novecien-  
tos y once se reunieron en sus Casas Constitucionales los Sres  
D. Augusto Gomez del Ayuntamiento de la misma que al unanimes se acordaron  
Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castano  
con el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria la  
que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada y firmada  
Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en los Boletines oficiales de la ultima semana  
acordandose su cumplimiento

Asi mismo queda acordado que la distribucion de  
fondos en el presente mes se practique con arreglo a  
la ordenada parte de las consignaciones del presupuesto  
de gastos.

La confirmacion y fijacion de la continuacion espues la Presidencia no habiendo  
el sueldo al Interventor y cesacion del cargo de Interventor de la Union de Con-  
cejales y de los señores D. Enrique Munier Rodriguez designado pa-  
ra dicho cargo en la sesion anterior, por el olvido in-  
voluntario en todos de haberse omitido consignar  
el sueldo que habia de percibir, por cuyo concep-  
to procedia fijarlo hoy para hacerlo constar en la  
Credencial que al efecto habia de expedirse. En  
tercera de ello la Corporacion acorda por unanimidad



suidad confirmaron el nombramiento de dicho con el  
sueldo anual de 628 pesetas las cuales principia  
rá á percibir desde este día y que en esta forma se le  
expide por el Sr. Presidente en oportuna credencial  
En igual forma manifestó la Presidencia que da  
do el excelente trabajo que presta sobre el Sr. Admor de  
Consumos D. Manuel Cabral Pinto y al propio tiem  
po su celo, actividad y buena dirección en la defensa de  
los intereses que se le tienen encomendados creía que  
estaba muy poco remunerado con el haber que venia  
disfrutando, y como por el asimismo de que el premio  
plumta y estimula el trabajo entendia debiera acor  
darsele algun aumento que en parte sirviera á re  
conocerle sus buenos servicios. Oídas por los tres  
presentes las manifestaciones de la Presidencia y  
abundando todos en las mismas acordaron aumen  
tarle el sueldo en la cantidad de 29 pesetas que sum  
das á las 2000 que tiene asignadas serán las que le  
de percibir desde este día y que con arreglo á ello se  
le expida un nuevo título por el Sr. Alcalde

se acuerda arbitrio. Al propio tiempo el Sr. Presidente dió cuenta  
sobre los pesos que se habian manifestado por el Sr. Admor de Consum  
ticulares en tabácos los múltiples abusos que se venian cometien  
cula de Consumos de por algunos particulares llevando á la báscula de  
la aduana carretas cargadas de lana que por su mu  
cho peso é inconvenientes estaban causando la disminu  
velacion de la misma, y la conjuracion en su vista  
acordó que desde hoy para en lo sucesivo á todo el  
que solicite pesas efectos que no produzcan adeu  
dos á la aduana se les esija la cantidad de una  
pesta por cada bulto que entre en la báscula  
cuyo arbitrio municipal será destinado para  
la enmenda de los defectos que con tal mo  
tivo se originen en el aparato pesador y cobra  
das por cuenta aparte por la aduana para lo



cual se le facilitará en correspondiente libro talonario  
y terminada la sesion se levanta la presente que firmo  
de que certifico

Diligencias No habiéndose  
reunido suficientes señores de  
Concejales para la 1ª de este  
dia la Presidencia ordena esta  
se a 2ª convocatoria en am-  
pla a diez. Ovejas de Alamo  
1702.

Augusto Gomer

*[Handwritten signature]*

Francisco de Paula Linares

Antonio Montano

Juan Melero

Manuel Vega

1702.  
Nº 10º  
Gomer Manuel Vega

Francisco de Paula Linares

Presidente  
D. Augusto Gomer  
Concejales  
« Jori Rodriguez  
« Fran. Maestrino  
« Antonio Montano

En la ciudad de Olivenza a diez y siete de Mayo de  
mil novecientos cinco se reunieron en las Casas con-  
sistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que  
al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Augusto Gomer Caballero con el fin de celebrar la pre-  
sente en segunda convocatoria la que declarada abierta se pro-  
cedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales  
recibidos en la ultima semana acordándose su cum-  
plimiento en todas disposiciones que en ellos se contienen.

Se acuerda la reconstruccion de los carros destinados al servicio de la lin-  
guacion de los campos puerca publica dándose el caso de que algunos estables  
de la liniguera se inutilizaron por culpa de... y acordándose su  
publica.

La Presidencia dio cuenta del mal estado en que se  
se acuerda la reconstruccion de los carros destinados al servicio de la lin-  
guacion de los campos puerca publica dándose el caso de que algunos estables  
de la liniguera se inutilizaron por culpa de... y acordándose su  
publica.  
comportura a fin de que dicho servicio no se interom-  
pa ni un solo dia y poderle hacer la entrega en bre-  
vas condiciones y por inventario al rematante en un  
de los demas efectos. Por otro lado tambien propuso  
que efecto del servicio se habia inutilizado la bomba de  
la fuente publica de San Benito y se encontraban  
dichos vecinos con suma necesidad de ella para tur-  
tirar del agua necesaria, cosa tambien que entenia  
de suma falta acordarse. Luterada de todo ello la



Conjuntamente acordó por unanimidad autorizar á la Presidencia para que ordene las reparaciones que fueren necesarias en los carrros de la liniguera y con referente al que está con inutilizado que se desponga con uno nuevo utilizándose los hierros y demas que se puedan del desechado; y en igual forma para la reparacion de la bomba, dando cuenta de todos los gastos que se originen una vez conocidos para su aprobacion

Diligencias Nota "No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó el presente que firman de que certifico.

cuente una de concaja  
les para la 1.ª de este dia la Presidencia ordena se cite a

2.ª Convocatoria con am-  
go al art. 1.º de la ley

Olivencia 15.º Nov. 1909  
1.º 17.º  
Lomas

Augusto Gomez

Juan Michoa

Antonio Montes

Juan Segura

Juan Segura

Juan Segura

Presidente

D. Augusto Gomez

Concejales

" Don Rodriguez Gomez Castaño

" Don Maestriño

" Antonio Montes

" Juan Michoa

En la Ciudad de Olivenza á diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño para celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió á dar lectura del acta del anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la ultima semana quedando acordado se les dió cumplimiento á todas aquellas que se relacionen con los servicios de este municipio.

A continuacion la Presidencia presentó la cuenta de los gastos originados en las reconjunciones de los carrros

de la limpieza pública acordadas en la Sesión anterior im-  
portante en la cantidad de \$43, 28 pesetas, la que examinada  
determinadamente fue aprobada acordándose que su importe se  
formalice con cargo al capítulo de imprentas, y que tanto los  
carros como los demás efectos y utensilios de este ser-  
vicio se entreguen al contratista por medio de su correspondien-  
te inventario.

También fue aprobada la de lo gastado en la construcción  
de la bóveda de la fuente pública de la Aldea de S. Benito  
importante 2, 85 pesetas.

En igual forma y dado el estado poco decoroso en que se  
le encuentran algunas paredes de las oficinas de la Secreta-  
ría de este Ayuntamiento debido á las humedades que  
reciben de las techumbres, se acordó autorizar á la Pre-  
sidencia para que en la forma que estime mas conve-  
niente sean arregladas debidamente como así mismo  
para las humedades que tambien se notan en la bóveda  
del Salon destinado á las sesiones, dándose cuenta des-  
pues de los gastos que en ello se originen para su aprob.<sup>ión</sup>

De la misma manera se acordó que por la Presiden-  
cia se ordene cuidar los carros de almeдрilla que fueren  
necesarios para que desaparecan los lodazales que se  
forman en puente de S. Francisco como así mismo en  
algunas calles que tambien los suscitan dándose cuenta  
de los gastos que se hagan.

También quedó acordada la gratificación de cinco  
pesetas para los dos niños que estragaron las bolas del  
del sorteo de los números del actual vecindario.

Así mismo y de orden de la Presidencia fueron presen-  
tada a la vista de la Corporación la liquidación de las qu-  
raciones de ingresos y pagos del presupuesto del año  
de 1908 en union de las relaciones de deudores y acredo-  
res á este Municipio resultantes en 31 de Diciembre de  
dicho año, importando la primera pesetas 75,080, 08  
y la segunda 68,513, 99 En las que refundidas como



resultas en el presupuesto del corriente año en union de las existencias en caja en la fecha expresada vienen á constituir el presupuesto de ingresos en la cantidad de 175,592, 28 Pesetas y el de gastos en la 167,443, 21 resultando por consiguiente un superavit de 23749, 10 Dem. Eliminadas por el Ayuntamiento expresadas operaciones y encontrando que en su confeccion que dan perfectamente buenas las liquidaciones y en un todo ajustada á los preceptos legales, acorda por unanimidad prestarle su aprobacion y que por el Sr. Presidente lo antes posible se remitan expresados documentos al Sr. Gobernador civil de la provincia para su superior aprobacion

Se acuerda reformar el padron de beneficencia

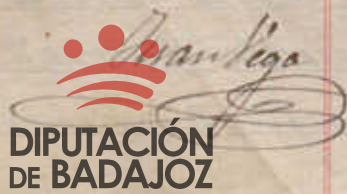
En este estado expuso la Presidencia la necesidad que habia de reformar el padron de beneficencia municipal y al efecto se acordó nombra la comision conjunta del Sr. Presidente y los Sres. Rodriguez Gonzalez y Maestrino para que auxiliados de los prácticos que utinam necesarios se encarguen sin levantar mano de practicar la referida reforma dando cuenta de su resultado

Diligencia 3 No ha to la presente que firmen de que certifique  
 bien de remite bastante  
 11m. Delencjale para  
 la M.ª de este dia, la Presid.ª  
 Dn.º Dn.º se citan á  
 2ª convocatoria con arreglo a Ley  
 Obisura 22 Mayo 1909  
 1.ª 1.ª  
 G.º

Y no habiendo otros asuntos que diligenciar se levanta la presente que firmen de que certifique  
 Augusto Gómez *Francisco José Sierra*

*Juan Ruiz Merino* *Antonio Montero*  
*Juan Nicho*  
*Agustino Barral*

*Juan Segura*







Presidente

D. Augusto Gomez

Concejales

D. Francisco Martin

" Antonio Montan

" Juan Ruiz Mira

Se da cuenta de

una carta del Presi-

dente de la Diputa-

cion prov.<sup>a</sup> sobre el

camil de Badajoz a

Regenal

En la ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los srs. del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez, Castano para celebrar la presente en 2.<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedio a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de varias disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a Sanidad publica y la Corporacion enterada de ellas acordo que por el Sr. Pre-

sidente se ordena el cumplimiento en todo cuanto fuere por una carta del Presi-

dente de la Diputa-

cion prov.<sup>a</sup> sobre el

camil de Badajoz a

Regenal

que se manifiesta que ultimadas las gestiones que por acun-

do de la Comision encargada de gestionar la construccion

del Ferrocamil de Badajoz a Regenal habia venido rea-

lizando con el Ingeniero Sr. Sanchez Moreno y los Sres. Gal-

vez y Campillo de Madrid quedando concertado con los

señores; que el Sr. Sanchez Moreno ha ofrecido y se obli-

ga a practicar el estudio y confeccionar el proyecto del

Ferrocamil gratuitamente, y si el proyecto fuere aproba-

do por el Gobierno, dicho Sr. cede el derecho de tanto que

como dueño le corresponde a la Region para que esta a

su vez lo ceda a los Sres. Galvez y Campillo durante el

plazo de seis meses a partir de su aprobacion, queda-

do relevada la Region de tal compromiso para buscar

otra empresa si durante esos seis meses no comenzara

la construccion; entendiéndose que esto no podia ser mas

favorable a los intereses locales puesto que no requie-

ria sacrificio ni desembolso alguno para los pueblos.

Toda esto lo exponia expresando que para darle forma

al compromiso, era de parecer que este Ayuntamiento

tomase acuerdo designando un individuo de su seno



para que en representacion del mismo comparezca á Badajoz el dia que se le designe acompañado de certificacion expresa del acuerdo tomado á fin de autorizar un documento por virtud del cual el Sr. D. Ramon Sanchez Moreno Ingeniero de Badajoz, se obliga á hacer el estudio gratuito y á ceder el derecho de tanteo á los Ayuntamientos interesados, y los Sres. Galvez y Campillo á construir en el plazo de seis meses, y que todo el personal para la construccion y explotacion de la linea que no sea técnica pertenecia á la Region, obligándose los Ayuntamiento á ceder el derecho de tanteo que se ha de aceptar del Sr. Sanchez Moreno durante seis meses á los Sres. Galvez y Campillo, y á gestionar de los dueños de los terrenos que la via ocupa el permiso para comenzar las obras sin esperar á la instruccion del expediente de expropiacion forzosa.

Enterada la Corporacion de todo cuanto anteriormente queda manifestado acordaron unánimemente aceptar el subdicho convenio y designar al Sr. D. Calde Presidente para que en representacion de la misma comparezca á Badajoz el dia que fuere citado, quedando desde luego autorizado para recibir el documento mencionado y por virtud del cual han de darse principio á las operaciones del Ferrocarril de Badajoz á Huelva.

Dilig.<sup>a</sup> 3. No habiendo con lo cual se terminó el acto firmando la presente

en el Ayuntamiento para la 1.<sup>a</sup> vez de este día, labra n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Ord.<sup>o</sup> se citan á 2.<sup>a</sup> Convocatoria con arreglo á Ley. Ochoena 2.<sup>a</sup> de Mayo de 1907.

Augusto Gómez

Antonio Romero

Ignacio Moral

Juan Micoa Maniega



D. José Rodríguez  
 " Juan Martín  
 " Antonio Montes  
 " Juan Michua

En la Ciudad de Olivenza a treinta y uno de Mayo de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al presente se han reunido tan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Cas-  
 taño con objeto de celebrar la presente en el Ayuntamiento, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana acordándose en su cumplimiento.

Se acuerda la cele-  
 bración de honras  
 fúnebres por el alma  
 del Maestro D. Ruperto  
 Chacón

Dada cuenta por la Presidencia de la infanta noticia que se acuerda la celebrada por la prensa de Madrid con motivo del fallecimiento del insigne Maestro D. Ruperto Chacón, que tan gratos é fúnebres por el alma impercederos recuerdos dejó en esta noble del Maestro D. Ruperto Chacón dirigiendo espontáneamente una de sus obras predilectas estrenada por la Compañía de aficionados de hijos de esta ciudad; la Corporación la recibió con honda pesar acordando dándole así condecorado y que como gratitud a las simpatías y afectos que dejó en todo este vecindario que por el Sr. Presidente se ordene la celebración de unas honras fúnebres con la mayor solemnidad posible por el alma del ilustre Maestro, el día tres del próximo mes de Abril, invitando para dicho acto a todas las juntas de representación, escuelas y Corporaciones de esta ciudad enviando al propio tiempo por telegrafo el mas sentido pésame a su tra. familia en nombre de este Ayuntamiento y de todo el vecindario.

Se acuerda los proli-  
 minares para la  
 formación de los  
 apendices para el  
 1910

En mismo y en vista de ser la época oportuna para que la Junta judicial proceda a las operaciones de confección de los apendices al amparo de la Ley de las ri-  
 quezas rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1910, quedó acordado que por la Presidencia se haga público por medio de anuncios y edictos a fin de que dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al que se inserten en el Boletín oficial de la pro-



Renuncia todos los hacendados tanto vecinos como forasteros presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las relaciones documentadas de las alteraciones que hayan tenido en sus conceptos contributivos.

Diligencias No habiendo en la presente que firmar de que certifico.  
donde se encuentra el presente  
min<sup>o</sup> de Concejales para  
ra la Ord<sup>na</sup> de esta fecha  
la Presid<sup>a</sup> ordena se  
citan a 2<sup>a</sup> convocatoria  
con arreglo a ley.  
Olivencia 5 Abril 1909  
179.  
Gomez

Augusto Gomez  
Antonio Montero  
Ignacio Marra  
Juan Medina  
Man Vega

En la Ciudad de Olivenza a siete de Abril de mil novecientos ocho se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores del Ayuntamiento que D. José Rodríguez al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín y D. Augusto Gomez Caballeros con el fin de llevar a efecto la presente en 2<sup>a</sup> convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales recibidos en la última semana quedando acordado se les dé cumplimiento a todas aquellas que se relacionen con los servicios de este Municipio.

En igual forma se acordó que la distribución de fondos en el presente mes se haga con arreglo a la diversa parte de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos corriente.

A continuación se espuso por el Sr. Presidente que como resultado del telegrama dando el pésame a la viuda del Maestro Priapi habia recibido





en la mañana de este día otro en contestación por  
dicha señora manifestando con expresión profunda  
su agradecimiento a esta Corporación y recordando  
por la asociación y participación tenidas en su legi-  
tima e inmenso pesar como así mismo manifesté  
que tanto por este Clero Parroquial cuanto por el  
Sr. Director de la orquesta del coro y el de la banda fi-  
larmonica no se habian exigido derechos de clase alguna  
por cooperación por los honores funebres que se habian  
realizado el sábado último por el alma de tan insigne  
Maestro y la Corporación entera de ello acordó por una

Diligencia y no habiendo en su virtud quedado consignado un merecido voto de gracias  
donde se acordó suplicando para todos los señores que con tan loables sentimientos  
y unido de los que ya se han contribuido a dar solemnidad a dicho acto,  
la ordenaria de esta fecha y que por la Presidencia se les participe así por medio  
de la Presidencia ordenando de atentos y expresivos oficios.

se citan a 2ª convocatoria no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar  
se levantó la presente acta que firmaron de que certifica

Olivera 12 Abril 1909  
N.º 17.

Augusto Lomas Ferrer

Juan Vega

Juan Michoa

Antonio Montero  
Ignacio Manuel

Juan Michoa

Juan Vega

D. José Rodríguez en la Ciudad de Olivera a catorce de Abril  
de mil novecientos nueve se reunieron en las  
sala de las Comisiones de la misma los señores D. Antonio  
D. Antonio Montero lasas Comisionales de la misma los señores D. Antonio  
D. Ignacio Manuel también anotados al margen bajo la Presiden-  
cia de D. Rodríguez del Sr. Alcalde D. Augusto Ferrer Castaño con  
D. Juan Michoa el fin de celebrar la presente en 2ª convocatoria la  
que declarada abierta se procedió a dar lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada  
Acto seguido y de orden de la Presidencia se dió

lectura del Boletín oficial extraordinario del día 12 del actual donde se contiene el R.D. del Ministerio de la Gobernación fecha 7 del mismo convocando para celebrarse las elecciones de Concejales el día dos del próximo mes de Mayo. Leída la Corporación de las disposiciones contenidas en dicho R.D. y cumpliendo lo prevenido en los artículos 47 y 48 de la vigente Ley municipal se procedió a determinar las vacantes que deban ser cubiertas en dicha elección y teniendo a la vista los expedientes relativos a la constitución del actual Ayuntamiento y demás antecedentes relacionados con este acto resultó que las referidas vacantes son de diez individuos demostrado en la forma siguiente, como procedentes de la elección de 1903 los Sres D. Augusto Gomer, Castaño, D. José Rodríguez González, D. Antonio Montero Rosa, D. Ignacio Marzal Ventura, D. Manuel Pérez Martínez, D. Pedro Eugenio Blasco Balbuena, D. Martín Valiente Urvarrete y D. Javier Navarrete de Arteaga y como procedentes de la de 1905, D. Paulino Macome de Arteaga y D. Manuel Jorge Pinto, el primero por renuncia admitida por la Diputación provincial por incompatibilidad, y el segundo por traslado de residencia a consecuencia de estar desempeñando un destino como licenciado de guerra en el Gobierno civil de Badajoz.

En este estado se acordó que por el Sr. Presidente se participe este resultado al Sr. Presidente de la Junta municipal del censo electoral de esta ciudad para los efectos de la elección en cada distrito.

Con lo cual se levantó la sesión que firman de que certifico.

Augusto Gomer

Antonio Montero

Ignacio Marzal

Juan Muñoz

Manuel





En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Abril de mil  
novecientos nueve se reunieron en las Casas Conistoriales de  
la misma los tres del Ayuntamiento que al mar-  
gen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Augusto Trueta Castaño con el fin de celebrar la pre-  
sente en segunda convocatoria la que declarada abien-  
ta se procedió a dar lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.



Diligencia y Moción Hecho seguido y de orden del Sr. Presidente se dió  
bien se reunió para la lectura por ser el secretario de las disposiciones  
tenidas de Concejales contenidas en los boletines oficiales recibidos en  
para celebrar la orden la última semana quedando acordado se de el  
nomina de esta fecha la mas debida cumplimiento a todas las que se re-  
Presidencia ordenó su aplicación con los servicios de este Municipio  
citado a 2ª convocatoria. Y no habiendo otros asuntos urgentes de que  
con arreglo a ley. Tratar se levantó la presente que firmamos de que  
Olivenza a 26 de Abril 1909. Certifico.

F. D.  
Trueta

Augusto Trueta

Juan Michera

Manoza

*[Large signature]*  
Antonio Alatorre

Juan Michera

Manoza

D. José Rodríguez en la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho  
de Abril de mil novecientos nueve se reunió  
Antonio Montenegro en las Casas Conistoriales de la misma  
con los tres del Ayuntamiento anotados al margen por el  
Sr. Alcalde D. Augusto Trueta Castaño con el fin de celebrar la pre-  
sente en 2ª convocatoria la que declarada abien-  
ta se procedió a la lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.



Seguidamente y de orden de la Presidencia  
se dió lectura por ser el secretario de las dis-  
posiciones contenidas en los boletines ofi-  
ciales de la última semana quedando en

Diligencia No terada la Corporacion y no habiendo asuntos en  
habiendo reunido su gentes de que tratar se levanto la presente que  
fueron de confirmacion de que certifico

ajales para la ordena  
ria de esta fecha, la

Augusto Gómez

Juan Maria Marral

Presid. ordeno se cita a  
2.ª convocatoria

Juan Michoa

con arreglo a Ley  
Olivencia Mayo 1809

Antonio Alcantara

V.º B.º  
Gómez

En la Ciudad de Olivenza a cinco de Mayo

de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas

Comunales de la misma los tres del Ayuntamiento

D. Jose Rodriguez que al margen se anota bajo la Presidencia

de Don. Maestro del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castano con el

Antonio Monte fin de celebrar la presente en segunda convocato

ricente Rodriguez y la que declarada abierta se procedio a dar

don Juan Michoa lectura del acta de la anterior que fue aprobada

y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia  
se dio lectura por mi el Secretario de las dis  
posiciones contenidas en los boletines oficiales  
y enterada la Corporacion se acordo su cumpli  
miento en aquellas que interesen.

Acto continuo se acordo que la distribucion

Diligencia No de fondos para el presente mes se verifi que

habiendo reunido con arreglo a la otra parte de las cantidades

suficiente para el pago corriente y no

Concejales para la ordinacion mas asuntos de que tratar se levanto

una de esta fecha la presente que firman de que certifico

Presid. ordeno se cita a  
2.ª convocatoria con arreglo

Augusto Gómez

Juan Maria Marral

a Ley, Olivenza Mayo 1809

Juan Michoa

V.º B.º

Antonio Alcantara





En la Ciudad de Huelva á diez de Mayo de mil nove-  
cientos nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales de la  
misma los Tros del Ayuntamiento que al margen se  
anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto  
Gomez Castaño con el fin de celebrar la presente  
en segunda convocatoria la que declarada abierta  
se procedio a dar lectura de la anterior que fue  
aprobada y firmada.

D. Don Rodriguez  
" Juan Martin  
" Antonio Montoro  
" Vicente Rodriguez

Seguidamente y de orden de la presidencia se  
dio lectura por mi el Secretario de las dispo-  
siciones contenidas en los Boletines Oficiales reci-  
bidos en la ultima semana, quedando enterada  
la Corporacion y acordando se cumplimenten todas  
aquellas que se relacionan con los servicios de este  
Municipio.

Diligencia de haber  
se reunió suficiente  
mayor de honorables para la  
ordenaria de esta fecha la  
señalada orden se dio en el  
convocatoria en virtud de ley  
Huelva 17 de Mayo 1909  
y de  
Gomez

No habiendo al despacho ordinario otros  
asuntos urgentes que diligenciar, se levanto la pre-  
sente que firmamos de que certifico

Augusto Gomez

Agustino Barral

Antonio Montoro

Juan Michos

Fran. Segura

Juan Segura

D. Don Rodriguez  
" Juan Martin  
" Antonio Montoro  
" Vicente Rodriguez

En la Ciudad de Huelva á diez y nueve de  
Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en las Ca-  
sas Consistoriales de la misma los Tros del Ayunta-  
miento que al margen se anotan, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castaño, con  
el fin de celebrar la presente en segunda convocatoria  
la que declarada abierta se procedio a dar lectura  
de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Seguidamente y de orden de la Presidencia



se dio lectura por mi el Secretario, de los Políticos  
Oficiales recibidos en la última semana, quedando  
enterada la Corporación, y acordándose en cumplimiento  
Diligencias no habia con todas aquellas disposiciones que se relacionen con los  
del mundo suficiente en Servicios de este Municipio.




Y no habiendo al despacho ordinario otro asun-  
to, que diligencias se levanto la presente acta que  
de este día, se ha en la que firmo de que certifico.

Es condecorada con aureola

Augusto Gómez

a la  
Obispa 24 Mayo 1909  
p. 13

Gómez

 Juan Niepo  
 Manuel Montero  
 Manuel

En la Ciudad de Obispa a veinte y seis de  
Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en esta  
Cámaras Consistoriales los Señores Concejales que al margen se  
muestran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Au-  
gusto Gómez Castañón, con el fin de celebrar la presente  
en 2ª condecoración, la que declarada abierta, se proce-  
dió a la lectura de la anterior que fue aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario  
de las disposiciones contenidas en los Políticos Oficiales  
recibidos en la última semana, acordando la Corporación  
quedar enterada y en cumplimiento de aquellas que in-  
teresan a este Municipio.

Se nombra con  
viente 2º de Secretaría  
interina a D. Joaquín  
Pacheco Gómez

La Presidencia expuso que encontrándose vacante  
la Plaza de Secretario 2º de esta Secretaría y  
efecto de los múltiples trabajos propios de esta  
época habia creído de suma necesidad desde el  
día de ayer proveerla provisionalmente, nombrando  
para ello a D. Joaquín Pacheco Gómez hasta  
tanto que el Ayuntamiento acuerde sobre el  
particular lo que proceda. Enterada la Corporación





de lo expuesto y practicado por la Presidencia, prestante su asistimiento y en su virtud, acordaron unánimemente nombrar con carácter de interino para el desempeño del expresado cargo al D. Joaquín Pacheco Gomez con el sueldo que a esta plaza se le figura en el Presupuesto corriente que principiará a percibir desde el día de Diligencia. No habiendo su nombramiento provisional o sea desde ayer y que dar cuenta suficiente en esta forma se le expide por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento con el correspondiente título.

celebrada sesión ordinaria. No habiendo otros asuntos que dilucidar se levantó a este día, y lucita en to la presente que firman de que certifico

2ª convocatoria con arreglo a Augusto Gómez

a las  
Olivenza el 21 de Mayo 1907  
D. 11<sup>mo</sup>  
Gómez

*[Handwritten signature]*

Antonio Alatorre  
Juan María

Manlega

Juan María

Manlega



En la Ciudad de Olivenza a dos de Junio de mil novecientos, nueve, se reunieron en las horas consuetudinarias de la misma, los Sres del Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gómez Cortáez, con objeto de celebrar la presente en segunda convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de los Circulares de interés publicadas en los Boletines Oficiales, recibidas en la última semana y de los cuales quise enterada la Corporación.

En este estado se procedió a acordar que la distribución de fondos mensuales para el presente mes se verifiquen con arreglo a la diversa parte



de los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos

Diligencia 3.ª de haberse

biéndose reunido en el día de hoy a las once de la mañana en el Ayuntamiento la Junta que firman se que certifico

para la orden de esta, la  
primera orden se cita  
se a 2.ª convocatoria  
con arreglo a Ley  
y la certificación

*[Signature]*

Ignacio Moral

Oficina 7 Junio 1909  
1.ª 17.º  
Gomez

Juan Michas

Antonio Alcantara

Juan Segura

Juan Segura

En la Ciudad de Olivenza a nueve de Junio de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castano con objeto de celebrar la presente en 2.ª convocatoria, la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de las circulaciones publicadas en los boletines oficiales recibidos en la ultima semana, acordándose se cumplieren todas aquellas que fueren de interes.

Se aprobó la cuenta en este estado la Presidencia espuso que en virtud del presupuesto de lo acordado en la sesion del 17 de Mayo ultimo de las oficinas y que se habia procedido al enjapulado de las paredes de las oficinas, pintura de bóvedas y retoque de estanterias y muebles cuya operacion habia importado la cantidad de 82,55 pesetas segun el resultado de la cuenta que al efecto fue presentada. Examinada la misma por la Comision y encontrando todas las partidas debidamente justificadas se acordó aprobarla y que su importe se formalice con cargo al Capitulo 1.º articulo 4.º del presupuesto corriente.



En igual forma y según el mismo acuerdo, fue aprobada otra de 75, 25 pesetas invertidas en materiales y jornales empleados en la reconstrucción de la obra de albañilería de las paredes de secretaría, arboleda y paredes del retrete acordándose que su importe se gire con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

De igual manera manifestó dicho Sr. Presidente que con motivo de haberse invitado por la Junta local y Comisión organizadora de la Fiesta escolar celebrada el día 15 de del corriente al Sr. Gobernador civil, Gobernador Militar y otras autoridades y entidades significadas de Badajoz para la asistencia a dicho acto, había creído oportuno y de momento mandar a reconstruir y pintar las puertas viejas y murallas del salón de sesiones, dado el estado tan poco decoroso en que se encontraba para el recibimiento de dichos Sres. y al propio tiempo por el blanqueo del exterior del edificio Comisarial, locales de las escuelas, parques y demás sitios públicos, todo ello con el propósito del mayor lucimiento posible y quedar por esta parte colocada esta población a la altura de sus tradicionales costumbres en este sentido; y en cuya operación se habian gastado la cantidad de 226, 17 pesetas importe de los materiales y jornales invertidos que se expresan en la cuenta que presentaba á estos efectos. Luterada la Corporación de lo expuesto y ordenado por la Presidencia acordó en primer lugar, aprobar con gran satisfacción lo hecho por la misma, atendiendo los plausibles motivos en que para ello se había inspirado, y vista detenidamente la cuenta presentada también fue aprobada por unanimidad puesta que todas sus partidas estan debidamente justificadas y bien invertidas, acordándose que

El libramiento de un importe se gira con cargo  
 al Capitulo 6º artículo 1º del presupuesto corriente.  
 Acto continuo y con todos los datos á la vista la  
 Presidencia presenta un estado demostrativo de  
 las operaciones de ingresos y pagos realizadas por  
 la D<sup>ta</sup> de Consumos de esta Ciudad durante  
 los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo úl-  
 timos, las cuales fueron comprobadas con los  
 libros de Intendencia y Caja de la D<sup>ta</sup>, á la  
 vez, que con las relaciones diarias que para  
 la misma á estas oficinas, y encontrándolas  
 conformes, fueron aprobadas siendo su resultado  
 el siguiente.

<u>Mes de Febrero</u>		Plas
Importa lo recaudado por especies		7362,58
De lo de por venta de sal		1228,15
	Suma	8590,76
Gastos realizados con inclusion de 118 pece- tas abonadas por facturas de sal		2406,29
Existencias líquidas		6384,67
Corresponden al Tesoro por equis. 2320,10		7
De al de por venta de sal descontada	3100,55	
Las 118 puestas inventadas en compra	1080,15	
del mismo artículo		6384,67
De al Ayuntamiento por su R <sup>to</sup>	2784,12	
<u>Igual</u>		000,00

<u>Mes de Marzo</u>		
Importa lo recaudado por especies		3956,64
De por venta de sal		249,60
	Suma	4206,24
Gastos realizados con inclusion de 523,10 por pago de facturas atrasadas de compra de sal		3016,26
Existencias líquidas		1189,98



Suma anterior 1189,98  
 Corresponden al Tesoro 640,90  
 De al Ayuntamiento por su 120 pto 549,08  
 # Igual 000,00

Mes de Abril

Importa lo recaudado por especies 3256,18  
 De por venta de sal 185,15

Suma 3441,33

Gastos realizados con inclusion de 70,20 puntas  
 invertidas en la compra de sal 2465,93

Existencias liquidas 975,40

Corresponden al Tesoro por especies 395,11  
 De al Ayuntamiento por venta de sal descontadas  
 las 70,20 puntas invertidas en la compra  
 de sal 506,06  
 111,25

De al Ayuntamiento por su 120 pto 469,34  
 # Igual 000,00

Mes de Mayo

Importa lo recaudado por especies 3537,86  
 De por venta de sal 268,90

Suma 3806,76

Gastos realizados con inclusion de 117,95 puntas  
 invertidas en compra de sal 2580,78

Existencias liquidas 1225,98

Corresponden al Tesoro por especies 188,69  
 De por venta de sal descontadas las  
 117,95 invertidas en la compra de dicho  
 articulo 639,60  
 850,95

De al Ayuntamiento por su 120 pto 586,38  
 # Igual 000,00

Resumen

	Tesoro	Ayuntamiento
Mes de Febrero	3100,55	2784,12
De de Marzo	540,90	649,08
De de Abril	506,06	469,34
De de Mayo	639,60	586,38
<u>Totales</u>	<u>5087,11</u>	<u>4488,92</u>

estando en completa conformidad con la operacion  
que queda demostrada se acordó que las cinco mil ochenta  
y siete pesetas once centimos pertenecientes al Tesoro  
de orden en ingreso por el Sr. Presidente en la Tesoreria

Diligencia 3.ª de Hacienda de la provincia y se remita certificacion  
habida de este particular al Sr. Delegado de Hacienda para  
suficiente sueldo de los efectos procedentes.

Concejales para tomar. Y sin haberse otros asuntos que diligenciar  
acuerdo en este dia, se levantó la sesion firmando la presente de  
ten a 2.ª convocatori que certifica

ria con arreglo a  
Ley. Olivenza 14  
de Junio 1709.

El Alcalde

Lomer

Manlega

Augusto Lomer

Agustino Estaroz

Antonio Montero

Juan Niebla

Manlega

En la ciudad de Olivenza a dieciséis  
de Junio de mil novecientos nueve se reunieron  
en las Casas Consistoriales de la misma los tres  
del Ayuntamiento que al margen se anotan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto  
Lomer Castaño con el fin de celebrar la primum  
te en 2.ª convocatori, la que declarada abierta  
se procedió a dar lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de los boletines  
oficiales recibidos en la ultima semana  
ya quedando enterada la Corporacion y pro  
dando se cumplimenten todas las Escuela  
res que se relacionen con los servicios  
de este municipio.

En este acto la Presidencia manifestó a la Corporacion







ración que en virtud como á todos constaba de las con-  
 tinuas gestiones que desde que ocupó el puesto de la  
 Alcaldía habia practicado para conseguir de los  
 centros superiores correspondientes la certificación  
 de las fincas y censos que estaban afectos á la  
 pensión á que está obligado el Seminario Conci-  
 liar de S.<sup>ta</sup> Anton de Badajoz para con este Muni-  
 cipio por fin y debido á la incesante y constante  
 mediación del agente de Madrid D. Tribul  
 Oja encargado para ello por el Ayuntamiento  
 se habia expedido por la Direccion General  
 de Contribuciones Impuestos y Rentas tan  
 deseado documento el cual se recibió por con-  
 ducto del Sr. Delegado de Hacienda de la pro-  
 vincia hacia ya unos dias que marcho á  
 Badajoz con tal objeto y que como quiera que  
 el Sr. Obispo actual el inconveniente que siempre  
 habia puesto al reclamarle por esta Corpora-  
 cion en diferentes veces el pago de las presta-  
 tes anualidades atrasadas de la pensión referida  
 era el documento que acreditara las fincas y cen-  
 sos que estaban afectos en este termino y que fueron  
 desamortizadas por el Estado para la conversion  
 de su correspondiente título de la Deuda á favor  
 de dicho Centro y obligado á responder las tres  
 cientas setenta y cinco pesetas de pensión que  
 al personalmente se le entregó al Sr. Obispo  
 á fin de que lo examinara y diera su resolución.  
 Esta fue que pasado algunos dias habia recibi-  
 do del Sr. Obispo la referida certificación acompaña-  
 da de un oficio del Sr. Rector del Seminario y cor-  
 ta muy particular que despues de su lectura se  
 estampó á continuación "Léno e H.<sup>no</sup> Sr.  
 El que suscribe Rector del Seminario Conciliar  
 de S.<sup>ta</sup> Anton de esta Ciudad, tiene el honor de

83  
manifestar a V. E. J., que habiendo visto detenida-  
mente la certificación presentada por el Sr. Alcalde  
de Olivenza en la que se detallan algunos bienes y censos  
pertencientes a este Seminario que fueron desamortizados  
y en cuya equivalencia se emitió la inscripción nominati-  
va de la Denda consolidada número 2322, entiendo que  
dicha certificación no prueba que el Seminario esté  
obligado a pagar cantidad alguna al Ayuntamiento de  
Olivenza porque no señala las cargas afectas a dichos bienes  
y censos ni demuestra que entre aquellas esté la que  
se refiere a la cantidad solicitada. - Lo cuanto se me  
ocurre informar a V. E. J. sobre este asunto. Dios  
que a V. E. J. m. d. a. para bien y prosperidad desta  
Diócesis. - Badajoz 26 de Mayo del 1909. - Benito Trus. - Pbro.

Carta del Sr. Obispo - Badajoz 26 Mayo 1909 - Sr.  
D. Augusto Gomez - Mi estimado amigo: Tengo por  
muy justificadas los motivos que alega para no  
alterar la fiesta escolar. - Adjunto remito a V. el in-  
forme del Sr. Rector del Seminario con el cual estoy  
conforme porque he comprobado por la lectura in-  
tegra del certificado la exactitud de su juicio. - Tengo  
deseos de terminar este asunto y lamento  
que hasta ahora no haya podido la Corpora-  
cion Municipal acreditar las cantidades que re-  
clama. - En af. me. El Obispo. - Cida por la Cor-  
poracion con la atencion que merece las mani-  
festaciones del Obispado y trascurrido a la vista los do-  
cumentos que obran en este archivo, que acreditan  
el origen y destino de la pensión de que se trata,  
y otros antecedentes que vienen a robustecer el  
derecho de este Ayuntamiento cuales son los de  
que desde que se fundó y formalizó por R. O. J.  
la pensión indicada, se vino pagando por el  
Seminario a este Municipio hasta fin de  
Diciembre de 1867 la cantidad de trescientas setenta



ta y cinco pesetas anuales importe de la misma  
 sin el menor entorpecimiento, y teniendo al propio  
 tiempo en cuenta que desde indicada fecha en que  
 fueron desamortizadas las fincas que estaban afectas  
 y que se comprenden en la certificación librada por  
 la Dirección General por cuyos valores fue emitida  
 la inscripción de la Deuda pública a favor del se-  
 minario, este ha dejado hasta el día de satisfacerla,  
 se acordó por unanimidad que por la Comisión  
 compuesta del Sr. Presidente y los Concejales D. Ignacio  
 Manjal y D. Juan Muir Moya y lo antes que fuere  
 posible se celebre con el Sr. Obispo una con-  
 ferencia amistosa acompañados de los documen-  
 tos y antecedentes de que se ha hecho mérito dando  
 cuenta de su resultado, para en el caso de que por este pro-  
 cedimiento no se obtengan los (resultados) que se pre-  
 tenden, buscar por otro cualquiera las soluciones de  
 derecho.

En mismo la Presidencia expuso que por el re-  
 ferido Agente D. Anibal Gja se le había pasado y re-  
 clamado la cuenta de cuatrocientas pesetas im-  
 porte de sus honorarios papal y timbres suplide  
 y la liquidación atendiendo a que debido a las  
 incansables y valiosas gestiones que durante cerca  
 de dos años ha practicado dicho Sr en la consecución  
 de un documento de tanta importancia  
 para los intereses que se pretenden realizar, acor-  
 do por unanimidad que por el Sr. Presidente  
 se ordene el abono de las cuatrocientas pesetas  
 al Sr. Gja formalizándose en importe con cargo  
 al capítulo de imprevisos. Entre paréntesis =  
 resultado = en vale =

Fue habiendo al despacho ordinario

8  
Otros asuntos que diligencian se levantó  
la sesion firmando la presente los tres conce-  
rentes de que certifico.

Augusto Gómez

Agustino Elbarra

Juan Michón

Antonio Montoro

Juan Vega

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres  
de Junio de mil novecientos nueve se reunie-  
ron en las Casas Conuisionales de la misma  
los tres del Ayuntamiento que al margen se  
anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Augusto Gómez, Castaño con el fin de celebrar  
la presente en 2ª convocatoria, la que declara-  
da abierta se procedió a dar lectura del acta de  
la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de las circulares  
contenidas en los boletines oficiales recibidos en  
la ultima semana, acordandose se cumpli-  
eramente todas aquellas que se relacionen con  
los servicios de este Municipio, y no habiendo  
otros asuntos de que tratar se levantó la pre-  
sente que firman de que certifico.

Antonio Montoro

Juan Michón

Agustino Elbarra

Juan Vega



En la ciudad de Olivenza a treinta de Junio de mil novecientos nueve se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los tres del Ayuntamiento que al margen se consiguan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Gomez Castro con el fin de celebrar la presente en 2.ª convocatoria la que declarada abierta se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dió lectura de las circulares contenidas en los boletines oficiales recibidos en la última semana quedando acordado se cumplieron todas aquellas que se relacionan con los servicios de este Municipio.

Al momento y de orden de la Presidencia fueron puestas sobre la Mesa las cuentas del Municipio correspondientes al año de mil novecientos ocho con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico a fin de proceder a fijarlas definitivamente con arreglo a los preceptos reglamentarios. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley fueron examinadas por los tres Concejales las cuentas referidas y acordaron fijar el cargo en la cantidad de setenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesetas cuarenta y ocho centimos y la data en sesenta y un mil setecientos quince pesetas cuarenta y siete centimos; acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo preceptuado en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al

secundario por medio de bandos y edictos á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito cuanto de ella se le ofrezca

En igual forma y con todos los datos a la vista, la Presidencia presentó el estado demostrativo de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por la D<sup>ta</sup> de Consumos de esta ciudad durante el corriente mes, las cuales fueron comprobadas con los libros de Intervencion y Caja de la D<sup>ta</sup>, á la vez que con las relaciones de vicinas que la misma presenta en estas oficinas, y encontrandolas conformes fueron aprobadas siendo su resultado el siguiente.

Mes de Junio

Importan los ingresos por especie	7304,82
De por venta de sal	245,55
Suma	<u>7550,37</u>
Gastos realizados con inclusión de 91 puntas por compra de sal	2554,79
Existencias líquidas	1.995,58
Corresponden al Tesoro por especies	2209,17
De al de por venta de sal de contadas las 91 puntas in- portadas en compra de sal	150,55
De 11 puntas por un hoyo	2640,56
Igual	0 0 0

Y estando en completa conformidad con las operaciones que quedan demostradas se acordó que las dos mil trescientas cincuenta y una puntas y dos centinos que al Tesoro pertenecen se ordena por la Presidencia el inmediato ingreso en la Tesorería de Hacienda de la provincia y se remita certificación de este particular al Sr. Delegado de Hacienda



de la misma a los efectos que procedan  
 A continuación fue presentada la cuenta rendi-  
 da por el secretario de esta Corporación de los gastos  
 de material impresos y efectos timbrados, y calefac-  
 ción de la secretaría durante el primer semestre  
 del corriente año importante en quinientas se-  
 tenta y una pesetas cuarenta centimos, y co-  
 mo de un detenido examen resultó perfectamente  
 aplicadas y justificadas cuantas partidas  
 en ella se contienen se acordó por unanimidad  
 aprobarla y que se formalice dicha cantidad  
 con cargo a sus correspondientes capitulares art.<sup>o</sup>

x De igual manera la Presidencia en vista de  
 varios acuerdos tomados con anterioridad pre-  
 sentó sobre la mesa y sometió a la delibe-  
 ración del Ayuntamiento las siguientes  
 cuentas, las que examinadas con toda deten-  
 ción y en vista de la necesidad que ha habido  
 de la inversión de los gastos que las mismas re-  
 presentan como así mismo lo justifican de  
 sus respectivos comprobantes, se acordó por  
 unanimidad prestarles aprobación y que a  
 continuación se relacionen.

Una de los satisfecho al maestro capintem D. José  
 Martiner por la reconstrucción de varios mue-  
 bles y efectos de este Municipio importante cin-  
 cuenta y tres pesetas, treinta y cinco centimos  
 que se formalizarán con cargo al capit. 1.º art. 5.º  
 De de trece pesetas a Domingo Rivero Góngora  
 por reparaciones hechas en el ornamento de las  
 sereños de esta Ciudad con cargo al cap. 2.º art. 3.º

De de ochenta y tres pesetas, treinta y siete  
 centimos a D. Juan Prieto Mendez importe  
 del material invertido por defectos en el  
 alumbrado público durante el primer se-

maestre de este año con cargo al capítulo 3º artículo 2º.

Den al mismo por dos cuentas presentadas de los jornales y materiales invertidos en varias reparaciones de albañilería y blanqueo del grupo de S.º Antonio importante 118, 17 pesetas y 255, 60 de en el grupo de S.º Fernando por la colocación del alumbrado rojo de alambre y plantación de árboles, las cuales serán formalizadas con cargo al capítulo 3º artículo 4º.

Den al mismo de 50, 35 por gastos de reparaciones y materiales invertidos en el Matadero Municipal durante el 1º semestre de este año con cargo al capítulo 3º artículo 7º.

Den a Joaquín Rodríguez y Matías Gaxiola por la venta y acarreo de almenquilla para reparación del camino desde la P.ª de S.º Francisco al barrio de Juan Fuentes que importan 37, 50 pesetas con cargo al capítulo 6º artículo 2º.

Den a José Gonzales Diven de 17 pesetas por jornales en la Fuente de la Lubina, 6, 15 por materiales para el blanqueo de la misma; Den a Manuel Reyes Gonzales de 2, 25 por su jornal y 7, 50 Den a Domingo Diven Gomez por materiales invertidos en la construcción del camino público de S.º Antonio; y artículo último 7, 50 por las reparaciones de las bombas en las fuentes de S.º Jorge y S.º Merito todas ellas con cargo al capítulo 6º artículo 3º.

Den de 220, 75 \$ a Fernando Gomez Martinos importe de las reparaciones hechas en los caminos de la limpieza pública; Den de 9 \$ al Jefe del Matadero Municipal por un sello fedatario; Den de 25 \$ a D. Mariano Saura Navas de Madrid







por inscripción a la Revista financiera de de  
 25 & a D. Luis Hurtado por la renta de la casa que  
 ocupa el Cuartel de la Guardia Civil correspondientes a  
 los meses de Enero y Febrero últimos, Sen de 25 &  
 al vicario Antonio Luis Carajeto Ferrer por su inclui-  
 do en el Padron de beneficencia para la conducción  
 al manicomio de Mérida de su hijo de nombre Fi-  
 liberto Carajeto Ferrer, todas estas con cargo al  
 Capitulo de imprevisitos del presupuesto corriente  
 Sen de 1826 & presentada por el depositario  
 importe de los gastos de impresos y franquias  
 suplidos por el agente D. Melgarejo Trujillo  
 durante el 1.º semestre de este año con cargo al  
 Capitulo 1.º articulo 2.º del presupuesto corriente

+ Así mismo y como la Presidencia ha ordenado pre-  
 sentado por Joaquín Pomica Diputado la renuncia del  
 cargo como encargado de la limpieza de la Puente  
 pública y estanque de la Aldea de S. Jorge y se ha  
 do acordar para dicho cargo a Manuel Tor-  
 ta Gonzalez con el mismo haber que está con-  
 siderado para ello y que por el Sr. Presidente se  
 le espida la Cédula oportuna

+ De igual manera fue aprobada la cuenta de 21 pe-  
 setas presentada por D. Joaquín Cortés Mendez, la  
 misionado por este Ayuntamiento para asis-  
 tir con los libros del actual recenillero al juicio  
 de exenciones ante la Comisión Mixta importe  
 de sus dietas y de los socorros facilitados a sus  
 padres y hermanos de estos segun relacion que  
 acompaña a dicha cuenta.

+ En este estado la Presidencia dió cuenta de  
 una comunicacion del Sr. Jefe provincial de  
 la Sección previos, llamando la atención sobre  
 lo prevenido en la Circular de la Delegacion  
 Regia que se publica en el Boletín Oficial de

provincia del 12 de Marzo último referente á la  
enajenacion de bienes inmuebles pertenecientes  
á los Pósitos y por lo tanto al olivar que posee el  
dicha Ciudad, esperando que por esta Corporacion  
municipal se instruya el oportuno expedien-  
te de subasta y se resista al momento el corres-  
pondiente anuncio á dicho Centro para su  
insercion en el boletín oficial de la Provincia  
y al propio tiempo para que por todos los  
medios posibles se procure con toda actividad  
la completa realizacion del Capital que posee  
dicho establecimiento evitando con ello á los  
deudores las molestias y gastos que en caso con-  
trario habrán de exigírseles por la Agencia ejecu-  
tiva que al efecto sera nombrada por aquel Centro.

En su virtud y de Orden del Sr. Presidente se  
dió lectura de la circular citada por mi el se-  
cretario y bien enterada la Corporacion de todas  
cuantas disposiciones se contienen en ella relacio-  
nadas con la enajenacion del olivar pertene-  
cientes á este establecimiento se convino en los  
estremos siguientes. Que toda vez que el olivar  
que posee el Pósito de esta Ciudad al sitio de Vacia  
bolsa (Sierra de Alor) en este termino de cabida  
de una hectárea noventa y tres áreas y diez y nueve  
centiáreas que linda por el Norte con el fincajal que  
fue de Juan Vicente Benito, Sud con caseríos de  
Sr. Jorge y este y Poniente con terrenos de la herencia  
de D. José Soto gravado con un censo de sesen-  
ta fanegas de trigo por el que satisface tres fanegas  
anuales de dicha especie al propietario actual D. Fran-  
cisco Cardoso Mendez, se haya inscrito en el de la Pro-  
piedad de este Partido á favor de dicho establecimiento  
en el tomo 143 de este Ayuntamiento, folio 69 v.º finca  
numero 2829 se acuerda por unanimidad en cuen-



plimiento á lo ordenado en la licitación que se deja mencionada proceder á la venta en subasta pública de la finca descrita, llenando los debidos quintos, disyuntos para este caso, á cuyo efecto el Sr. Alcalde Presidente ordenará la instrucción del expediente oportuno.

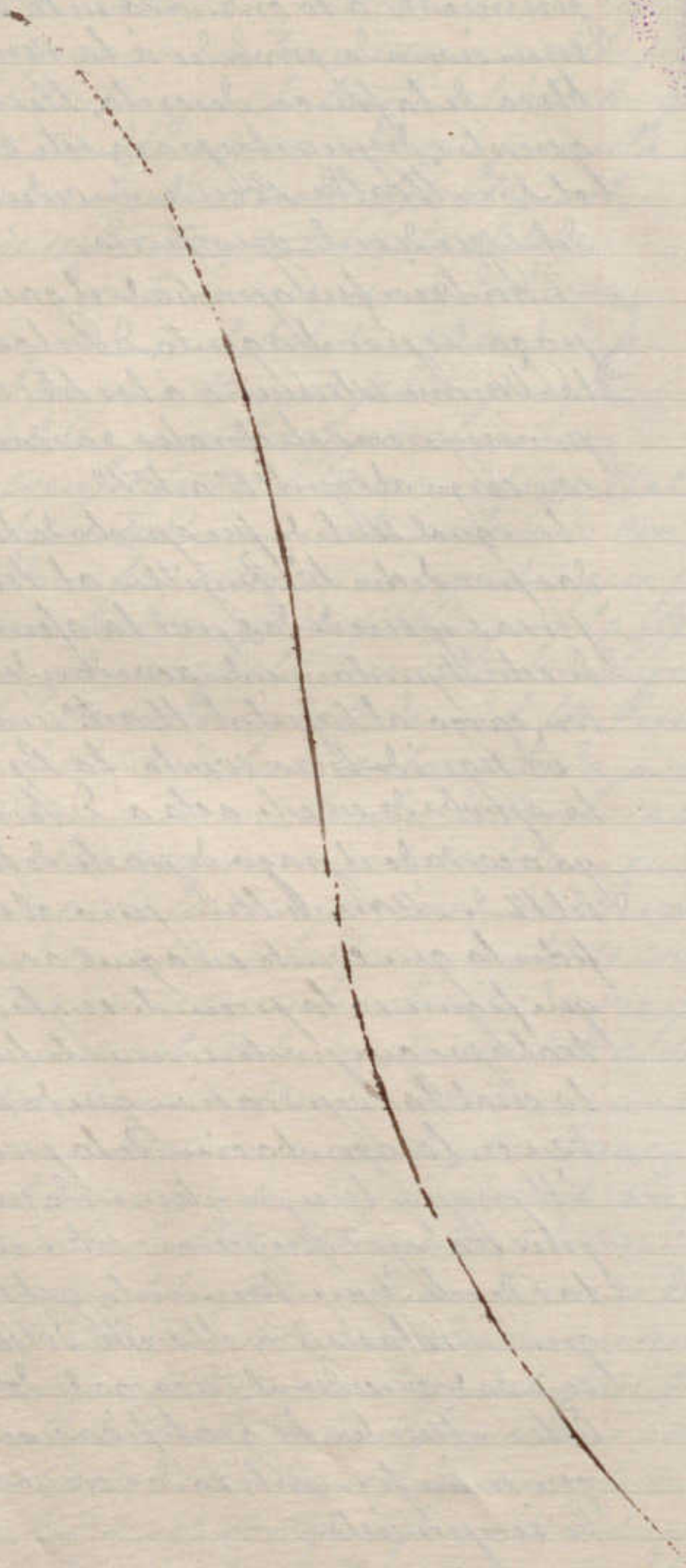
También fue aprobado el gasto de 417,98 pesetas pagados por el agente D. Fulgencio Trujillos en la Minera estreñena á los Sres. Claramon y Compañía por impresos electorales acordándose su formalización con cargo al capít.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup>

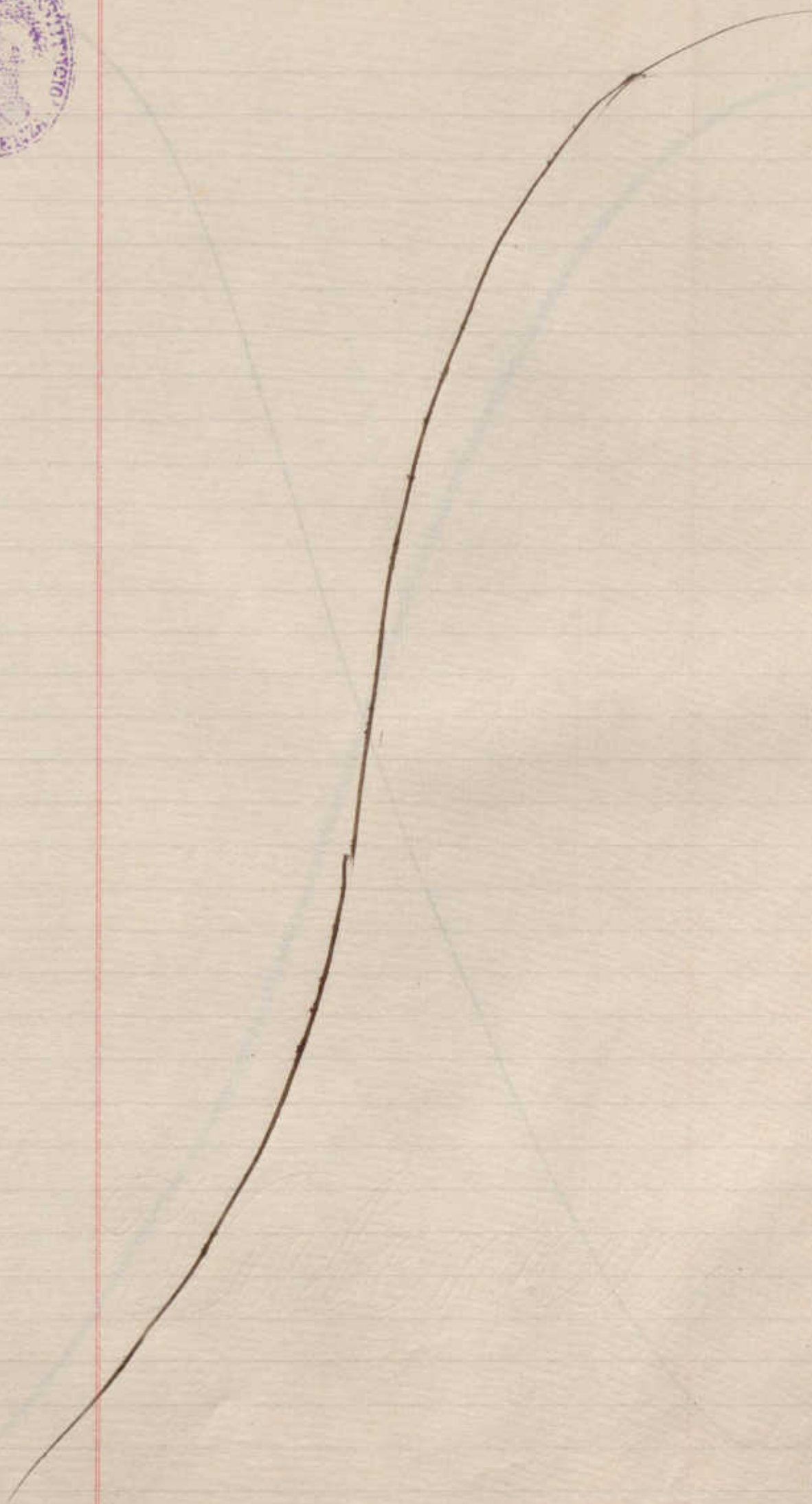
En igual sentido fue aprobada la de 1,10 pitas pagadas por dicho Sr. Trujillos al Fiel Contraste de pesas y medidas por la atención de los aparatos de este Ayuntamiento acordándose su formalización con cargo al capitulo 11. art.<sup>o</sup> único.

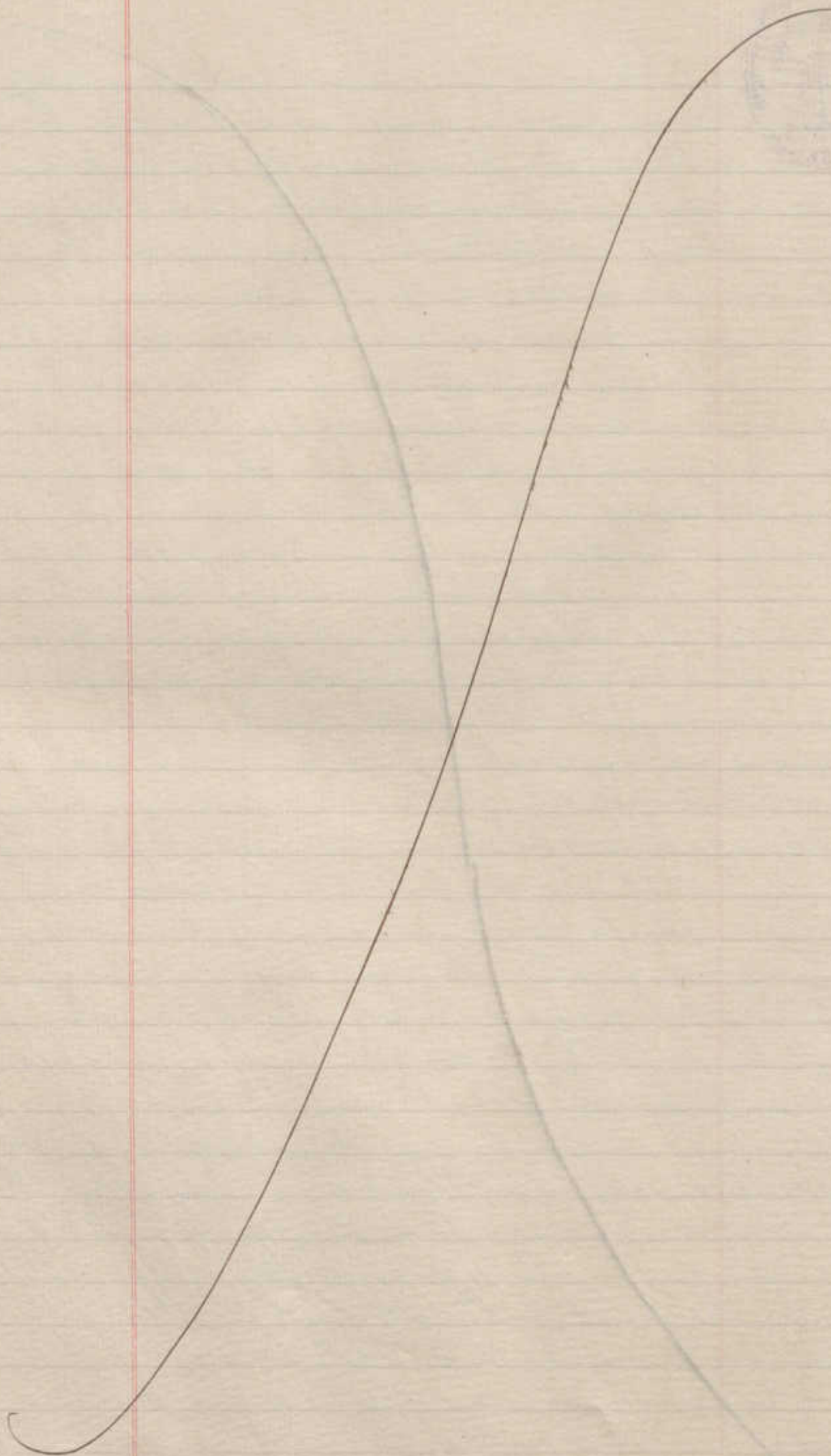
A seguidos hizo constar la Presidencia que la cuenta aprobada en este acta á D. Fernando Gomez, fue ya acordado el pago de parte de la misma en sesión del 17 de Noviembre último pero al no haberle satisfecho la que consta en aquel acuerdo es la razón de que figure en la presente englobada con algunos trabajos que posteriormente ha realizado, de todo lo cual la Corporación quedó enterada, ratificándose en la aprobación de la presente.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta los múltiples trabajos que pesan sobre el negociado de quintas de este Ayuntamiento, y el trabajo hecho con que en relación á ello está dotado, se acordó por unanimidad conceder al encargado del mismo D. Joaquín Ortiz Mendez la gratificación de cinco pesetas que serán formalizadas con cargo al capitulo de imprevisos.











*[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly a signature or a large number, spanning across the page.]*



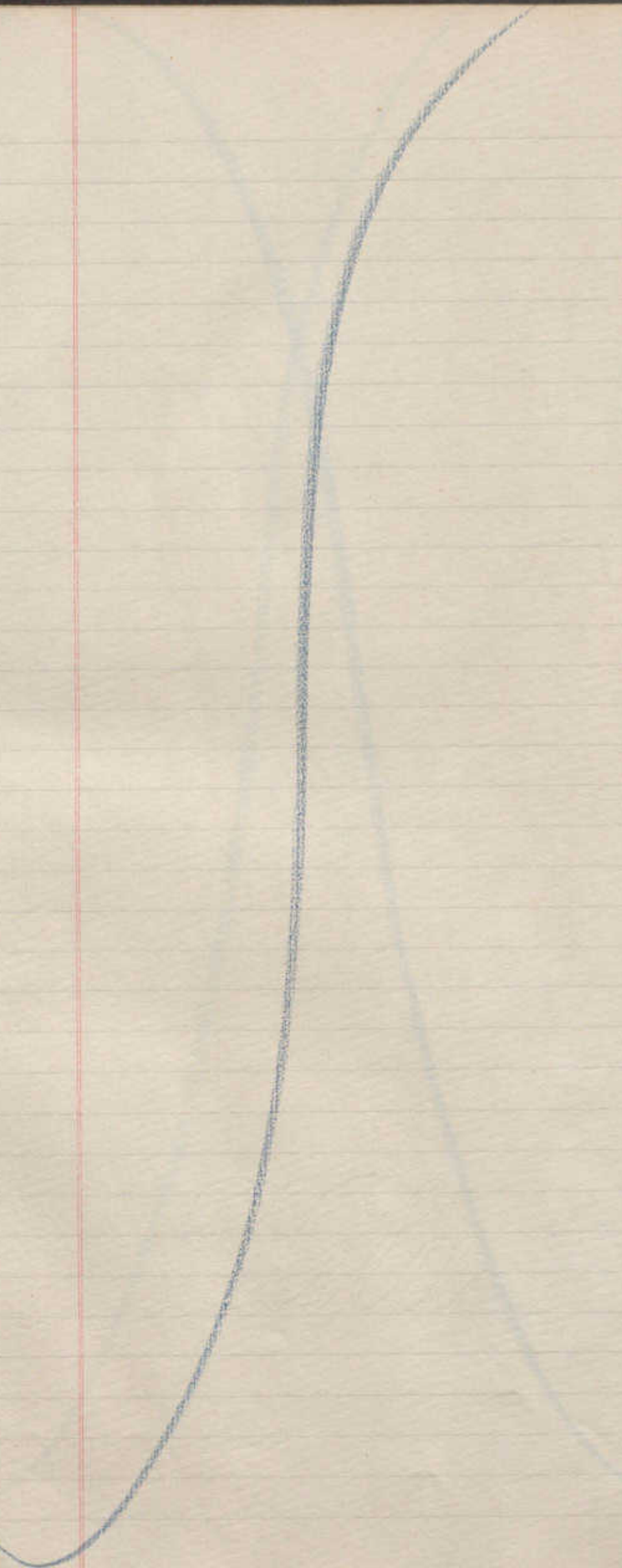


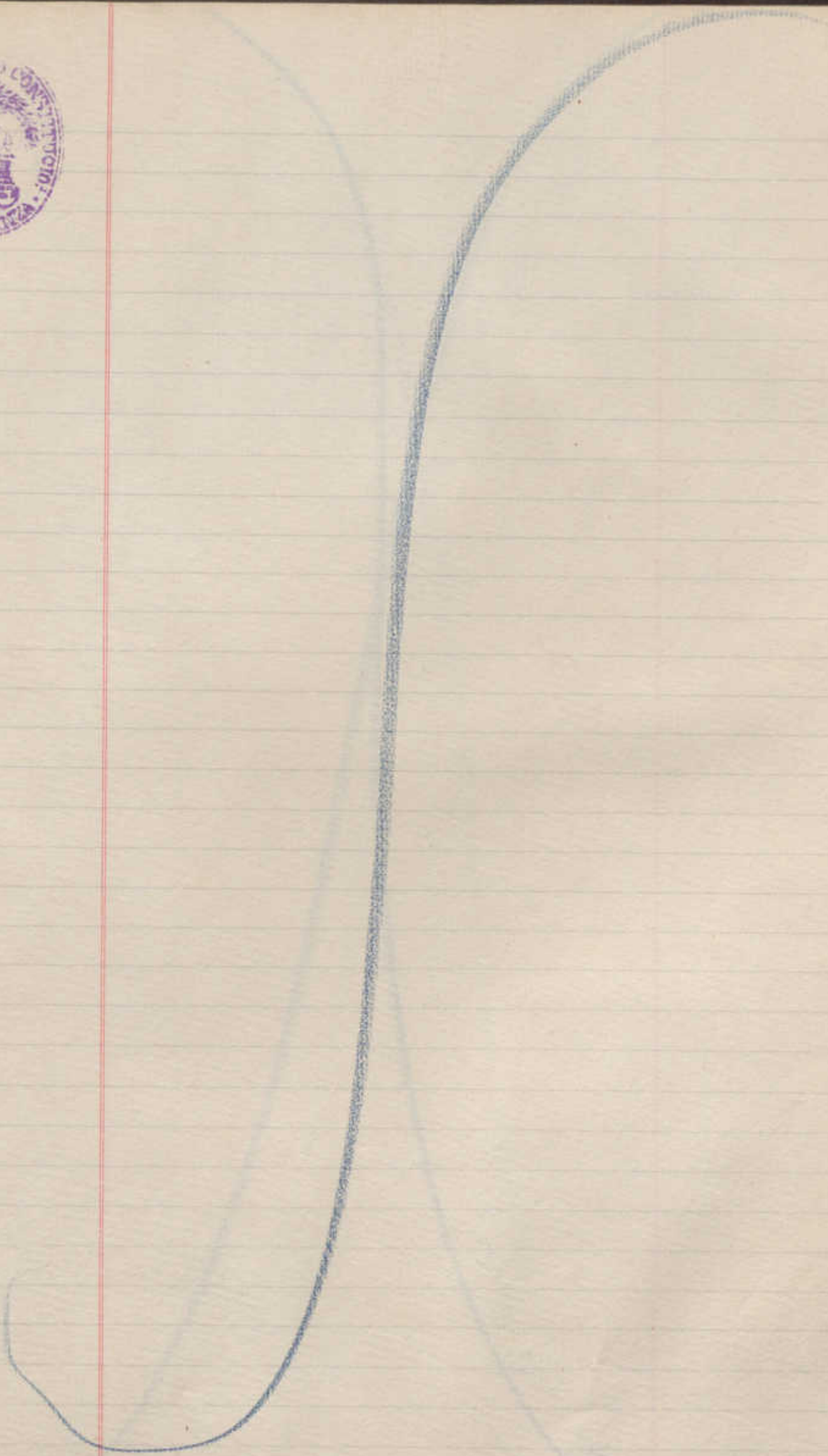


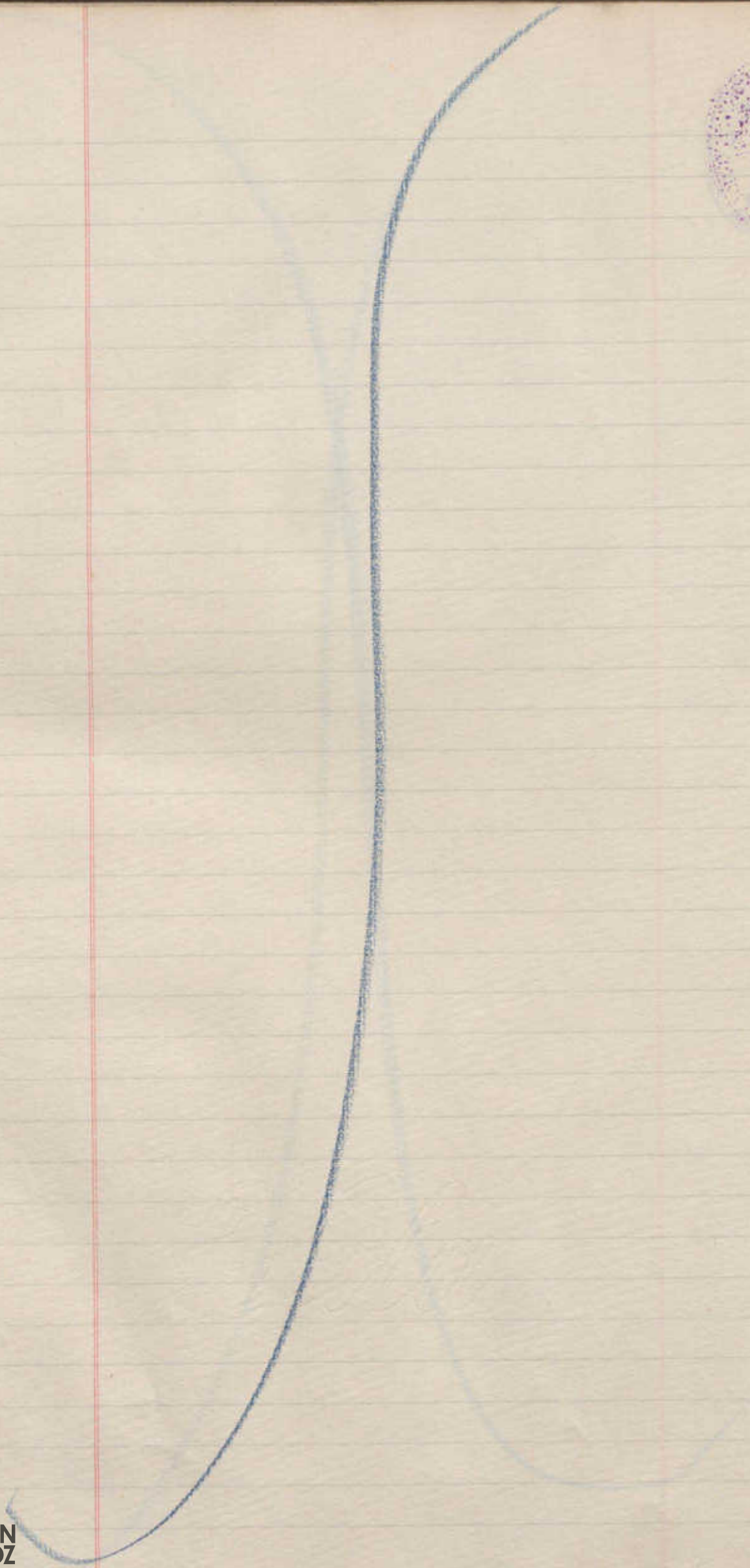
*[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly a signature or a long name, spanning across the page.]*



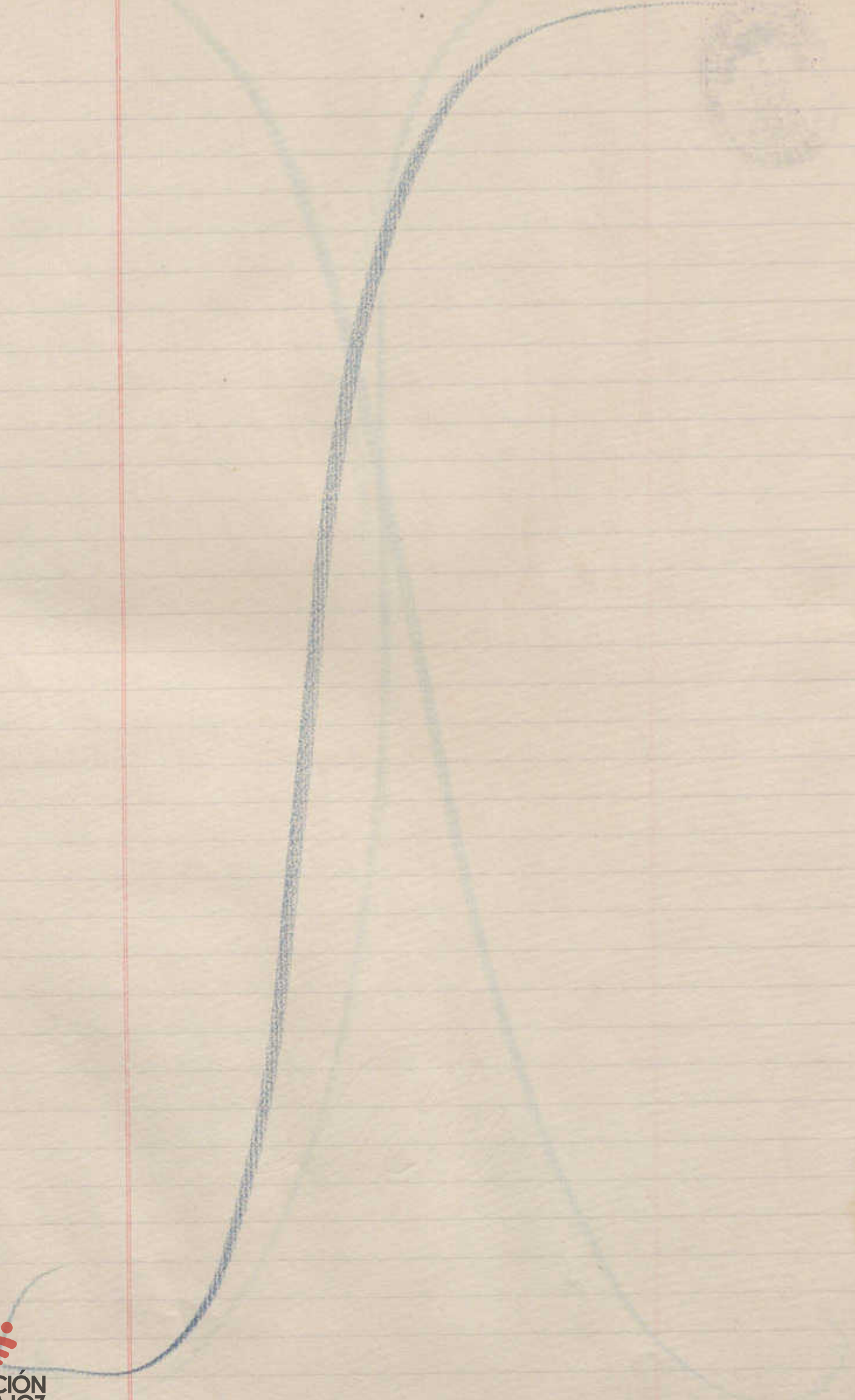




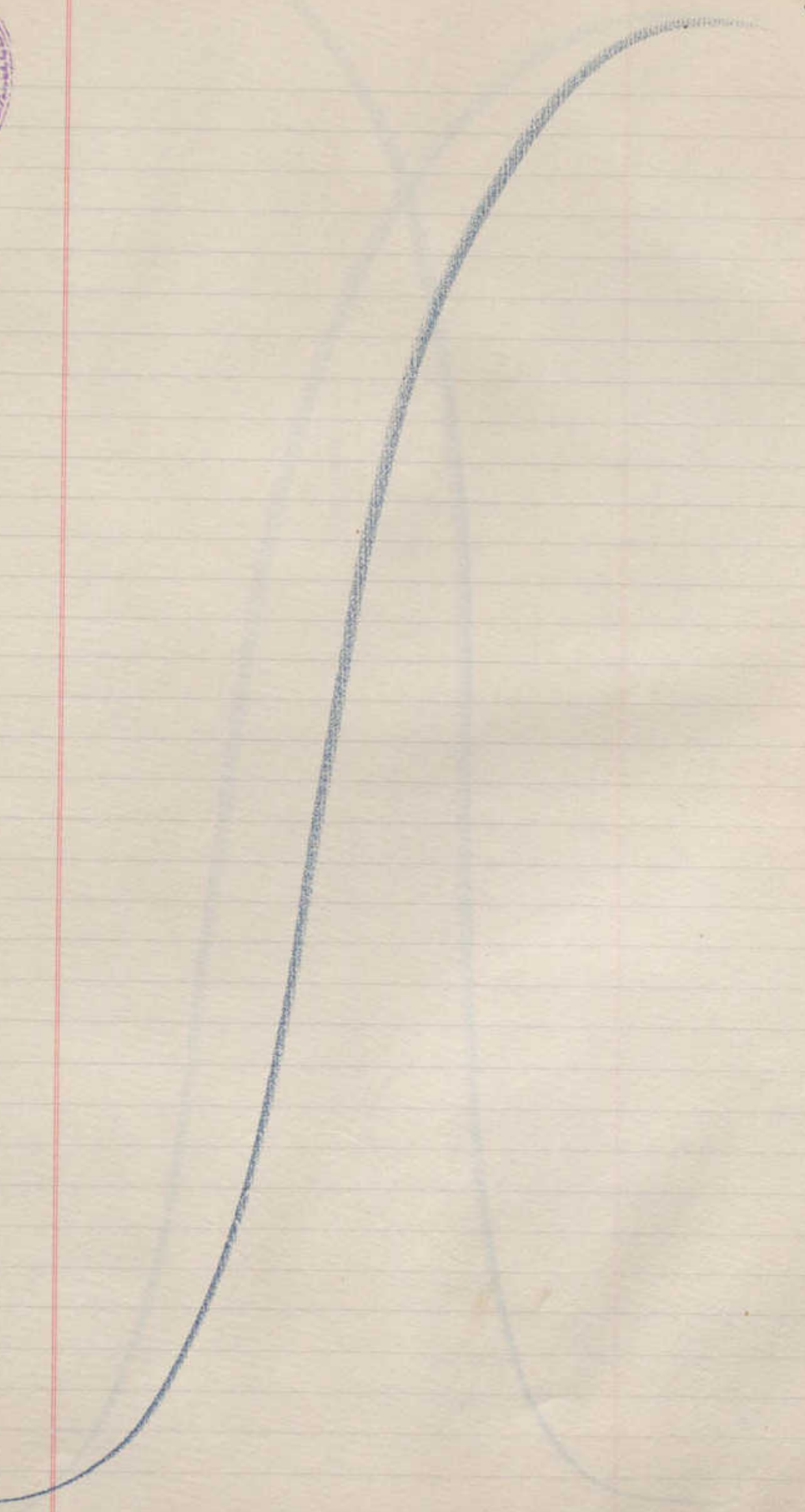


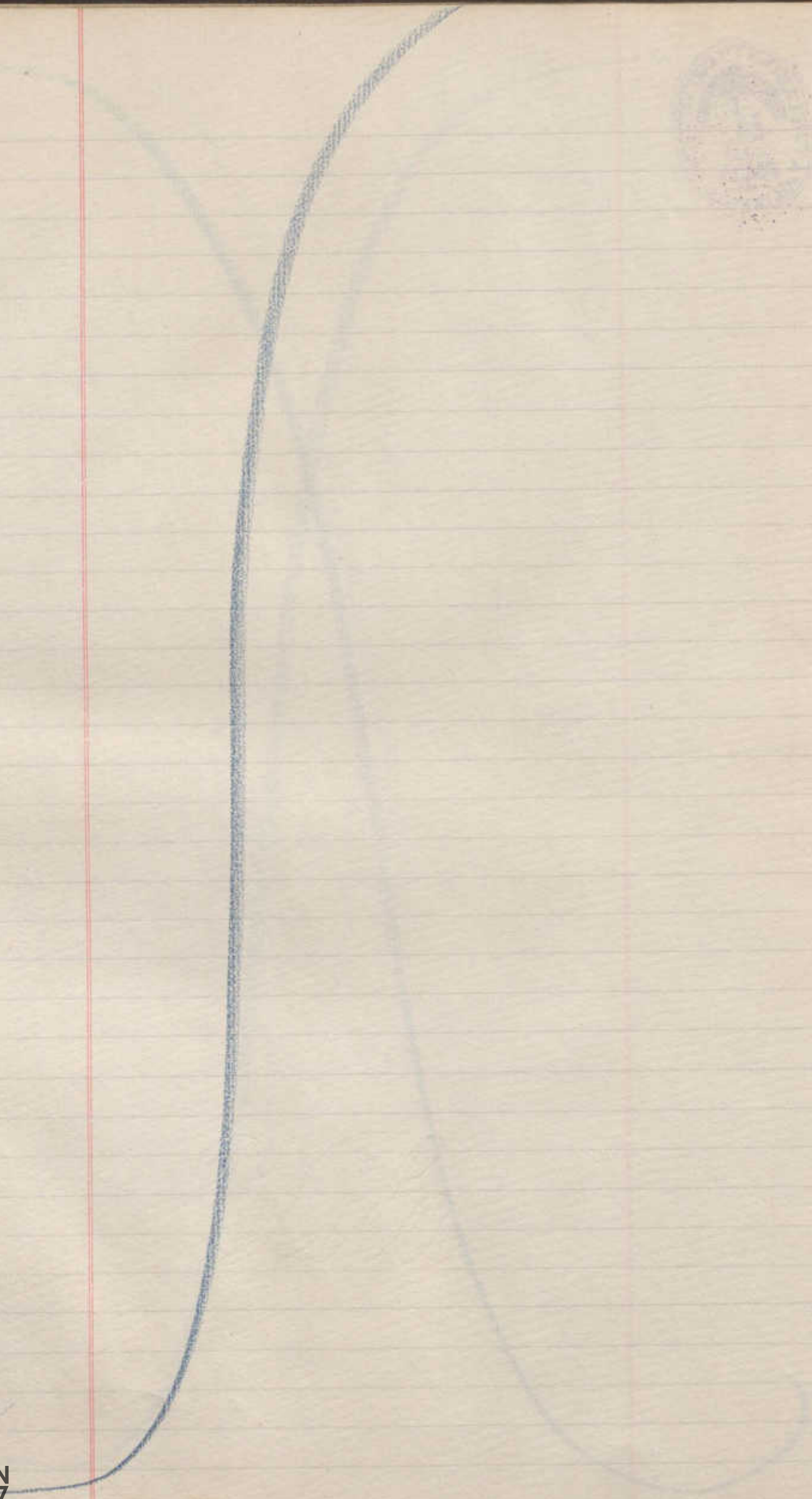


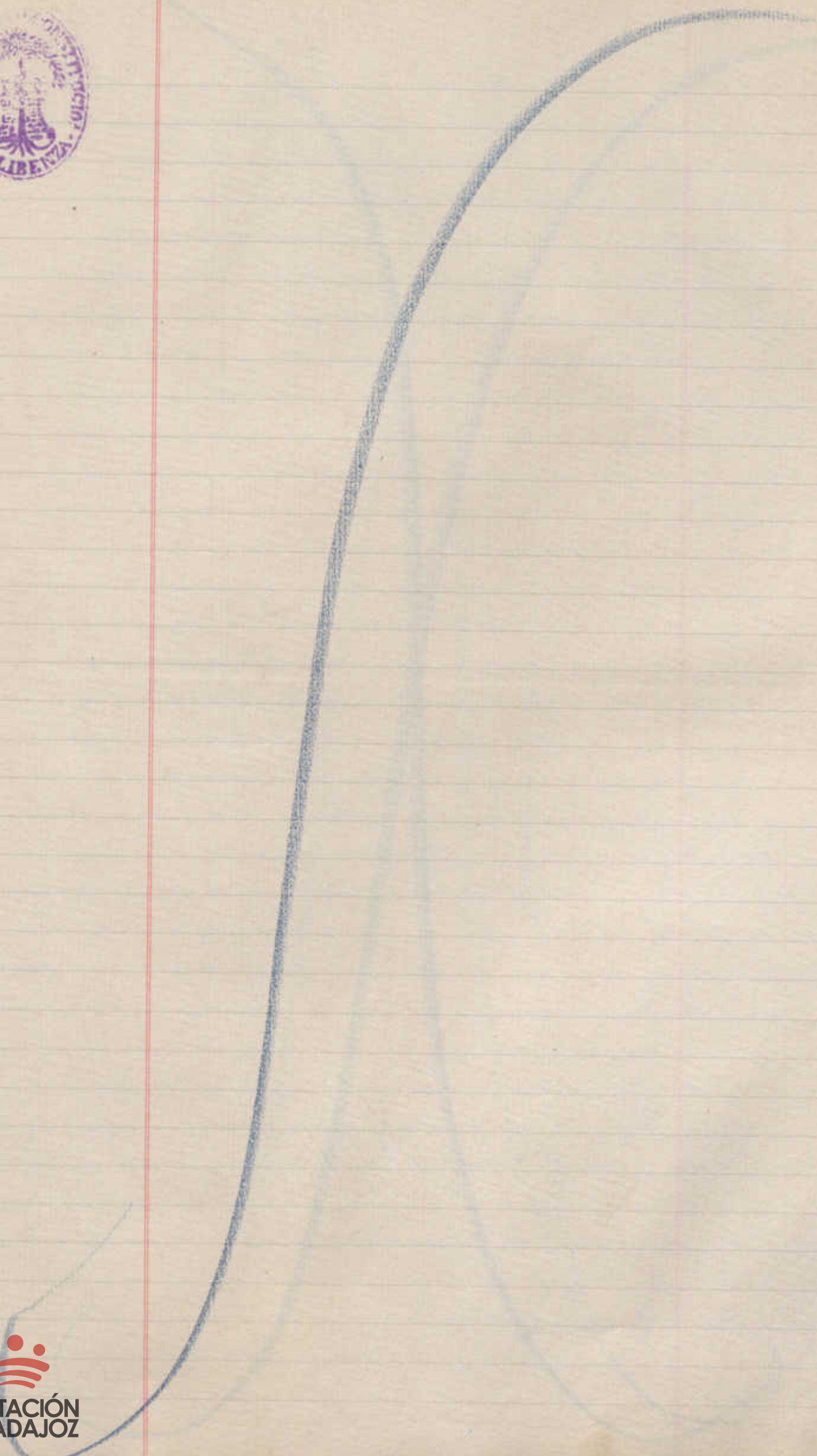


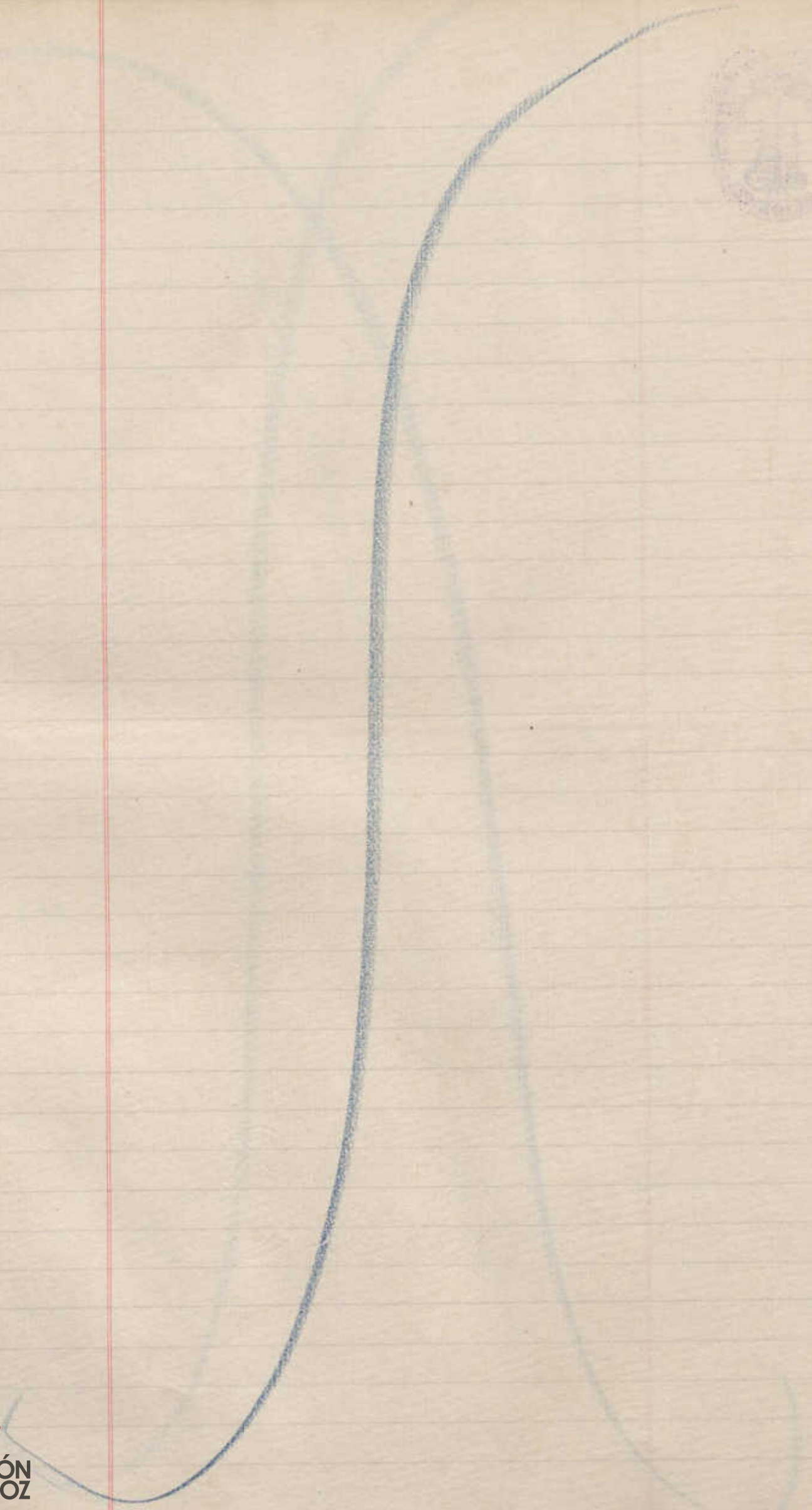




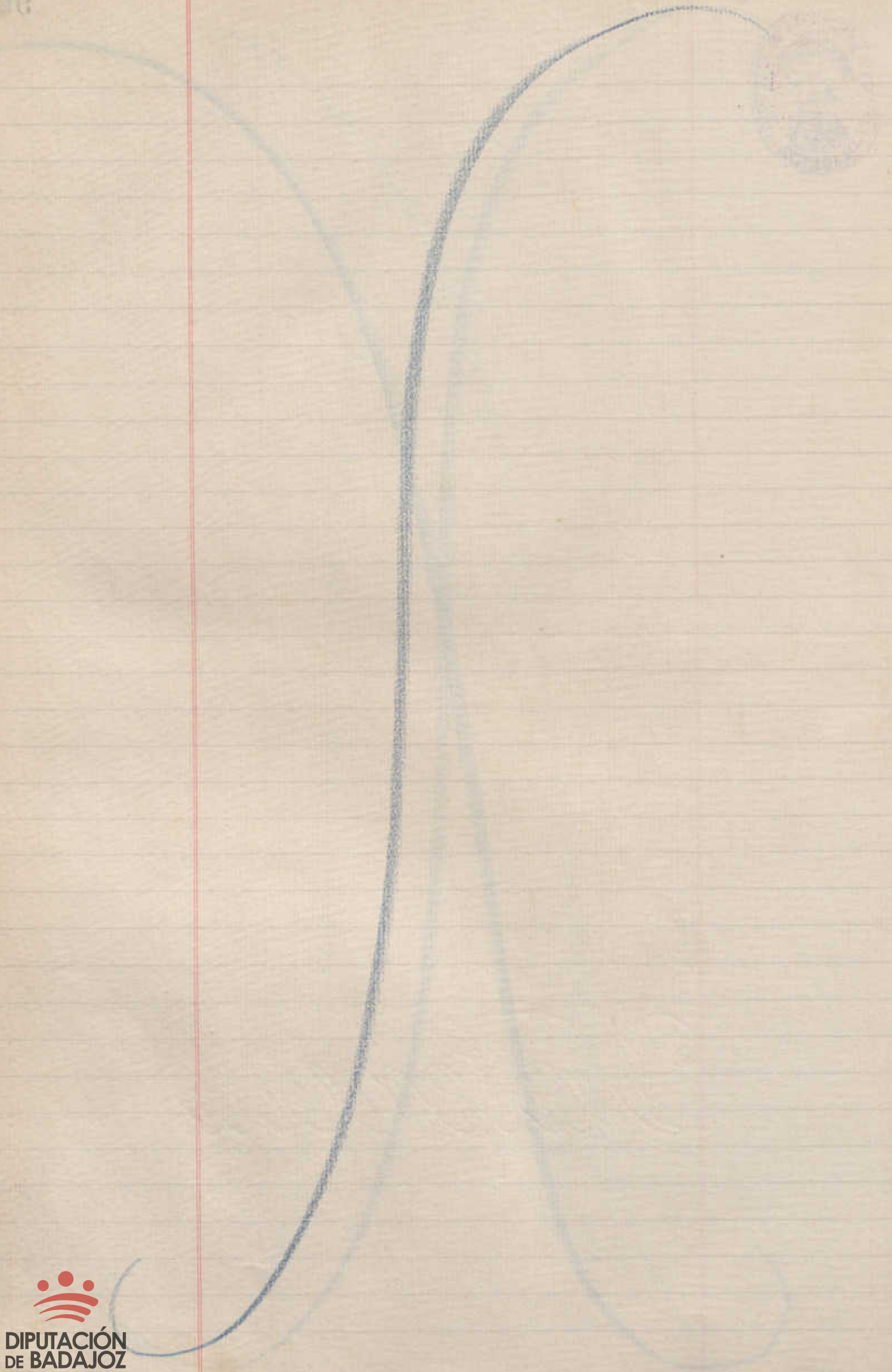


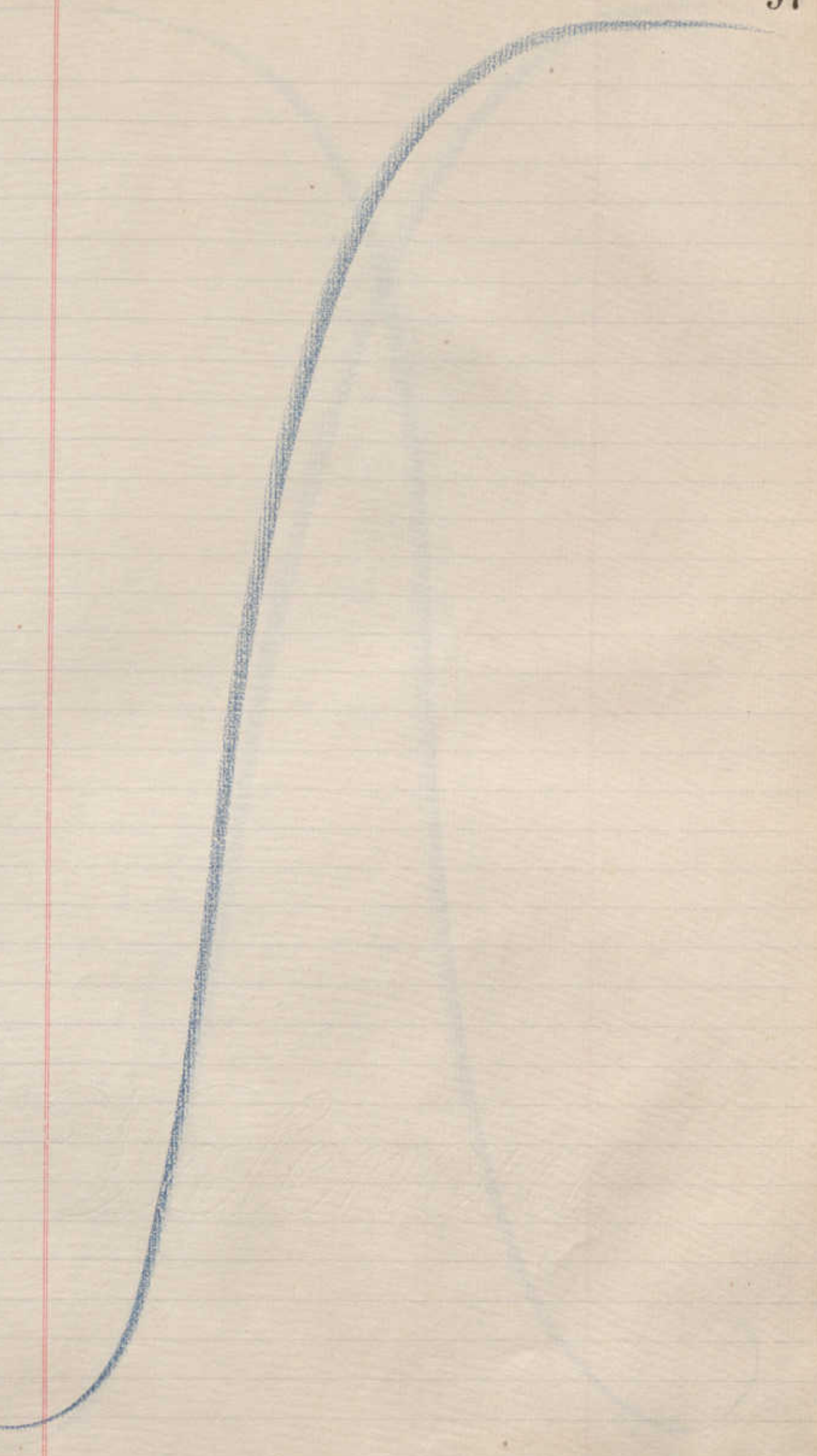


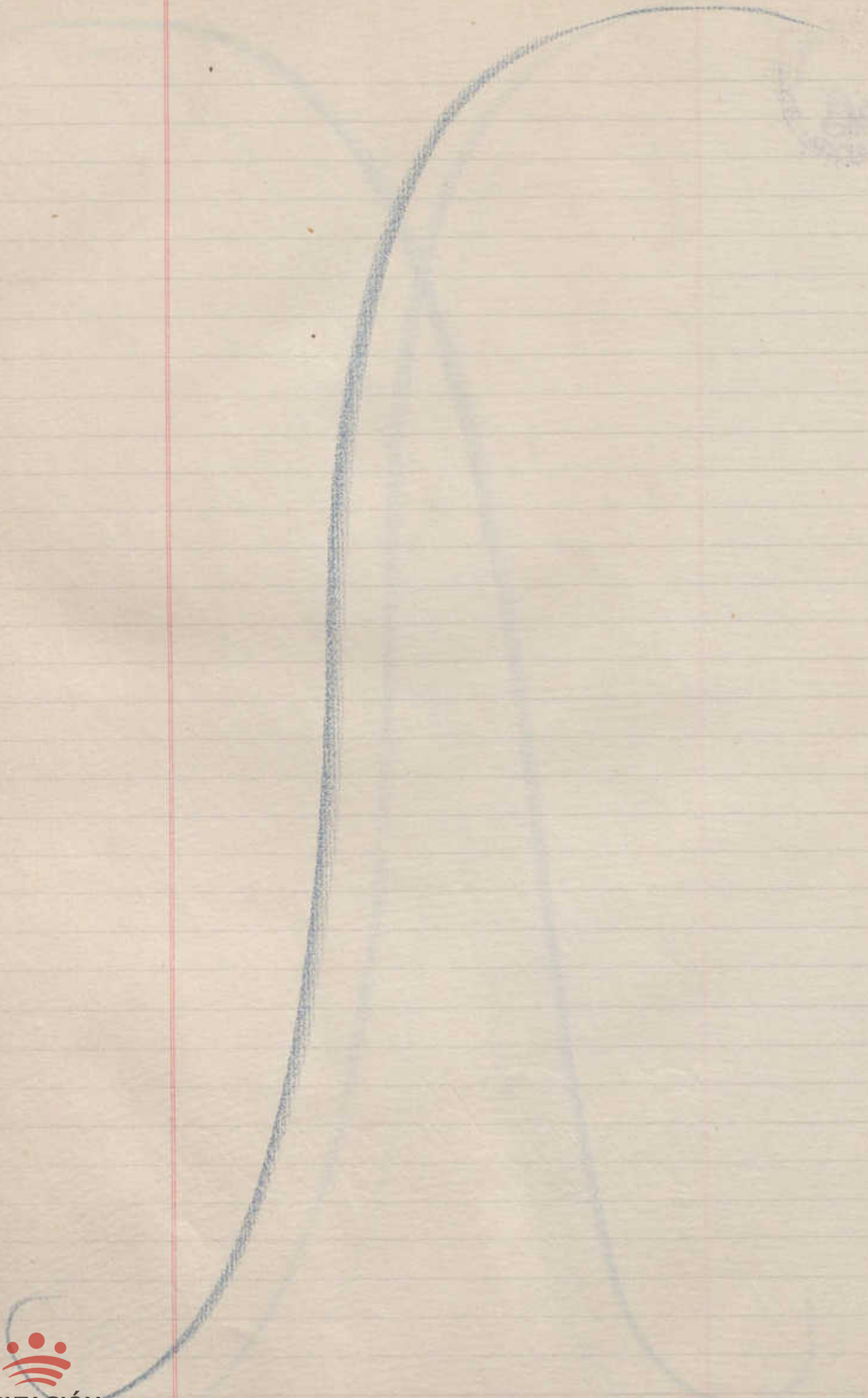




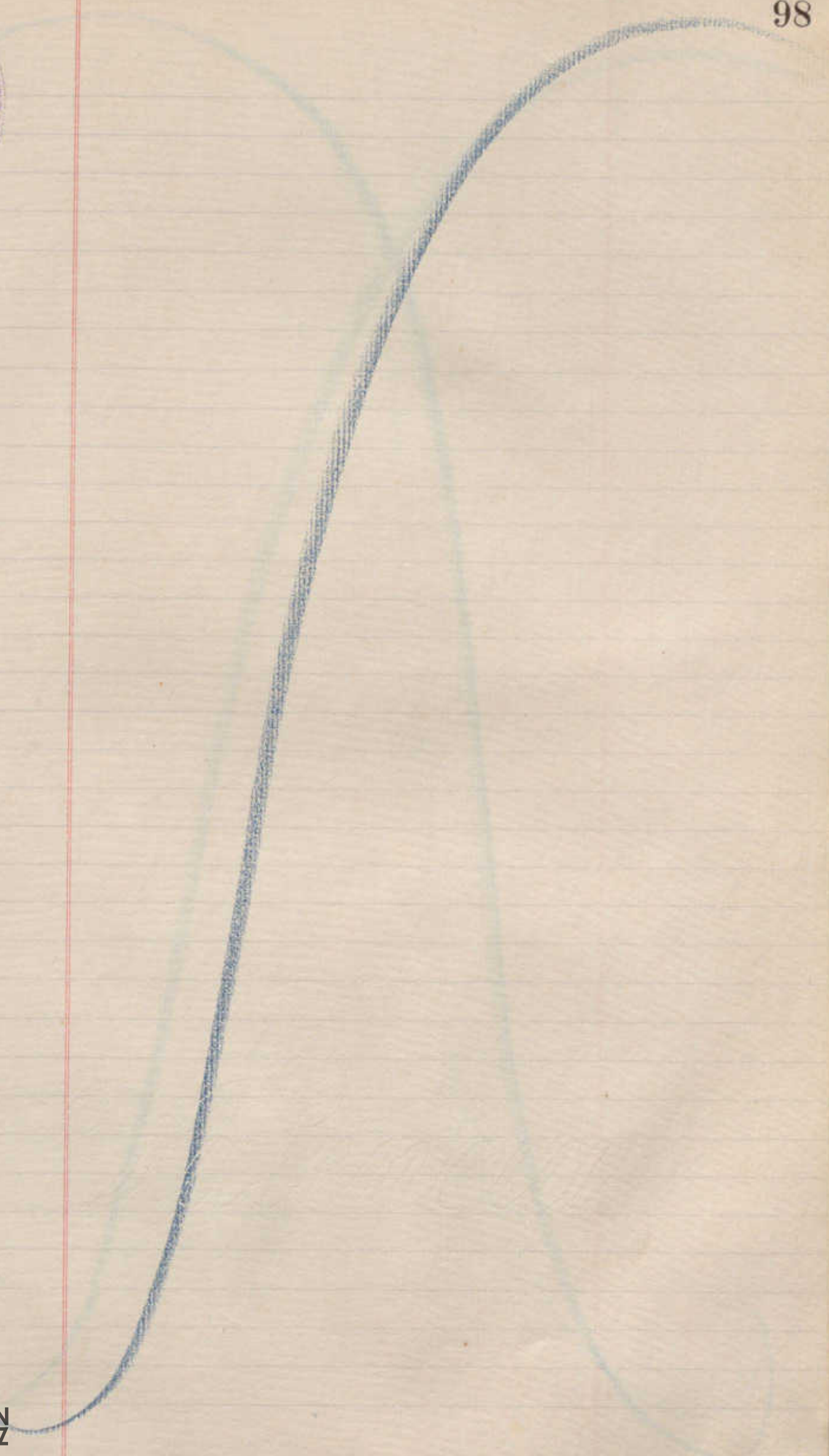








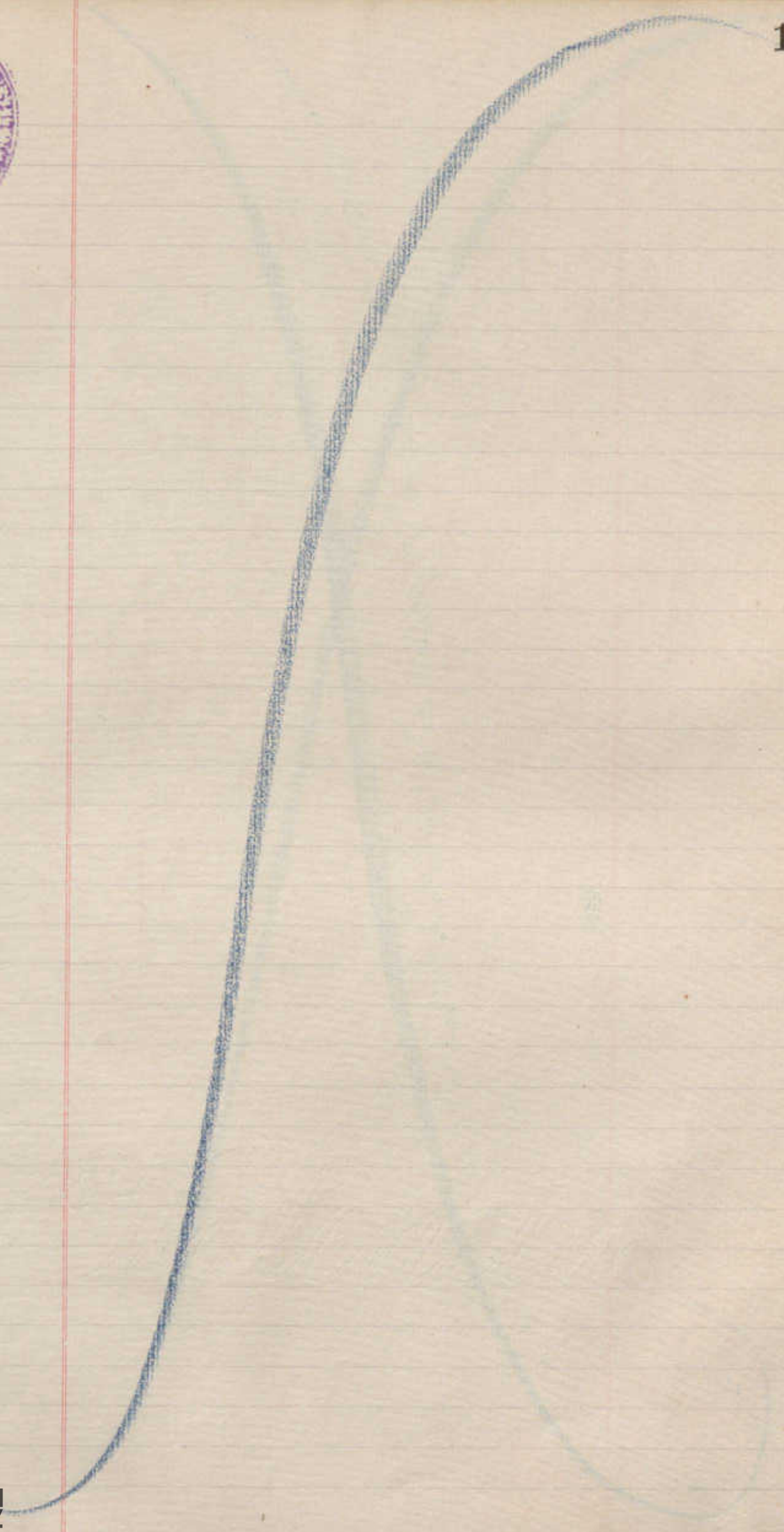


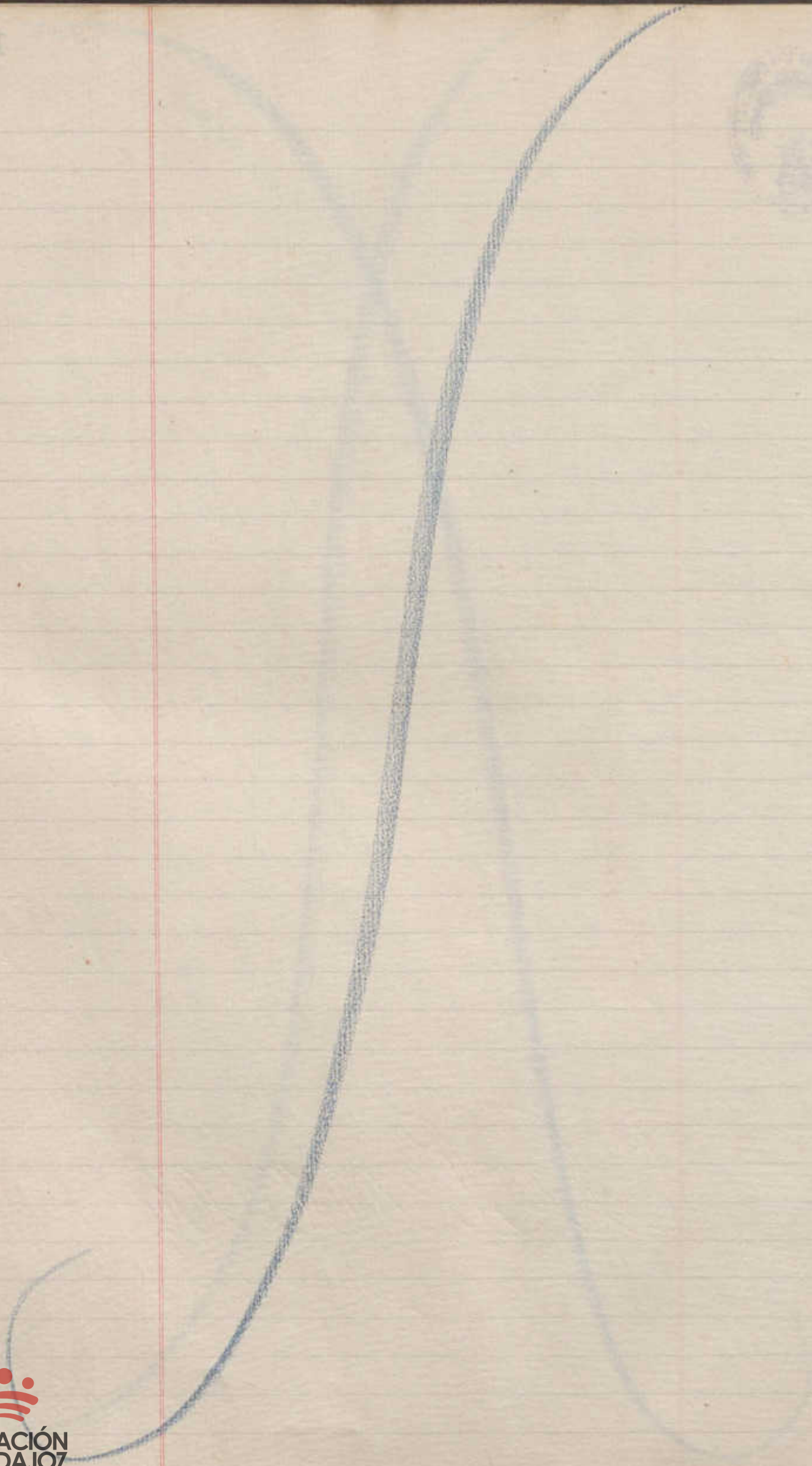


















Valencia







